

2025-2026

Manual de Padres Y Estudiantes

*El Distrito Escolar Washington está comprometido a la realización de excelencia
para cada niño, cada día y en cada oportunidad.*



Distrito Escolar Washington #6

Formularios de Acuerdo del Manual de Padres y Estudiantes 2025-2026

Reconocemos que recibimos y hemos leído completamente el Manual de Padres y Estudiantes del año 2025-2026, incluyendo:

- el Cuadro de Apoyo al Comportamiento declarado en las páginas II - XXXII
- la Política en Contra de Violencia/Hostigamiento/Intimidación/Acoso Estudiantil en las páginas XXI y XXX;
- la sección sobre Fotografías Estudiantiles indicado en la página 7;
- los Acuerdos de Servicios de Información Electrónica indicados en el reverso de este formulario, página 7 y el Acuerdo de Uso Responsable en la página XLVII del Apéndice;
- la Política de Búsquedas/Confiscación/Órdenes de Detención indicada en la página XLIV.
- el Distrito ocasionalmente utilizará un sistema telefónico automatizado (Notificaciones en Masa de 'ParentSquare') para comunicar mensajes e información de emergencia en la página 2.

Yo, y mi hijo(s), estamos de acuerdo en seguir todas las políticas y procedimientos de la escuela y del Distrito detalladas en el manual. A cambio, esperamos que la administración, los maestros y el personal de la escuela de mi hijo(s) provean el tipo de educación descrito y declarado en el Manual de Padres y Estudiantes. Entendemos que existen consecuencias que resultarán si mi hijo(a) viola las Políticas de Disciplina del Distrito o el Acuerdo de Servicios de Información Electrónica en una manera que pudiese impactar y/o interrumpir los servicios educativos descritos en el Manual de Padres y Estudiantes. (Favor de incluir su dirección de correo electrónico si desean recibir información educativa del Distrito Escolar Washington y/o comunicación de nuestro sistema de Notificaciones en Masa 'ParentSquare').

Complete los dos lados y devuelva al maestro(a) principal

Nombre del Estudiante en letra de molde: _____

Maestro(a) Principal: _____ Grado: _____

Firma del Estudiante: _____

Firma de los Padres: _____ Fecha: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

Favor de firmar este formulario, en **AMBOS LADOS** y devolverlo al maestro(a) del salón principal de su hijo(s).

Favor de referirse al reverso de esta página y firmar los Acuerdos de Servicios de Información Electrónica (EIS, por sus siglas en inglés).

OFFICE	
DATE RECEIVED: _____	INITIALS: _____

ACUERDOS DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (EIS)

Acuerdo de los Padres

Como padre o tutor, he leído la Política de Uso Aceptable, el acuerdo del estudiante y el acuerdo de los padres (favor de referirse a página 7 y página XLVII en el Apéndice). Entiendo que los Servicios de Información Electrónica, incluyendo los del Internet y el correo electrónico, son para propósitos educativos solamente.

Entiendo que, aunque el Distrito Escolar Washington ha tomado precauciones razonables para proteger a mi hijo(a) de tener acceso a materiales inapropiados, es imposible que el Distrito restrinja el acceso a todos los materiales controversiales u ofensivos. Entiendo que los maestros y el personal proveerán supervisión razonable para prevenir el acceso a materiales inapropiados. No haré responsable al Distrito por los materiales adquiridos por mi hijo(a) al usar los Servicios de Información Electrónica del Distrito.

Estoy de acuerdo que mi hijo(a) cumplirá con la Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar Washington y las reglas sobre el uso apropiado de los Servicios de Información Electrónica. Acepto toda la responsabilidad por la supervisión si, y cuando, mi hijo(a) use los servicios de información fuera del ambiente escolar. Doy mi permiso para que mi hijo(a) use los Servicios de Información Electrónica y certifico que mi hijo(a) está de acuerdo con cumplir los términos y las condiciones en este acuerdo.

No estoy de acuerdo que permitan que mi hijo(a) use los Servicios de Información Electrónica/Internet.

X _____
Firma de los Padres

X _____
Fecha

Acuerdo del Estudiante

(En grados 4-8 se requiere la firma del estudiante.)

Como estudiante, entiendo que mi uso de los Servicios de Información Electrónica del Distrito Escolar Washington, incluyendo los servicios del Internet y el correo electrónico, es una herramienta educativa. El uso inapropiado resultará en la cancelación de estos privilegios y pudiese resultar en una acción disciplinaria. Entiendo que mi trabajo en la computadora no será privado. Mis maestros u otros miembros del personal pudiesen repasar todos los archivos y las comunicaciones en cualquier momento sin aviso o permiso. El Distrito pudiese terminar el acceso y repasar y borrar archivos en cualquier momento.

X _____
Nombre del Estudiante (letra de molde)

X _____
Firma del Estudiante

Se requiere el acuerdo del Estudiante y de los Padres para usar el EIS. Se requerirá que cada estudiante y los padres firmen un acuerdo EIS sobre las directrices y reglas del uso de EIS. Se permitirá el uso de EIS después de firmar el acuerdo.

POLÍTICAS Y DIRECTRICES DEL DISTRITO ESCOLAR WASHINGTON

Bienvenidos

Consejos Locales Escolares-----	2
Comunicación-----	2
Manejo de Crisis y Emergencia-----	2
Traducciones-----	3
Visitantes en la Escuela-----	3
Voluntarios-----	3

Servicios de Salud

Enfermera Escolar/Técnico de Salud-----	3
Inmunizaciones-----	3
Exámenes de Audición y Visión-----	3
Piojos-----	3
Primeros Auxilios de Emergencia/Enfermedades-----	4
Estudiantes Confinados en Casa-----	4
Regresando a la Escuela Después de una Enfermedad Prolongada, Lesión, Cirugía y/u Hospitalización-----	4
Información de Emergencia-----	4
Seguro de Accidentes-----	4

Servicios del Distrito

Aprendices de Inglés-----	4
Centros de Recurso para las Familias (WRIC)-----	4
Servicios para Estudiantes Dotados-----	5
Programa Preescolar Head Start-----	5
Programa de Cuidado de Niños KidSpace-----	5
Programas de Enriquecimiento de Edad Temprana KidSpace-----	5
Servicios Bibliotecarios-----	5
Servicios de Nutrición-----	5
Preescolar de Necesidades Especiales (Search to Serve)-	5
Servicios Sociales-----	6
Ley McKinney-Vento para Personas Sin Hogar-----	6
Definición de Persona Sin Hogar/Altamente Móviles-----	6
Derechos de los Estudiantes Sin Hogar-----	6
Derechos de los Padres-----	6
Servicios de Educación Especial-----	6
Fotografías Estudiantiles-----	7
Tecnología: Uso Apropiado, Metas y Restricción de Acceso, Dispositivos Inalámbricos de Comunicación-----	7
Programa Título I-----	8
Título I Procedimientos de la Participación de Padres-----	8
Programa Título III-----	9
Título VI-Educación para los Nativos Americanos-----	9

Áreas Académicas

Directrices para la Tarea-----	9
Excursiones Escolares-----	9
Promoción y Retención-----	9
Boleta de Calificaciones-----	9
Programas de Reconocimiento Escolar-----	9

Comportamiento Estudiantil

Estándares de Comportamiento-----	9
Conducta Estudiantil en el Salón de Clase-----	10
Conducta Estudiantil en el Autobús Escolar-----	10
Expectativas en Competencias Deportivas-----	11
Vestimenta Estudiantil-----	11
Detención de Estudiantes-----	12
Castigo Corporal-----	12
Novatadas Estudiantiles-----	12

Asistencia/Información General

Ausencias y Excusas Estudiantiles-----	12
Notificación de Ausencias-----	12
Supresión Unificada del Ausentismo Escolar por parte del Tribunal (CUTS por sus siglas en inglés)-----	12
Despido Temprano de la Escuela-----	13
Estudiantes No Recogidos Después de Clases-----	13

Información Estudiantil

FERPA-----	14
Archivos Estudiantiles/Formulario de no Participación--	15
Baja Escolar-----	15
Cambio de Dirección/ Número Telefónico-----	15
Animales en la Escuela-----	16

Derechos de Estudiantes y Padres

Custodia-----	16
Materiales Censurables-----	16
Interrogaciones y Detenciones por la Policía-----	16
Preocupaciones y Quejas del Público-----	16
Almacenamiento Seguro de Armas-----	16
Declaración de los Derechos de los Estudiantes-----	16
Declaración de los Derechos de los Padres-----	18

Apéndice

Cuadro de Apoyo al Comportamiento-----	II
Niveles de Violaciones e Incidentes-----	II
Leyenda de las Categorías de Acciones-----	III
Intervenciones-----	IV
Circunstancias Mitigantes y Agravantes-----	V
Ausentismo Escolar-----	VI
Actividad o Asociación con Pandillas-----	XIV
Violencia Estudiantil/Acoso/Intimidación-----	XXI
Alcohol, Drogas y Tabaco-----	XXV
Acoso Estudiantil-----	XXX
Armas en la Escuela-----	XXXII
Páginas de Exhibición-----	XXXVa-k
Preocupaciones, Quejas y Reclamos Estudiantiles--	XXXVI
Discriminación-----	XXXVI
Propiedades Escolares Cerradas-----	XXXVI
Suspensión de Estudiantes-----	XXXVII
Expulsión de Estudiantes-----	XLI
Búsquedas/Confiscación/Órdenes Judiciales-----	XLIV
Administración de Medicamentos-----	XLV
Acuerdo de Uso Responsable-----	XLVII
Formulario de Exclusión-----	XLVIII

Números Telefónicos del Distrito

Número Principal-----	602-347-2600
Servicios Académicos-----	602-347-2820
Servicios de Nutrición-----	602-896-5235
Recursos Humanos-----	602-347-2600
Servicios de Cuidado de Niños KidSpace---	602-896-6971
Servicios Especiales-----	602-347-2632
Superintendente-----	602-347-2602
Servicios de Transportación-----	602-896-5270

Manual de Políticas del Distrito

La información en las siguientes páginas es un resumen de las políticas, procedimientos y prácticas del Distrito. Estas políticas y procedimientos se actualizan periódicamente. Si tiene preguntas sobre las políticas o reglamentos oficiales del Distrito o desea una copia de una política o reglamento, el manual de políticas completo está disponible en línea en www.wesdschools.org.

Bienvenidos al Distrito Escolar

Washington

El Distrito Escolar Washington (WESD, por sus siglas en inglés) se enorgullece de servir a una población diversa de casi 20,000 estudiantes en el centro norte de Phoenix y el este de Glendale. WESD, el distrito escolar primario más grande de Arizona, tiene 33 escuelas (19 escuelas K-6, una escuela K-5, siete escuelas K-8, cinco escuelas intermedias y una escuela en línea (7-8).

Estamos orgullosos de nuestra rica herencia y estamos comprometidos a retar a los estudiantes para que se eleven a nuevas alturas de logros académicos y personales en una variedad de ambientes. ¡El Distrito Escolar Washington tiene un historial comprobado como la mejor opción educativa de los padres para asegurar el éxito de sus hijos!

Consejos Locales Escolares

El Distrito fomenta la participación de los padres y la comunidad en las escuelas y ofrece varias oportunidades de participación en el proceso educativo, incluidos los consejos escolares. La membresía en los consejos escolares es estrictamente voluntaria y debe incluir como mínimo la siguiente representación: padres o tutores de estudiantes inscritos en la escuela que no estén empleados en la escuela (igual al número de maestros), maestros (igual al número de padres o tutores), empleados no certificados, miembros de la comunidad, estudiantes cuando sea posible y el director(a) de la escuela. Las responsabilidades del consejo local son revisar los datos de rendimiento, la asistencia, la disciplina y sociales/emocionales con respecto a las metas escolares acordadas, la resolución de problemas a corto plazo con respecto a problemas a nivel escolar y la selección del personal. Los consejos también promueven la comunicación entre las partes interesadas y los grupos de toma de decisiones y son responsables del crecimiento del equipo. Los miembros son elegidos a través de un proceso democrático para servir por períodos de uno o dos años. Si les interesa servir en el consejo local de su escuela, comuníquense con la oficina de su escuela. Los consejos escolares se forman de acuerdo con A.R.S. (Estatutos Revisados de Arizona) 15-351 – 15-352.

Comunicación

La comunicación entre los padres, los estudiantes, los miembros de la comunidad y el personal de la escuela y del Distrito es clave para el rendimiento de los estudiantes. El Distrito Escolar Washington se compromete a comunicarse con las familias y la comunidad de manera constante y oportuna. Al hacer esto, el Distrito puede compartir su visión, misión, valores, progreso y necesidades de manera precisa. Se utilizan las siguientes herramientas de comunicación:

- Boletines del Distrito, escolares y comunitarios

- Boletines individuales de los maestros/salón de clase
- Consejos locales escolares, organizaciones PTA/PTO
- Comités del Distrito
- Publicaciones Especiales del Distrito
- Medios de comunicación
- Marquesinas escolares
- Avisos escolares
- Llamadas automatizadas, correos electrónicos y/o mensajes de texto informativos utilizando ‘ParentSquare’, un sistema de notificación automatizado en caso de una crisis o para comunicar información escolar o del Distrito.
- Reuniones regulares y especiales del Consejo Administrativo las cuales son transmitidas en YouTube en WESDMediaServices
- El sitio Web del Distrito en www.wesdschools.org
- Sitios Web escolares
- Redes Sociales – WESDSchools en Facebook, Instagram y LinkedIn.
- Peachjar – Canal para folleto digital

Para más información respecto a la comunicación, llamen al Departamento de Servicios de Comunicaciones y Participación Pública al 602-347-2694.

Manejo de Crisis y Emergencia

Cada una de las 33 escuelas del Distrito Escolar Washington y el Centro Administrativo tienen pautas de manejo de crisis y planes integrales diseñados para informar al personal y a los estudiantes qué hacer en caso de una crisis o emergencia. Los planes se basan en el Manual de Crisis del Distrito y contienen información vital necesaria para ayudar en cualquier situación de emergencia. Además, cada escuela y la Oficina del Distrito cuentan con Equipos de Respuesta a Crisis que se movilizan en caso de una emergencia para ayudar a proveer información a los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad. Los simulacros de incendio y cierres escolares se practican regularmente en cada sitio para garantizar que los procedimientos de seguridad estén bien establecidos y sean familiares para todos. Los padres y tutores pueden esperar que se les comunique información eficaz y eficiente de manera oportuna sobre las situaciones relacionadas con la escuela que puedan ocurrir. En caso de una emergencia en la escuela o el Distrito, el administrador de la escuela o un miembro del Equipo de Crisis del Distrito pueden notificarles que hagan lo siguiente:

- Recoger a sus hijos temprano o en un sitio alternativo.
- Recibir notificaciones y actualizaciones por teléfono, correo electrónico y/o mensaje de texto utilizando nuestro sistema de Notificación Masiva ‘ParentSquare’: es importante que tengamos un número de teléfono personal que funcione para llamar/enviar mensajes de texto o una dirección de correo electrónico que funcione. Todos los cambios en la información de contacto se comunican a la escuela.
- Visitar nuestro sitio Web del WESD para ver noticias actualizadas en www.wesdschools.org. En caso de una emergencia, se puede agregar información en cuanto a la emergencia a la página principal.

Traducciones

La misión de los Servicios de Traducción es ayudar a los estudiantes a tener éxito facilitando y ampliando la conexión entre el hogar y la escuela. La información del distrito se traduce al español para la población más grande que no habla inglés en el WESD, y se proporcionan intérpretes del Distrito para ocho idiomas adicionales. Para obtener más información sobre los servicios de traducción, favor de llamar al Departamento de Servicios de Traducción al 602-896-6290.

Visitantes en la Escuela

Padres de estudiantes inscritos y padres a quienes les gustaría inscribir a sus hijos en el Distrito Escolar pueden visitar, recorrer y observar las escuelas y salones de clase. Los visitantes, incluyendo a los padres y padres de futuros estudiantes, deben seguir los procedimientos de la escuela para programar visitas, recorridos y observaciones. El Distrito pudiese suspender las visitas, recorridos y observaciones si tales eventos ponen en peligro la salud y seguridad de los estudiantes y el personal.

Todos los visitantes en cualquier escuela deben reportarse a la oficina escolar al llegar.

Para aquellas personas que deseen visitar un salón de clase durante el día escolar, el visitante deberá comunicarse por adelantado con el director(a) para programar un día y hora para tal visita. Se deben evitar conflictos con el horario escolar.

Al visitar un salón de clase, la primera responsabilidad del maestro(a) es para toda la clase y el maestro(a) no podrá conversar con el visitante. Si se desea una conferencia, el maestro(a) hará arreglos para una cita con los padres ya sea antes o después de las horas escolares.

Ninguna persona puede entrar a las instalaciones escolares, incluyendo visitas o auditorías a un salón de clase u otra actividad escolar, sin la aprobación del director(a). Tampoco se le permitirá a cualquier persona llevar a cabo o intentar llevar a cabo cualquier actividad en las instalaciones escolares sin aprobación previa del director(a).

Cualquier persona que no sea un estudiante ni miembros del personal de las escuelas del Distrito, y está en violación de esta política, se le pedirá salir de la propiedad del Distrito. No obedecer las instrucciones legales de oficiales del Distrito u oficiales de seguridad del Distrito o cualquier otro oficial de las autoridades actuando en el desempeño de sus obligaciones, y el no identificarse ante tales oficiales u autoridades cuando legalmente están haciendo la solicitud, irá en contra de las reglas del Distrito. El no obedecer tales instrucciones podrá someter a la persona a procedimientos criminales según la ley.

Voluntarios

El WESD valora el servicio y las contribuciones de los voluntarios escolares y del Distrito. Los diversos talentos y la experiencia de los padres y miembros voluntarios de la comunidad mejoran enormemente el proceso educativo. Si están interesados en ser voluntarios, comuníquense con la oficina de la escuela.

Servicios de Salud

Enfermero(a) Escolar/Técnico de Salud

Los enfermeros(as) y los técnicos de salud brindan servicios de salud en el Distrito Escolar Washington. Los servicios incluyen exámenes de audición y visión, administración de medicamentos, primeros auxilios, evaluaciones de salud para determinar enfermedades o lesiones y educación para la salud. Si tienen preguntas o preocupaciones, comuníquense con la oficina de salud de su escuela.

Inmunizaciones

Como se establece en el Código Administrativo de Arizona, R9-6-702, se requiere la inmunización contra cada una de las siguientes enfermedades para que un niño asista a cualquier escuela:

- Difteria;
- Tétanos;
- Tos Ferina;
- Hepatitis B;
- Poliomielitis;
- Sarampión (rubéola);
- Paperas;
- Rubéola (Sarampión alemán);
- Varicela;
- Influenza Haemophilus Meningocócica tipo b (Hib) para un niño de 2-59 meses de edad en un programa de cuidados; y
- Hepatitis A, para un niño de uno (1) a cinco (5) años de edad en un programa de cuidados.

Un niño cumple con los requisitos si ha cumplido con los criterios del programa de inmunización apropiado según lo recomendado por el Departamento de Servicios de Salud o está activamente en el proceso de cumplir con los criterios como lo demuestra tener una (1) dosis de cada una de las vacunas requeridas y ha establecido un calendario para completar las vacunas requeridas. Si el horario no se cumple, un estudiante puede ser suspendido.

Al inscribirse, las escuelas deberán prohibir la asistencia (suspender) al estudiante que no cumpla con los requisitos de inmunización o exención de inmunización. Los estudiantes sin hogar/altamente móviles serán remitidos al coordinador de enlace para estudiantes sin hogar y no se les exigirá que cumplan con los requisitos de vacunación.

Exámenes de Audición y Visión

Los estudiantes son evaluados para la visión y la audición de acuerdo con las pautas del Departamento de Servicios de Salud. El objetivo es eliminar las barreras relacionadas con la salud para el aprendizaje. Se informa a los padres o tutores de los resultados si se recomienda atención de seguimiento. Los exámenes de detección en la escuela no pretenden reemplazar los exámenes de bienestar de rutina realizados por su proveedor primario de atención médica. Si no desean que sus hijos participen en las evaluaciones, favor de notificar por escrito a la oficina de salud de la escuela.

Procedimientos para Piojos (Pediculosis)

La pediculosis es un problema común entre los estudiantes en edad escolar. Los piojos son pequeños insectos que viven en el

cuero cabelludo humano. Ponen huevos llamados liendres que se adhieren firmemente al tallo del cabello. Los piojos se transmiten directamente de una persona a otra, o por contacto con artículos que han estado en contacto con una persona infectada (peines, cepillos, sombreros, ropa de cama y muebles). No se permitirá a estudiantes con piojos en la escuela hasta que se haya iniciado el tratamiento con un champú pediculicida y se haya eliminado la gran mayoría de las liendres. Los estudiantes deben ser revisados por el enfermero(a) o el técnico de salud antes de regresar a clase.

Primeros Auxilios de Emergencia/Enfermedades

El enfermero(a), el técnico de salud, un maestro o un miembro del personal podrán proveer los primeros auxilios. Si el estudiante está gravemente herido y necesita atención médica, se hará todo lo posible para comunicarse con el padre o tutor. Si no se puede contactar al padre o tutor, la escuela ejercerá su opción legal para actuar en lugar del padre o tutor y asegurar el tratamiento de emergencia.

Cuando un estudiante se enferma en la escuela, debe reportarse a la oficina de salud. Si se determina que el estudiante necesita irse a casa, se contactará al padre o tutor. Los estudiantes no pueden salir de la propiedad escolar sin un adulto.

Se insta a los padres y tutores a mantener a los estudiantes en casa si sospechan que están enfermos. El tratamiento temprano puede acortar el curso de la enfermedad y se protege la salud de los demás estudiantes y el personal.

Estudiantes Confinados en Casa

Las solicitudes para la enseñanza en el hogar deben hacerse en la oficina de la escuela e incluir una certificación médica indicando la condición médica general que es la razón por la cual el estudiante no puede asistir a la escuela. “Confinado en casa” significa un estudiante que tiene la capacidad de beneficiarse de la enseñanza académica pero no puede asistir a la escuela debido a enfermedad, dolencia, accidente u otra condición por un período de no menos de tres (3) meses o por períodos intermitentes de tiempo en una totalidad de tres (3) meses durante un año escolar. Si es aprobado, los maestros de estudiantes confinados en casa serán enviados a los hogares de los estudiantes que califican. Se espera que los maestros de las clases principales cooperen con los maestros de estudiantes confinados en casa con materiales para los estudios para que cada estudiante confinado en casa pueda estar al mismo nivel cuando regrese a la escuela.

Regresando a la Escuela Después de una Enfermedad Grave o Prolongada, Lesión, Cirugía u Hospitalización

Un estudiante que regresa a la escuela después de una enfermedad, lesión, cirugía u otra hospitalización grave o prolongada (incluido el tratamiento psiquiátrico y de drogas o alcohol como paciente hospitalizado) debe proporcionar un permiso por escrito de un proveedor médico autorizado para asistir a la escuela, incluidas las recomendaciones con respecto a la actividad física/ restricciones o limitaciones relacionadas con el ambiente escolar.

Información de Emergencia

Es importante mantener la información estudiantil de emergencia al día. Se requiere la siguiente información:

- La dirección y número telefónico actual de la casa
- Números telefónicos celulares
- El lugar de empleo y los números telefónicos
- El nombre y el número telefónico de la persona que tomará responsabilidad si no podemos comunicarnos con los padres o tutores en caso de emergencia.

Condiciones tales como diabetes, epilepsia, enfermedades cardíacas, asma y alergias deben ser anotadas en el registro de salud e informar al enfermero(a) o técnico de salud.

Seguro de Accidentes

Los planes de seguro para accidentes están disponibles a través de una compañía independiente para los padres de los estudiantes. La información está disponible en la oficina de la escuela. Le recomendamos revisar los beneficios y los costos.

Servicios del Distrito

Aprendices de Inglés (ELL, por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar Washington se adhiere a las reglas y regulaciones federales aplicables y a los estatutos de Arizona. El 14 de febrero de 2019, se aprobó y firmó SB1014 cambiando los minutos diarios mínimos requeridos del Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) a 120 minutos para los grados K-5 y 100 minutos para los grados 6-8 en un Programa Estructurado de Inmersión en Inglés. El Distrito Escolar Washington ofrece el modelo fuera del salón de clase en cada escuela para nuestros Aprendices de Inglés.

Metas del Programa

1. Proveer a los aprendices del idioma inglés enseñanza intensiva en inglés basada en la investigación para que adquieran un dominio académico del inglés lo más rápido posible.
2. Asegurar la colocación en programas especiales como Educación para Estudiantes Dotados y Educación Especial, como sea necesario.
3. Animar la participación en todas las actividades escolares, como deporte, gobierno estudiantil y las bellas artes.
4. Trabajar cooperativamente con las familias y los miembros comunitarios para cumplir con las necesidades sociales, físicas y emocionales de los estudiantes.
5. Promover el entendimiento y aceptación en las diferentes culturas.
6. Cumplir con los requisitos nacionales y estatales para identificación, evaluación y reevaluación.

Centros de Recurso para las Familias - Centro de Intervención de Recursos de Washington (WRIC, por sus siglas en inglés)

El WESD está orgulloso de ofrecer recursos valiosos por medio de los centros WRIC, diseñados para apoyar a las familias con niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad. Estos servicios se enfocan en:

- Conectar a las familias a recursos comunitarios para alimentos, ropa, servicios médicos;

- Proveer programas de apoyo a los padres con talleres y eventos; y
- ¡Ofrecer Programas de Alfabetización Temprana tales como ‘Rock & Rhyme Storytime’, Grupos de Juego para las Familias ‘Laugh & Learn’, visitas del Centro de Ciencias, el Zoológico de Phoenix y mucho más!

Para más información o para apoyo familiar, favor de llamar a una de las tres escuelas:

Escuela Moon Mountain – 602-896-6086

Escuela Ocotillo – 602-347-2423

Escuela Sunset – 602-347-3344

Servicios Para Estudiantes Dotados

De acuerdo con la ley de Arizona, los servicios para estudiantes dotados se proveen a estudiantes en edad escolar legal identificados como dotados en una o más de las áreas de razonamiento verbal, cuantitativo o no verbal. El servicio se provee en el área identificada. Un niño dotado es aquel que está en o por encima del percentil 95 en una o más de las áreas antes mencionadas. Si creen que sus hijos pueden necesitar estos servicios, comuníquense con los maestros de sus hijos o con el director(a) de la escuela para obtener más información o llamen al 602-347-2651.

Programa Head Start

Los programas preescolares del Distrito Escolar Washington sirven a niños de 3.5 a 5 años. Los estudiantes deben haber cumplido cuatro años para el 31 de diciembre del año escolar actual. Los programas están basados en teorías sólidas de desarrollo de cómo los niños aprenden y crecen. Ofrecen un ambiente centrado en el niño en el que los niños pequeños pueden prosperar. El WESD tiene salones de clase de Head Start y preescolares para necesidades especiales ubicados en varias propiedades escolares.

Las escuelas que ofrecen el Programa Head Start operan bajo las reglas específicas de salud y seguridad como designado por la Oficina de Licencias de Cuidado Diario de Niños del Departamento de Servicios de Salud. Los informes de inspección están disponibles en cada escuela, al solicitarlo.

Para más información acerca del programa Head Start, favor de llamar al 602-347-4806.

Programa KidSpace de Cuidado de Niños

Los programas de Cuidado de Niños de Día Extendido del Distrito Escolar Washington (KidSpace) son programas apropiados para el desarrollo de estudiantes desde preescolar hasta sexto grado, para octavo grado en ciertas escuelas. Son apoyados por la comunidad a través de la inscripción pagada por las cuotas de los padres, subvenciones de agencias gubernamentales y subsidios de DES. Los programas de calidad tienen licencia a través del estado y están ubicados en 22 escuelas primarias diferentes. Para obtener más información, llamar al 602-896-6971.

Programas de Enriquecimiento de Edad

Temprana KidSpace

Los Programas de Enriquecimiento de Edad Temprana KidSpace (ECE, por sus siglas en inglés) están orgullosos de participar en el programa ‘Arizona Quality First’. ‘Quality First’ – un programa distintivo de ‘First Things First’ – colabora

con proveedores de cuidado de niños y programas preescolares para mejorar la calidad de aprendizaje temprano en Arizona. El programa ECE KidSpace del WESD se ofrece en las Escuelas Abraham Lincoln Traditional, Chaparral, Ironwood, Lakeview, Lookout Mountain, Orangewood y Roadrunner.

Servicios Bibliotecarios

Cada escuela en el Distrito Escolar Washington tiene un centro bibliotecario bien equipado que sirve para proveer recursos al plan de estudios de cada nivel de grado. El propósito de una biblioteca escolar es apoyar la educación de nuestros estudiantes como aprendices y lectores de toda la vida al colocar recursos en las manos de los estudiantes, animar a los estudiantes a leer, enseñar a los estudiantes las habilidades necesarias para evaluar información y fomentar la responsabilidad estudiantil. Todos los estudiantes son elegibles para tomar prestados los recursos de acuerdo con las reglas de la escuela para utilizarlos en casa.

Servicios de Nutrición

El Distrito Escolar Washington participa en los programas ‘National School Lunch, Breakfast and After-school Snack’ patrocinado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y es mantenido a un nivel alto de nutrición, responsabilidad y seguridad de alimentos. Las comidas son gratuitas para todos los estudiantes inscritos durante el año escolar. Para obtener las comidas gratuitas, los estudiantes deben tomar la cantidad mínima requerida para “comida reembolsable” bajo el patrón de comida Ofrecida vs. Servida. Si un estudiante toma menos de la cantidad mínima, se le cobrará a la carta por los artículos que escogieron. Pueden encontrar en línea los menús más actualizados para el desayuno, almuerzo y bocadillos en <https://linqconnect.com/public/menu/AG9J56> y les permite ver imágenes y descripciones de nuestros artículos del menú, ver la información nutritiva y filtrar los artículos del menú por alérgenos. Además, pueden encontrar un menú mensual que se puede imprimir de la página del Departamento de Servicios de Nutrición: <https://www.wesdschools.org/Domain/29>.

Programa Preescolar de Necesidades

Especiales (Search to Serve)

‘SEARCH (“Seeking Educationally At Risk Children” – Buscando a Niños en Riesgo Educativo) to Serve’ lleva a cabo actividades para Encontrar a Niños dentro del WESD. El propósito de Encontrar Niños es para identificar y evaluar a los niños de dos años y nueve meses a cinco años de edad de quienes se sospecha que tienen una discapacidad. Si la discapacidad impacta su aprendizaje o desempeño educativo, se pudiese recomendar educación especial y/o servicios relacionados.

El WESD ofrece un Programa Preescolar de Necesidades Especiales diseñado para niños identificados por medio del Proceso de Encontrar Niños. Este programa es:

- un programa gratuito para niños de dos años y nueve meses a cinco años de edad con una discapacidad identificada,
- para niños quienes viven dentro del área de asistencia del WESD,
- equipado con un maestro de Educación Especial de Primera Infancia del WESD y uno o más asistentes de enseñanza,

- diseñado con terapias en la clase (terapia de habla, lenguaje, ocupacional y física) durante dos horas y media por día, cuatro días a la semana (lunes, martes, jueves y viernes), y
- un programa enriquecido de lenguaje, basado en juego que provee enseñanza apropiada al desarrollo guiado por los Estándares de Aprendizaje Temprano del Estado de Arizona.

Para más información, favor de llamar al 602-347-4850.

Servicios Sociales

La misión del Departamento de Servicios Sociales del WESD es ayudar a los estudiantes, en asociación con las familias y la comunidad, a lograr óptimo éxito educativo. Los trabajadores sociales escolares son profesionales a nivel de licenciatura y maestría quienes son el vínculo entre el hogar, la escuela y la comunidad. Proveen servicios directos e indirectos a los estudiantes y las familias para promover y apoyar el éxito académico y social de los estudiantes. Actualmente, 32 escuelas tienen un trabajador social o un consejero escolar de tiempo completo. Los programas se financian a través del Programa Título I, fuentes del condado, del estado y federales. El personal de Servicios Sociales recibe desarrollo profesional para ayudar a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, de apoyo y respetuoso en el que los estudiantes puedan tener éxito. El tipo de servicios proporcionados a los estudiantes y las familias incluyen:

- Programas de prevención que apoyan una cultura escolar segura y de apoyo;
- Apoyo social, emocional y de comportamiento en toda la escuela;
- Apoyo individual o en grupo a corto plazo cuando sea necesario;
- Coordinación y colaboración con socios y organizaciones comunitarias;
- Conexiones de educación para padres, información y recursos comunitarios;
- Cuando están disponibles, recursos de necesidades básicas como ropa, útiles escolares y cajas de alimentos o referencias a agencias locales o comunitarias, y;
- Coordinación y apoyo para estudiantes sin hogar/altamente móviles mediante la Ley McKinney-Vento.

Para más información, favor de comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales al 602-347-2652 o al 602-347-2636.

Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas Sin Hogar

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas Sin Hogar es una ley federal que da derecho a los niños sin hogar o con mucha movilidad a una educación pública gratuita, apropiada y requiere que las escuelas eliminen las barreras para su inscripción, asistencia y éxito en la escuela.

El Distrito Escolar Washington está comprometido a proveer una educación de calidad para todos los estudiantes. Esto incluye proveer asistencia adicional a los niños que se encuentran sin hogar. Los administradores de las oficinas

escolares, los enfermeros(as) y los trabajadores sociales están capacitados para ayudar a las familias a obtener los servicios ofrecidos por el WESD. Para obtener información adicional, llamen al 602-347-2652.

Definición de Persona Sin Hogar/Altamente Móvil

- Un niño de edad escolar que no tiene un hogar fijo, regular y adecuado durante la noche; o
- Un niño de edad escolar que tiene un hogar primario durante la noche en uno de los siguientes sitios: un refugio/hogar provisional, quedándose con otras personas debido a la pérdida del hogar, dificultades económicas o una razón similar, o un sitio que no fue diseñado para uso humano.

Derechos de Estudiantes Sin Hogar

- Recibir una educación pública, gratuita y apropiada.
- Inscripción en la escuela de inmediato, aun sin tener los documentos normalmente requeridos para la inscripción.
- La opción de permanecer en su escuela original o transferirse a una escuela en su área de asistencia actual.
- Recibir servicios educativos comparables a los que se proveen a otros estudiantes, según las necesidades de sus hijos.

Derechos de los Padres a la Educación de sus Hijos

- No es necesario tener una dirección permanente para inscribir a sus hijos en la escuela.
- Tienen una opción en cuanto a la escuela. Sus hijos pueden permanecer en la misma escuela a la cual asistieron antes de perder su hogar o inscribirse en la escuela que sirve el área de asistencia en que están viviendo temporalmente.
- A sus hijos no se le puede negar inscripción en una escuela a causa de la falta de archivos escolares u otra documentación que no tengan inmediatamente disponible.
- Sus hijos tienen el derecho de participar en todas las actividades extracurriculares y todos los programas federales, estatales o locales para los cuales son elegibles, incluyendo programas de comida; programas de cuidado de antes y después de clases; educación vocacional; Título I; y otros programas para niños dotados, talentosos y aprendices desfavorecidos.
- Sus hijos podrían tener el derecho a transportación a y de la escuela.
- Si no están de acuerdo con la colocación educativa de sus hijos, ustedes y sus hijos tienen el derecho a una resolución puntual de cualquier desacuerdo.

Servicios de Educación Especial

El Distrito Escolar Washington tiene responsabilidades específicas bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, Estatutos Revisados de Arizona, Título 15, Secciones 761-772 y bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 para identificar, evaluar y proveer educación pública gratuita y apropiada para estudiantes con discapacidades que califican. Estas leyes definen a un niño con una discapacidad como cualquier niño que:

- Tiene una discapacidad mental, emocional o física; y
- Debido a tal discapacidad, necesita educación especial y servicios relacionados.

Para cumplir con su obligación bajo la Sección 504, el Distrito Escolar Washington reconoce la responsabilidad de evitar la

discriminación en las políticas y prácticas con respecto a su personal y estudiantes. No se permitirá a sabiendas la discriminación contra ninguna persona con una discapacidad en ninguno de los programas y prácticas del sistema escolar.

WESD tiene la responsabilidad bajo la Ley de Individuos con Discapacidades, Estatutos Revisados de Arizona, Título 15, Sección 761-772 y bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 para identificar, evaluar y proporcionar Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) para niños con discapacidades que califican. La Educación Pública Gratuita Apropiada se refiere a la educación especial y los servicios relacionados descritos en un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) y proporcionados al niño en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés). A los niños con discapacidades y sus padres se les garantizan ciertos derechos educativos, conocidos como procedimientos de precaución, desde el nacimiento hasta los 22 años. La ley y sus reglamentos de implementación también proveen métodos para ayudar a asegurar que se considere su aporte. Para obtener una copia de los procedimientos de precaución, llamen al Departamento de Educación Especial del Distrito al 602-347-2632.

Fotografías Estudiantiles

Los siguientes procedimientos rigen las fotografías de los estudiantes:

1. Al comienzo de cada año escolar o al momento de la inscripción inicial en el Distrito, cada escuela proporcionará a los padres un Manual para Padres/Estudiantes que incluirá un formulario que les dará a los padres la oportunidad de optar por no usar la fotografía de un estudiante en cualquier video, televisión o fotografía fija que el Distrito utilizará con fines educativos (consulten el formulario de exclusión voluntaria en el Apéndice). Si un padre opta por no usar la fotografía de un estudiante, la fotografía de ese estudiante no se usará en publicaciones o videos con propósitos educativos o en promociones, como anuncios.
2. El Distrito proporcionará a todas las escuelas una lista de proveedores calificados para proveer servicios de fotografía a los estudiantes. Los proveedores que el Distrito seleccione deben aceptar cumplir con la política y el reglamento de fotografía de estudiantes del Distrito y deben demostrar, a satisfacción del Distrito, las medidas de seguridad internas del proveedor que se utilizan para proteger las imágenes fotográficas de los estudiantes del uso inapropiado o no autorizado. Además, los proveedores seleccionados deben aceptar indemnizar al Distrito por la responsabilidad que resulte del incumplimiento por parte del proveedor de la política y regulación de fotografía del Distrito o de los propios procedimientos internos del proveedor.

Tecnología

El Uso Apropiado de los Servicios de Información Electrónica

El Distrito Escolar Washington proporciona varios Servicios de Información Electrónica (EIS, por sus siglas en inglés) a educadores, estudiantes, personal y la comunidad. Estos servicios incluyen, pero no se limitan a:

- Software relacionado al plan de estudios educativo

- Cuenta para ‘Google Workspace’
- Cuenta de ‘Office 365’
- El Internet

Uso de tecnología para apoyar las metas educativas

El Distrito Escolar Washington puede proporcionar EIS a los estudiantes calificados que asisten a las escuelas del Distrito y al personal de WESD. Los educadores del distrito, los padres y los votantes apoyan y financian el uso de la tecnología por parte de los estudiantes en la escuela porque es importante para la educación. Los estudiantes sin habilidades tecnológicas y acceso a la red están en desventaja educativa. Es importante que los estudiantes aprendan a usar la tecnología e Internet de manera segura y apropiada. El Distrito requiere el uso seguro, apropiado y legal de las instalaciones escolares existentes, incluidos los laboratorios de ciencias, las bibliotecas y los campos deportivos. La nueva tecnología también requiere un uso seguro, apropiado y legal. Todo uso de EIS debe ser en apoyo de la educación y las metas del WESD. Cualquiera que use EIS, incluso con tecnología personal, debe seguir las pautas y reglas del WESD para un uso aceptable. **Se requerirá que cada estudiante/padre firme un Acuerdo de Uso de EIS. Favor de consultar los formularios de Acuerdo del Manual para Padres y Estudiantes al principio de este libro y la Sección de Información Electrónica del Apéndice.** Como el Distrito monitorea activamente el uso seguro y apropiado, cualquier persona que haga mal uso, abuse o decida no seguir las pautas y/o reglas se le negará el acceso al EIS del Distrito Escolar Washington y puede estar sujeto a acción disciplinarias.

Restricciones al acceso a información inapropiada

De acuerdo con el deseo del Distrito Escolar Washington de utilizar la tecnología únicamente con fines educativos, el Distrito tiene un software para filtrar y denegar el acceso a sitios web de Internet inapropiados. El filtrar apoya la detección temprana de contenido y situaciones potencialmente dañinos para proporcionar una intervención adecuada. El personal del WESD (que son responsables de los estudiantes en Internet) proveerán orientación e instrucción razonables a los estudiantes sobre su uso. Los padres, los estudiantes y el personal deben saber que, debido a la falta de restricciones de Internet, todavía existe la posibilidad de acceder a información que no ha sido evaluada por los educadores y que puede no ser consistente con otras políticas del WESD. En última instancia, son los usuarios individuales de EIS los responsables de sus comunicaciones y uso de EIS. El Distrito puede negar el acceso y cerrar las cuentas de quienes no utilicen el EIS adecuadamente. El Distrito Escolar Washington no asume ninguna responsabilidad por el uso inapropiado de EIS por parte de un individuo.

Acceso al Internet y a Plataformas de Redes Sociales

Según A.R.S. 15-120.05, se les requiere a todas las escuelas en Arizona implementar limitaciones al acceso estudiantil al internet y el uso de dispositivos inalámbricos de comunicación.

Como tal, al Distrito Escolar Washington le gustaría recordarles a los estudiantes, personal y familias que el acceso estudiantil al internet, plataformas de redes sociales y dispositivos inalámbricos de comunicación será restringido durante el día escolar. Estas limitaciones aplican durante el tiempo de enseñanza **al igual que** durante las comidas, al pasar de un período a otro y los recreos.

Acceso al Internet

Los estudiantes del WESD solo pueden tener acceso al **internet y aplicaciones por medio de sitios Web examinados y aprobados por el distrito** y solo en **dispositivos provistos por la escuela**.

Uso de las Redes Sociales

WESD **no permite el acceso a plataformas de redes sociales** en la escuela. Esto incluye cualesquier sitios Web, aplicaciones, o plataformas digitales utilizadas para conectarse socialmente o compartir/intercambiar contenido virtual.

Dispositivos Inalámbricos de Comunicación

Dispositivos Inalámbricos de Comunicación incluyen, pero no están limitados a: **Teléfonos celulares, relojes inteligentes, (ej., Relojes Apple) y cualquier otro dispositivo con el que puedan tener acceso al internet.**

WESD le provee a los estudiantes con tecnología del distrito que cumple con todas las necesidades de enseñanza; por lo tanto, **no existe ninguna razón de enseñanza** para que los estudiantes usen dispositivos inalámbricos de comunicación durante el día escolar.

Uso Durante Emergencias

En caso de una emergencia, se les pudiese permitir a los estudiantes el uso de un dispositivo de comunicación personal. Sin embargo, los animamos a **primero notificar al personal escolar**. *Les pedimos a las familias que por favor mantengan en mente que comunicarse con los estudiantes directamente durante una emergencia pudiese no ser la manera más eficiente para asegurar su seguridad o proveer apoyo oportuno. Igualmente, en caso de una emergencia, lo mejor es que los estudiantes se comuniquen directamente con la escuela para que el personal pueda responder apropiada y oportunamente.*

Comunicación que No es de Emergencia

Para preocupaciones que no son de emergencia, los estudiantes pueden pedirle permiso a los maestros para utilizar el **teléfono de la oficina escolar** para comunicarse con un padre o tutor que está fuera de la propiedad escolar.

Guías para Comunicación de Familia

Se les pide a los padres y tutores legales **no interrumpir el tiempo de enseñanza** con comunicación que no es de emergencia. Favor de comunicarse con la **oficina escolar** para dar cualesquier mensajes, o animar a sus estudiantes a **revisar los mensajes después del horario escolar**.

Adaptaciones para Estudiantes con Discapacidades

Los estudiantes con **Planes 504 o IEP** que requieran acceso a dispositivos inalámbricos de comunicación para una **condición médica documentada** (ej., monitorización de diabetes) tendrán esas adaptaciones **formalmente apoyadas y respetadas** según su plan individualizado.

Programa Título I

El propósito del Programa Título I es ayudar a las escuelas para proveerles a los niños oportunidades adicionales para adquirir el conocimiento y las habilidades descritas en las Normas Académicas de Arizona y el plan de estudios del WESD.

1. Los fondos del Título I son de naturaleza complementaria y se asignan a las escuelas que tienen una alta concentración de estudiantes de bajos ingresos. Las escuelas de Título I proveen servicios de instrucción

adicionales para estudiantes en riesgo académico para asegurar el progreso hacia el cumplimiento de los estándares de desempeño.

2. Las escuelas Título I son responsables de involucrar al personal y los padres en la planificación, diseño, entrenamiento y evaluación del programa.

Programa Título I- Procedimientos de la Participación de los Padres

El Distrito Escolar Washington se compromete a involucrar a todos los padres en la educación de sus hijos de maneras significativas. La participación significativa de los padres y la familia incluye: (1) contacto con padres y miembros de la familia de todos los niños del WESD; (2) implementación de programas, actividades y procedimientos para involucrar a los padres y familiares en los programas de Título I; y (3) consulta significativa con los padres en la planificación e implementación de estos programas. Esta meta le permite al Distrito cumplir con los requisitos federales y estatales de participación de padres y familias.

Para cumplir con estos requisitos y cumplir con el compromiso del WESD de la participación de los padres, cada escuela del Programa Título I desarrolla un plan escrito de participación de los padres y la familia, llevando a cabo una reunión anual de Título I en un momento conveniente e invita a todos los padres a asistir. La reunión anual del Título I:

- informa a los padres de la participación de su escuela en el programa Título I y les explica los requisitos del programa y los derechos de los padres a involucrarse. La reunión también les provee a los padres con:
 - una explicación del plan de estudios y niveles de logro en la escuela, y
 - oportunidades para reuniones regulares para participar en decisiones relacionadas con la educación de sus estudiantes.
- Finalmente, cada año el liderazgo escolar desarrolla un acuerdo entre la escuela y los padres con los padres que describe cómo las familias, personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad para logro académico estudiantil mejorado y comunicación entre padres y maestros que desarrolla una asociación para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales. Estos acuerdos entre la escuela y los padres son firmados por los maestros, estudiantes y padres y se mantienen archivados en la oficina escolar.
- La comunicación entre padres y maestros del WESD incluye:
 - Conferencias entre padres y maestros, por lo menos anualmente;
 - Informes de progreso frecuentes a los padres;
 - Acceso razonable a los padres para comunicarse con el personal, para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de sus hijos y para observar actividades en el salón de clase;
 - Comunicación regular, bidireccional, significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y en lo que se pueda practicar, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Programa Título III

El programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés) está diseñado para promover éxito estudiantil en la escuela al proveer enseñanza en el desarrollo de habilidades de escuchar, hablar, vocabulario, lectura, escritura y gramática en el idioma inglés. Para asegurar que todos los estudiantes en el programa aprendan inglés tan pronto como sea posible.

- La comunicación entre padres-maestros del WESD incluye:
 - Reportes de progreso frecuentes para los padres;
 - Comunicación regular, bidireccional, significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y en lo que se pueda practicar, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Título VI - Programa para la Educación de Nativos Americanos

El propósito del título VI es proveer para la planificación, el desarrollo y la aplicación de los programas educativos que cumplen con las necesidades culturales y académicas de los estudiantes Nativos Americanos/de Alaska. El Título VI mejora el compromiso comunitario, la capacitación/empoderamiento de los padres, el enriquecimiento del plan de estudios y entrenamiento para el desarrollo profesional de los maestros en relación con asuntos indígenas.

Para una explicación completa de los programas, favor de comunicarse con el WESD al 602-347-2663.

Áreas Académicas

Directrices para la Tarea

La tarea es una parte integral del programa de enseñanza del WESD. Los padres y el personal de la escuela lo deberán ver como un complemento importante del día escolar. Las siguientes guías aclararán los propósitos de las tareas para los estudiantes, los padres y el personal:

1. La tarea debe usarse para reforzar las habilidades ya enseñadas, para trabajar en la investigación (estudio independiente), para completar proyectos y tareas, como leer capítulos en libros de literatura y ciencias sociales. En esencia, la tarea debe estar en el nivel de práctica y aplicación en el que el estudiante pueda realizar el trabajo con un alto índice de éxito.
2. Se reconoce que cada estudiante posee necesidades distintas y que estas necesidades se pueden satisfacer por medio de estudio adicional. Las asignaciones de tareas significativas son deseables en el desarrollo de la responsabilidad y el crecimiento académico.
3. Es necesario considerar cuidadosamente el tiempo requerido para terminar una tarea escolar. Usualmente, está determinado por nivel de grado, pero las habilidades del estudiante generalmente indicarán el mejor procedimiento a seguir. Los maestros en cada departamento deberán coordinar tareas.
4. Se pide a los padres ayudar a los estudiantes a establecer guías de tarea en casa. Estas incluyen un lugar tranquilo para estudiar y cooperar con el maestro para asegurarse de que se completen las tareas. Si los padres tienen una pregunta sobre la tarea, deben hablarlo con el maestro del niño y, si es necesario, con el director(a) de la escuela.

Excursiones Escolares

Las excursiones, las actividades estudiantiles y los programas extracurriculares son una parte integral del programa educativo del Distrito Escolar Washington. Se relacionan con cursos de estudio aprobados y enriquecen las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Deben ser apropiados para el nivel de edad, el grado y el plan de estudios, pero no se consideran parte del plan de estudios, y los estudiantes no serán calificados ni evaluados en la actividad.

Los estudiantes que vayan a una excursión deben tener una hoja de permiso firmada por sus padres o tutores antes de la excursión. Las personas que no sean un padre o tutor que participen como acompañantes en la excursión deben seguir los procedimientos del Distrito.

Promoción y Retención

Si los padres deciden no aceptar la decisión del maestro de promover o retener a su estudiante a o en un grado específico, pueden pedir, por escrito, que el Consejo Administrativo revise la decisión del maestro. Esta solicitud por escrito debe enviarse a la oficina de la Superintendente para su procesamiento.

Boleta de Calificaciones

El año escolar consiste de dos semestres de aproximadamente 18 semanas, cada uno dividido en dos períodos de 9 semanas. Los estudiantes reciben una boleta de calificaciones al final de cada uno de estos períodos. Se proporcionarán las boletas de calificaciones a los padres o tutores para que las revisen. Los padres deben firmar la boleta antes de devolverla a la escuela. Se anima a los padres a llamar a los maestros para hablar acerca del progreso de su estudiante en cualquier momento.

Programas de Reconocimiento Escolar

Los programas de reconocimiento académico como la Lista del Director(a) y el Cuadro de Honor tienen criterios establecidos por cada escuela. Llaman a la oficina de su escuela para información específica.

Comportamiento Estudiantil

Normas de Comportamiento

Los estudiantes no deben participar en comportamiento inapropiado que incluye, pero no se limita a:

- Cualquier conducta que pretenda obstruir, interrumpir o interferir con la enseñanza, la investigación, el servicio, las funciones administrativas o disciplinarias, o cualquier actividad patrocinada o aprobada por el Consejo Administrativo.
- Amenazar a una institución educativa interfiriendo o interrumpiendo la escuela según A.R.S. 13-2911 y 15-841.
- Abuso físico o amenaza de daño a cualquier persona en propiedad del Distrito o controlada o en funciones patrocinadas o supervisadas por el Distrito.
- Daño o amenaza de daño a la propiedad del Distrito, independientemente de la ubicación, o a la propiedad de un miembro de la comunidad o un visitante de la escuela, cuando dicha propiedad se encuentra en las instalaciones controladas por el Distrito.
- Entrada u ocupación forzosa o no autorizada de las instalaciones del Distrito, incluidos los edificios y terrenos.

- Uso, posesión, distribución o venta ilegal de tabaco (incluidos los sustitutos de tabaco, cigarrillos electrónicos, otros dispositivos de inhalación química o productos de vapor), alcohol o drogas u otro contrabando ilegal en la propiedad del Distrito o en funciones patrocinadas por la escuela.
- Conducta o discurso que viole las normas comúnmente aceptadas del Distrito y que, bajo las circunstancias, no tiene valor social redentor.
- Incumplimiento de las instrucciones legales de los funcionarios del Distrito o cualquier otro agente del orden público que actúe en el desempeño de sus funciones, y/o no identificarse ante dichos funcionarios u oficiales cuando se lo soliciten legalmente.
- Cometer a sabiendas una violación de las normas y reglamentos del Distrito. La prueba de que un presunto infractor tiene una oportunidad razonable de conocer dichas normas y reglamentos será prueba suficiente de que la infracción se cometió a sabiendas.
- Participar en cualquier conducta que constituya una violación de cualquier ley federal, estatal o municipal o política debidamente adoptada por el Consejo Administrativo.
- Portar o poseer un arma en los terrenos de la escuela.

Además de las reglas generales establecidas arriba, se espera que los estudiantes obedezcan todas las políticas y reglas adoptadas por el Consejo Administrativo enfocadas en comportamiento estudiantil. Los estudiantes no deben participar en actividades prohibidas y no deben rehusarse a obedecer una orden de un miembro del personal que está tratando de mantener el orden público. Para más detalles, refiéranse al Apéndice.

Conducta Estudiantil en el Salón de Clase

La ley de Arizona estipula que nadie tiene derecho a interferir o causar una interrupción en una institución educativa. Es obligación del WESD proporcionar el máximo tiempo de enseñanza para los estudiantes. Si un estudiante se vuelve indisciplinado, se hará todo lo posible para sacar a ese estudiante del salón de clase. Dependiendo de las circunstancias, y a discreción de la administración de la escuela, puede ser necesario sacar a otros estudiantes del salón de clase además del estudiante indisciplinado o en lugar del mismo. Si esto ocurre, los estudiantes se reunirán en otra área de la escuela y la enseñanza se reanudará lo más rápido posible. Los padres serán notificados si ocurre una interrupción como esta.

Conducta Estudiantil en el Autobús Escolar

De acuerdo con los Estatutos del Estado de Arizona, se puede proporcionar transporte en autobús a los estudiantes que viven a más de una milla de la escuela dentro de los límites de asistencia. El transporte es un privilegio que se extiende a los estudiantes dentro de los límites del Distrito y no es un requisito legal, excepto para el transporte de estudiantes con discapacidades como se indica en sus respectivos planes de educación individual (IEP). La prioridad principal del Departamento de Transporte es procurar la seguridad de todos los estudiantes que viajan en sus autobuses. Los estudiantes deberán cumplir con todas las políticas y regulaciones relacionadas con la conducta en los autobuses escolares. Si

tienen alguna preocupación con respecto al transporte, llamen al 602-896-5270.

Identificaciones con Fotografías

Los estudiantes deben tener su identificación con ellos para viajar en el autobús. Si un estudiante no tiene su tarjeta de identificación en la mañana, se le pedirá que se siente en la parte delantera del autobús o en su asiento asignado.

- Se le indicará al estudiante que vaya a la oficina y obtenga una nueva identificación antes de la hora del almuerzo. Si él o ella no puede comprar una nueva tarjeta ese día, el estudiante recibirá un pase de autobús temporal solo para ese día.
- El estudiante debe obtener una identificación nueva para el siguiente día o a él o ella no se le permitirá abordar el autobús para ir a casa. Los padres serán notificados para que vengan a recoger al estudiante.
- El costo para reponer las tarjetas de identificación es de \$2.00.

Estudiantes de Kindergarten que Viajan en Autobús

Durante las primeras dos semanas de clases, los estudiantes de kindergarten serán dejados en su parada de autobús solo si un adulto está presente para recibirlos. Aquellos estudiantes que no sean recibidos por un adulto, serán devueltos a la escuela. Después de las primeras dos semanas de clases, los estudiantes de kínder serán dejados solos, a menos que se sientan incómodos con su entorno y serán devueltos a la escuela.

Miércoles de Despido Temprano:

Los estudiantes serán dejados 90 minutos antes de su hora habitual de entrega.

Responsabilidad del Conductor del Autobús Escolar

De acuerdo con el Código Administrativo de Arizona R17-9-104: "Cualquier persona que aborde o intente abordar un autobús escolar, sea o no un pasajero, deberá cumplir con todas las instrucciones dadas por el conductor del autobús escolar." Un conductor de autobús tiene la misma autoridad que un maestro en el salón de clase. Todos los pasajeros adultos, como patrocinadores de actividades, maestros, etc., asumirán la supervisión de los estudiantes en el autobús, pero también seguirán la autoridad del conductor del autobús escolar. La seguridad no es solo una preocupación del conductor, sino que es una responsabilidad compartida en todo el Distrito.

Rutas del Autobús

Al recopilar las paradas, rutas y horarios de los autobuses, se tiene en cuenta la equidad, la eficiencia y la seguridad de los estudiantes. Se requiere que los estudiantes estén en su parada de autobús designada cinco minutos antes de la hora programada para recogerlos. Los horarios del autobús están disponibles en la página Web de Transportación del WESD. Se les permite a los estudiantes bajarse del autobús solamente en sus paradas designadas. Si un estudiante va a casa con otro estudiante o necesita bajarse en una parada de autobús diferente a la asignada, los padres/tutores necesitarán enviar una nota firmada a la administración escolar y esta debe ser aprobada por un administrador. Luego la nota se adjuntará a un pase de autobús autorizando al estudiante a bajarse en una parada de autobús diferente.

Expectativas en el Autobús

El autobús es una extensión del ambiente escolar donde se deben seguir todas las reglas escolares de comportamiento. La

conducta desordenada o el rehusarse a respetar la autoridad del conductor del autobús escolar será razón suficiente para negarle transportación al estudiante. El conductor del autobús escolar puede asignar asientos. Todos los estudiantes que viajarán en el autobús deberán familiarizarse con las expectativas en el autobús para su seguridad, al igual que la seguridad de otras personas. Las siguientes expectativas en el autobús están publicadas en todos los autobuses escolares y deberán seguirlas en todo momento. Los conductores de autobús harán todo lo posible para asegurarse de que los estudiantes estén familiarizados con estas expectativas.

Expectativas en el Autobús del Distrito Escolar Washington

La violación de las expectativas en el autobús puede resultar en una referencia disciplinaria y podría convertirse en una suspensión de los privilegios de autobús. Viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho.

Sean Seguros

1. Manténganse alejados del autobús
2. Permanezcan sentados
3. Mantengan la cabeza, las manos, los pies y los objetos para sí mismos

Sean Respetuosos

1. Mantengan el autobús limpio y libre de grafiti
2. No griten
3. Usen lenguaje apropiado para la escuela

Sean Responsables

1. Siguen las instrucciones del personal
2. Mantengan la comida, las bebidas y las pertenencias en la mochila
3. Lleguen a tiempo al autobús

Las leyes estatales prohíben los siguientes artículos en el autobús escolar: Vidrio, insectos, animales, tabaco, drogas, armas y artículos peligrosos.

Expectativas en Competencias Deportivas

Las escuelas del WESD están comprometidas a mantener y mejorar altos estándares de conducta durante las competencias deportivas. Favor de tener en mente que esta es una competencia de escuela primaria e intermedia y, por lo tanto, todavía se considera un ambiente de desarrollo, con el objetivo de aprender los fundamentos y la conducta personal asociada con cada deporte.

Todos los espectadores, entrenadores y jugadores, sin importar sentimientos personales de lealtad, deben reflejar una actitud de **deportividad**. Por tanto, pedimos a todos que apoyen lo mejor que estos atletas tienen que ofrecer, y que no proporcionen distracciones o interrupciones, con la intención de influir de manera negativa en los esfuerzos de estos atletas en desarrollo.

Código de Comportamiento Ético de los Espectadores

- Fomentaré el buen espíritu deportivo al demostrar apoyo positivo para todos los jugadores, entrenadores y oficiales en cada juego, práctica o evento.
- Entiendo que, si tengo una dificultad, debo hablar con el entrenador en privado, apropiadamente y de una manera puntual y que no le hablaré a los oficiales acerca del juego.

- Pondré el bienestar emocional y físico de mi hijo y del equipo por delante de mi deseo de ganar.
- Apoyaré a mi hijo, el equipo y el personal de entrenadores durante toda la temporada al ofrecer ánimo, mostrando una actitud positiva y usando lenguaje apropiado para el ambiente escolar.
- Recordaré que el juego es para los estudiantes – no para los adultos.
- Por medio de mis propias acciones, le enseñaré a mi estudiante cómo tratar a los otros jugadores, entrenadores, fanáticos y oficiales con respeto sin importar la habilidad de la otra persona.
- Daré mi mejor esfuerzo para que el deporte de los jóvenes sea divertido para mi atleta y ayudaré a mi atleta a disfrutar la temporada.

Vestimenta Estudiantil

El Distrito Escolar Washington (WESD, por sus siglas en inglés) anima a los estudiantes a sentirse orgullosos de su vestimenta en relación con el ambiente escolar. Los estudiantes deberán vestirse de una manera que tenga en consideración el ambiente educativo de seguridad, salud y bienestar propio y de los demás. Los Estándares del Código de Vestir del Distrito no deben interferir con la elección individual en cuanto a la vestimenta y arreglo personal, con las siguientes guías:

Los estudiantes deben vestir:

- Ropa que cubra partes del cuerpo (trasero, pecho, abdomen, pelvis, espalda) de material que no sea transparente
- Ropa que cubra la ropa interior
- Identificación escolar
- Zapatos con suela dura

Los estudiantes pudiesen vestir:

- Ropa que no muestre imágenes/logotipos de alcohol, drogas, parafernalia de drogas, armas y blasfemias
- Cubiertas para la cabeza que permitan que la cara y las orejas sean visibles
- Gorros y mascarillas religiosos
- Blusas o vestidos con tirantes

Todos los estándares del código de vestir son neutrales en cuanto al género y se aplicarán por igual a todas las personas, independientemente de su género.

Uniformes Obligatorios

El Consejo Administrativo reconoce que un código de uniforme estudiantil obligatorio puede servir para mejorar un ambiente escolar positivo, productivo y seguro que contribuya a un mayor rendimiento estudiantil. La Superintendente establecerá procedimientos para asegurar que todos los códigos de uniformes obligatorios sean planificados e implementados según la política del Consejo Administrativo. Esta política y estas regulaciones no se aplicarán para infringir en ninguno de los derechos establecidos constitucionalmente. Por lo tanto, el Consejo Administrativo permitirá que los consejos escolares establezcan códigos de uniformes obligatorios cuando dichos códigos sean planificados e implementados en colaboración con los padres, el personal y los estudiantes, y cuando se tomen medidas para proporcionar uniformes a aquellos estudiantes cuyas familias demuestren que la adquisición de la ropa obligatoria crearía una dificultad económica.

Los estudiantes pueden enfrentar consecuencias por no cumplir con un código de uniforme establecido; sin embargo, ningún estudiante será suspendido fuera de la escuela.

Identificaciones Estudiantiles

La seguridad de los estudiantes que viajan hacia y desde la escuela, así como su seguridad en la escuela, es de suma importancia para el Distrito Escolar Washington. Con esto en mente, el WESD ha implementado tecnología para que sea más fácil identificar a los estudiantes cuando están en la propiedad escolar, en la cafetería y en la biblioteca, y para verificar cuándo y dónde los estudiantes entran y salen de un autobús escolar.

Se requiere que todos los estudiantes del WESD usen identificaciones mientras estén en la escuela y en los autobuses. Los estudiantes recibirán una identificación con foto al comienzo del año escolar sin costo alguno. Se verificará el cumplimiento de los estudiantes durante el día escolar. Si un estudiante no cumple con el código de vestir de la escuela al usar su tarjeta de identificación, el estudiante será disciplinado en consecuencia. Es posible que no se permita a los estudiantes subir al autobús si no se presenta una identificación. Las identificaciones deben estar visibles en todo momento.

Si los estudiantes desfiguran, destruyen, hacen que su identificación sea ilegible o la pierden, se les requerirá comprar una identificación de reemplazo.

Detención de Estudiantes

Se permite una detención razonable durante el recreo, la hora del almuerzo o al final del día escolar, siempre que se tenga en cuenta el transporte del estudiante, el clima y otras circunstancias atenuantes. Sin embargo, a un estudiante no se le negará el privilegio de comer. La detención no debe exceder una (1) hora por día.

Castigo Corporal

Se prohíbe el uso de castigo corporal en todas las escuelas del WESD.

Novatadas Estudiantiles

No habrá novatadas, ni solicitud para participar en novatadas o ayudar y ser cómplice de otra persona que participe en novatadas de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o que tenga la intención de inscribirse o ser promovida a las escuelas del Distrito dentro de calendario de 12 meses. Para más detalles, consulten el Apéndice.

Asistencia

Ausencias y Excusas Estudiantiles

La asistencia escolar regular de un niño en edad escolar es requerida por la ley estatal. La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito en la escuela y los estudiantes deben estar en sus asientos a la hora de inicio designada; por lo tanto, las ausencias serán justificadas sólo por razones necesarias e importantes. Tales razones incluyen enfermedad, duelo, citas médicas, emergencias familiares, la observancia de los principales días festivos religiosos de la fe de la familia y suspensiones fuera de la escuela que no excedan el 10% de los días de instrucción del año escolar.

En caso de una ausencia necesaria conocida de antemano, se espera que el padre informe a la escuela; si la ausencia es causada por una emergencia, como una enfermedad, se espera que los padres llamen a la oficina de la escuela.

Cuando Falta a la Escuela

La ley estatal exige que la escuela registre las razones de todas las ausencias de los estudiantes. Por lo tanto, cuando un estudiante está ausente, es necesario que los padres llamen a la escuela el día de la ausencia o antes para informar a la escuela sobre el motivo de la ausencia. Todas las ausencias no verificadas en o antes del día de la ausencia por autorización de los padres o administrativa permanecerán sin excusa.

Si los padres no tienen teléfono para llamar a la escuela, ni en la casa o trabajo, aceptaremos una nota de verificación.

Para ausencias de más de un día, se necesitará avisar a la escuela cada día de la ausencia a menos que la escuela reciba notificación previa para ausencias consecutivas.

El personal escolar solicita la cooperación de los padres en cuanto a asistencia escolar y puntualidad, especialmente sobre lo siguiente:

- La programación de citas médicas y dentales después del horario escolar excepto en casos de emergencia.
- La programación de las vacaciones familiares durante las vacaciones escolares y los recesos.

La escuela puede requerir una tarjeta de cita o una carta de un hospital o clínica cuando el padre no ha notificado a la escuela de una cita de naturaleza médica o dental.

La escuela registrará una tardanza para los estudiantes que lleguen tarde en la mañana (pero no el tiempo suficiente para que se cuente como una ausencia) y una salida temprana para los que se vayan temprano (pero no el tiempo suficiente para que se cuente como una ausencia).

Notificación de Ausencias

La escuela hará un esfuerzo razonable para llamar por teléfono y notificar de inmediato a los padres o tutores de un estudiante en los grados de kindergarten a octavo dentro de las dos horas posteriores a la primera clase en la que el estudiante está ausente si una excusa o autorización de ausencia del padre o persona que tiene la custodia del estudiante no ha sido proporcionada a la oficina de la escuela.

El Distrito, su Consejo Administrativo, empleados o agentes no serán responsables si no logran comunicarse con los padres.

Además, en o antes de la inscripción de un estudiante en los grados de kindergarten a octavo, el Distrito notificará a los padres u otras personas que tengan la custodia de un estudiante de su responsabilidad de autorizar cualquier ausencia del estudiante de la escuela y notificar a la escuela por adelantado o en el momento de cualquier ausencia. El Distrito también requiere que al menos un número de teléfono, si está disponible, se proporcione a la oficina de la escuela para que se pueda lograr un "esfuerzo razonable para notificar por teléfono". Este número de teléfono, si está disponible, se proporcionará en el momento de la inscripción del estudiante en la escuela. Los padres o tutores de un estudiante deberán notificar inmediatamente a la escuela de cualquier cambio en este número de teléfono.

Supresión Unificada del Ausentismo

Escolar por Parte del Tribunal

(CUTS, por sus siglas en inglés)

La asistencia escolar no es solo un buen hábito, pero es la **ley escolar** (A.R.S. 15-802/15-803). La Ley Estatal de Arizona

requiere que los padres se aseguren de que sus hijos entre seis y dieciséis años de edad asistan a la escuela regularmente.

Para animar y mejorar la asistencia escolar, el WESD ha implementado un servicio para ausentismo escolar en asociación con el Tribunal Juvenil del Condado Maricopa. Este servicio para el ausentismo escolar se llama C.U.T.S. ('Court Unified Truancy Suppression' - Supresión Unificada del Ausentismo Escolar por Parte del Tribunal).

Las escuelas estarán haciendo seguimiento de la asistencia muy cercanamente. Se espera que sus hijos estén en la escuela cada día y puntualmente. Cuando un estudiante tiene cinco o más ausencias sin excusa o un total de 19 ausencias, el estudiante o los padres pueden recibir una citación por Ausentismo Escolar. Las consecuencias por una citación pudiesen incluir lo siguiente:

Consecuencias para los Jóvenes

- Citación por Ausentismo Escolar en el archivo juvenil del menor
- Posibles consecuencias que un Oficial de Libertad Condicional puede asignar pudiesen incluir:
 - Horas de Servicio Comunitario
 - Clases Educativas
 - Tutoría después de clases
 - Tareas por escrito
 - Consejería

Consecuencias para los Padres

Si las escuelas deciden referir a los padres a los tribunales, las posibles consecuencias pudiesen ser:

- Delito Penal (Ofensa Menor 3)
- Hasta 30 Días en la Cárcel
- Hasta \$1000 de Multa
- Clases Requeridas para Padres

Este servicio es otra manera en que el WESD está trabajando con la comunidad para asegurar una educación de calidad para todos los estudiantes. Favor de notar que la escuela se reserva el derecho de invitar a un Oficial del programa CUTS hablar durante orientaciones y asambleas e invitar a Oficiales de Ausentismo Escolar para hablar con estudiantes (5^{to} – 8^{vo} grado) ya sea individualmente o en grupos.

Despido Temprano de la Escuela

Precauciones en cuanto al Despido de Estudiantes

Ningún estudiante será retirado de la propiedad escolar, de ningún edificio escolar o de cualquier función escolar durante el horario escolar, excepto por una persona autorizada para hacerlo por los padres del estudiante o por una persona que tenga la custodia legal del estudiante, excepto como se aplican A.R.S. 8-303, 8-304 y 8-802. Antes de que se retire a un estudiante, la persona que busca retirar al estudiante debe presentar, a satisfacción del director(a) o su designado, evidencia de la debida autoridad para retirar al estudiante. Si algún oficial de la policía o del tribunal solicita la salida de un estudiante durante el horario escolar, los padres deben ser notificados lo antes posible.

Requisitos para Dejar Salir a un Estudiante

- Cuando un estudiante se inscribe en una escuela, el director(a) de la escuela o la persona designada debe completar el archivo permanente del estudiante. Este

documento identificará el nombre legal del estudiante y el nombre, la dirección y el número telefónico del tutor legal.

- Antes de permitir que un estudiante salga durante el día escolar, el director(a) o la persona designada será responsable de verificar la identidad del tutor legal o la persona que desea llevarse al estudiante.
- Si un tutor legal, indicado en la tarjeta permanente del estudiante, no se reconoce a simple vista, el director(a) o la persona designada debe solicitar identificación satisfactoria antes de permitir tal salida. Si existe alguna duda en cuanto a su identidad es posible que no se permita que el estudiante salga.
- En el caso donde se emplea una autorización escrita o verbal de un tutor legal, el director(a) o la persona designada debe requerir verificación satisfactoria del mensaje recibido del tutor legal. Si existe alguna duda en cuanto a tal verificación es posible que no se permita que el estudiante salga.
- Si una persona no autorizada no respeta la decisión del director(a) o la persona designada, el director(a) llamará a la policía.
- Si en el proceso de dejar salir a un estudiante, se descubre que existe un cambio en los tutores legales de tal estudiante y tales datos son verificados por el director(a) o la persona designada, tal cambio se anotará en el archivo permanente del estudiante inmediatamente.
- Si la policía o un oficial del tribunal solicita que se deje salir a un estudiante durante el horario escolar, los padres deben ser notificados, lo más pronto posible.

Estudiantes No Recogidos Después de Clases

El director(a) o la persona designada y otro empleado supervisarán a los estudiantes no recogidos después de clases. La supervisión debe ser mantenida por no menos de dos empleados hasta que el estudiante sea recogido por sus padres o retirado de la escuela. La escuela deberá desarrollar procedimientos específicos sobre cómo se proporcionará esta supervisión. En situaciones extremas en las que una escuela no pueda mantener la proporción de dos adultos, se debe notificar a un miembro del Equipo de Crisis del Distrito.

Se intentará notificar a los padres y a las personas designadas como contactos de emergencia. El director(a) o la persona designada completará el formulario de Estudiante no Recogido Después de Clases para documentar todos los intentos de contacto. Este formulario debe mantenerse para los registros escolares.

Si el estudiante se recoge dentro de una hora después de la hora de despido, el director(a) o la persona designada pudiese:

- Repasar la hora de despido escolar con la persona que viene a recoger al estudiante.
- Repasar los procedimientos que se implementan para estudiantes que no se recogen después de clases.
- Solicitar la firma de la persona que viene a recoger al estudiante en el formulario mencionado previamente.
- Solicitar información actual en cuanto a números telefónicos, si es necesario.

Si la persona que viene a recoger al estudiante no es uno de los padres o tutores legales, se enviará una carta a los padres o tutores legales con un resumen de lo anteriormente mencionado y una copia del formulario de Estudiantes no Recogidos.

Si el estudiante no es recogido dentro de una hora después de la hora de despido, el director(a) o una persona designada pudiere comunicarse con “Crime Stop” al 602-262-6151 y reportar la negligencia, seguido por una llamada al Departamento de Seguridad Infantil (DCS, por sus siglas en inglés) al 1-888-767-2445 para realizar un informe similar. Ambas llamadas pedirán que el niño sea puesto bajo custodia protectora. Ambas llamadas serán documentadas en el formulario de Estudiantes no Recogidos e incluirá:

- La hora de ambas llamadas.
- Los nombres del personal de la policía y de DCS que tomaron el reporte.

El director(a) o una persona designada y otro miembro del personal esperarán con el estudiante hasta que llegue la policía o un representante de DCS.

Toda la información pertinente del estudiante – domicilio, nombre del padre o madre, información de la tarjeta de emergencia, etc. será entregada al oficial de la policía o representante de DCS que viene a proveer custodia protectora.

El oficial de la policía o representante de DCS que viene a proveer custodia protectora le proveerá al personal de la escuela información tal como su nombre, número de identificación y el sitio donde el estudiante será reubicado. Toda esta información será documentada en el formulario de Estudiantes no Recogidos.

En una situación donde la custodia protectora se pasa a otra agencia, se le enviará una carta certificada por correo al padre, madre o tutor legal explicando el procedimiento del Distrito, incluyendo una copia del formulario de Estudiantes no Recogidos y una solicitud para actualizar la información de contacto.

Información Estudiantil

FERPA (la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. El Consejo Administrativo ha establecido políticas escritas con respecto a la recopilación, el almacenamiento, la recuperación, la divulgación, el uso y la transferencia de la información educativa de los estudiantes recopilada y mantenida pertinente a la educación de todos los estudiantes para asegurar la confidencialidad de la información y garantizar los derechos de los padres y los estudiantes a la privacidad. Estas políticas y procedimientos cumplen con:

- La Ley “The Family Educational Rights and Privacy Act: Title 20, United States Code”, Secciones 1232g y 1232h; y las Regulaciones Federales (34 C.F.R., Part 99) emitido conforme a tal acta.
- La Ley “Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001” (USA PATRIOT ACT).
- La Ley “No Child Left Behind Act 2001” (NCLB)
- La Ley “The Individuals with Disabilities in Education Act: 20 U.S.C. Chapter 33”; y Regulaciones Federales (34 C.F.R. Part 300); y los Estatutos Modificados de Arizona, Título 15, secciones 141 y 142.

Los registros educativos de los estudiantes se recopilan y mantienen para ayudar en la instrucción, la orientación y el progreso educativo del estudiante, para proporcionar información a los padres y miembros del personal, para proporcionar una base para la evaluación y mejora de los programas escolares y para la investigación educativa legítima. Los registros de los estudiantes mantenidos por el Distrito pueden incluir, entre otros, datos de identificación, boletas de calificaciones y transcripciones del trabajo académico completado, puntajes de pruebas de rendimiento estandarizadas, datos de asistencia, informes de pruebas psicológicas, datos de salud, observaciones de maestros o consejeros e informes verificados de patrones de comportamiento graves o recurrentes.

Los registros se mantienen bajo la supervisión del administrador escolar y están disponibles solo para los maestros y miembros del personal que trabajan con el estudiante. De ser solicitado, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. De lo contrario, los registros no se divulgan a la mayoría de las agencias, personas u organizaciones sin el consentimiento previo por escrito de los padres [34 C.F.R. 99.7].

Se les informará cuando la información de identificación personal recopilada, mantenida o utilizada ya no sea necesaria para proporcionar servicios educativos a sus hijos. La información debe conservarse durante dos años después de la fecha en que sus hijos se inscribieron por última vez en el Distrito.

Tienen derecho a inspeccionar y revisar todos los registros relacionados con sus hijos dentro de los 45 días posteriores al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso, incluida una lista de personas u organizaciones que han revisado o han recibido copias de la información [34 C.F.R. 99.7]. Los padres que deseen revisar los registros de sus hijos deben comunicarse con el director(a) para programar una cita o enviarle al director(a) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El personal de la escuela hará los arreglos para el acceso y les notificará la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. El personal de la escuela estará disponible para explicarles el contenido de los registros. Se pondrán a disposición de los padres copias de los registros educativos de los estudiantes cuando no sea práctico para ustedes inspeccionar y revisar los registros en la escuela. Los cargos por las copias de los registros serán el costo de la copia, a menos que la tarifa impida que los padres ejerzan los derechos de inspeccionar y revisar esos registros.

Tienen derecho a solicitar que se haga una enmienda a los registros educativos del estudiante y a agregar sus propios comentarios si creen que la información en el archivo de registro es inexacta o engañosa [34 C.F.R. 99.7(a)(1)]. Deben escribir al director(a), identificar claramente la parte del registro que desea cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por ustedes, la escuela les notificará la decisión y les informará sobre el derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

Tienen derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Archivos Estudiantiles

Designación de Información del Directorio

El Distrito puede divulgar “información de directorio” sin consentimiento por escrito a menos que ustedes le hayan informado lo contrario al Distrito de acuerdo con los procedimientos del Distrito. La información del directorio es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. Su objetivo principal es permitir que el Distrito incluya este tipo de información en ciertas publicaciones escolares, como un anuario, un boletín informativo, fotos de la clase, programas (teatrales y deportivos), páginas web o cuadros de honor. La información del directorio incluye lo siguiente: nombre del estudiante, dirección, teléfono y fecha y lugar de nacimiento; dirección de correo electrónico del estudiante, fotografía, nivel de grado, campo principal de estudio, fechas de asistencia, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura si es miembro de un equipo deportivo y premios recibidos.

A menos que la ley estatal o federal requiera lo contrario, el Distrito pudiese revelar la dirección, número de teléfono, o dirección del correo electrónico de su estudiante solo si 1) el Distrito ha obtenido de usted el consentimiento afirmativo por escrito; o 2) usted no ha optado por no participar en divulgar la información del directorio y la revelación es para inscribir a los estudiantes para un propósito educativo o para los empleados escolares para propósitos escolares.

A menos que opten por no participar, el Distrito divulgará la información del directorio bajo circunstancias limitadas. El Distrito no divulgará la información del directorio a menos que el Distrito o la escuela utilicen la información en una publicación o que un tercero haya solicitado la información por una razón que, a juicio del Distrito, sirva al mejor interés del estudiante. Por ejemplo, el Distrito cumplirá con las solicitudes de información de directorio de otra escuela en la que un estudiante busca inscribirse, personas u organizaciones que informen a los estudiantes sobre oportunidades educativas u ocupacionales, incluidos representantes oficiales de reclutamiento militar, fuerzas del orden público y Servicios de Protección Infantil. El Distrito no proporcionará información de directorio con fines comerciales, excepto a las empresas designadas para vender anuarios, fotografías de estudiantes y de las clases, y artículos similares. Para solicitudes de cuerpos policiales, se compartirá información estudiantil en conformidad con una orden judicial o citación, en caso de una emergencia de salud y seguridad inminente, o con consentimiento por escrito de los padres.

Formulario de Exclusión

Pueden optar por excluirse de la divulgación de información del directorio completando un formulario de exclusión voluntaria y enviándolo a la oficina de la escuela dentro de las tres (3) semanas posteriores a la recepción de este manual. El formulario está disponible en la sección "Formularios" de este manual o en línea en www.wesdschools.org/ o en la oficina de la escuela. **Se debe enviar un nuevo formulario de exclusión**

cada año. Favor de compartir también sus deseos con el maestro de sus hijos.

Las copias de los registros educativos de los estudiantes del Distrito y las políticas y procedimientos de confidencialidad de registros pueden revisarse en la oficina asignada en cada escuela [34 C.F.R. 99.7(a)(5) y 99.7(b)]. Tienen derecho a presentar una queja ante la Oficina de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia en Washington, D.C., en relación con las supuestas fallas de la escuela en cumplir con los requisitos de FERPA [34 C.F.R. 99.7]. El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office - U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW - Washington, D.C. 20202-4605

Retiro de la Escuela

Se deberá presentar un formulario de baja al padre o tutor legal de un estudiante que puede o debe ser retirado de la escuela. El formulario de baja deberá incluir un espacio para el motivo de la baja y la firma de un oficial de la escuela de la cual el estudiante se ha dado de baja.

Las razones para darlo de baja pueden incluir:

- Los padres o tutores que se mudan del Distrito o a un área servida por otra escuela dentro del Distrito.
- Padres que solicitan la baja de estudiantes que hayan cumplido los dieciséis años.
- Expulsión o suspensión a largo plazo por el Consejo Administrativo.

Al ser dado de baja, el estudiante deberá devolver todos los libros y alguna otra propiedad escolar.

Cambio de Dirección

Si su dirección cambia, es imperativo que se presente en la oficina de la escuela para completar un formulario de Confirmación de Residencia en Arizona y presente, como respaldo de esta confirmación, una copia de un documento que muestre su nombre y dirección de residencia actual.

Los documentos aceptables incluyen:

- Licencia de conducir válida de Arizona, tarjeta de identificación de Arizona
- Registro válido de vehículo de Arizona
- Tarjeta de autorización válida del Programa Confidencial de Dirección de Arizona
- Título de propiedad
- Documentos hipotecarios
- Factura de impuesto a la propiedad
- Arrendamiento residencial o acuerdo de alquiler (incluido el acuerdo de la Sección 8 o vivienda militar fuera de la base)
- Factura de servicios (factura de agua, electricidad, gas, cable o teléfono)
- Estado de cuenta o de tarjeta de crédito
- Declaración de salario W-2
- Talonario de nómina
- Certificado de inscripción tribal (Formulario 506) u otra identificación emitida por una tribu indígena reconocida ubicada en Arizona.
- Documentación de una agencia del gobierno estatal o federal (Administración del Seguro Social, Administración de los Veteranos, Departamento de Seguridad Económica de Arizona)

Si no pueden proporcionar ninguno de los documentos anteriores, proporcionen una Declaración Jurada de Residencia Compartida original firmada y notariada por un residente de Arizona que acredite que han establecido su residencia en Arizona con la persona que firma la declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Residencia Compartida está disponible en la oficina de la escuela.

Cambio de Número Telefónico

Si su número telefónico cambia, es imperativo que notifiquen a la escuela inmediatamente para que la escuela tenga información actual para comunicarse con ustedes en caso de una emergencia.

Animales en la Escuela

Después de recibir el permiso previo del director(a), un padre puede traer una mascota al salón de clase con fines educativos. Los padres están obligados a llevar la mascota a casa. Antes de traer la mascota al salón de clase, la escuela determinará si algún estudiante en la clase es alérgico a ese animal en particular. No se permitirán en la escuela mascotas que sean venenosas, que puedan causar lesiones o que representen un riesgo de lesiones.

Derechos de Estudiantes y Padres

Derechos y Responsabilidades de los Padres Con Custodia/Sin Custodia

El Distrito honra todas las órdenes judiciales o decretos vigentes relacionados con situaciones de custodia. **Es responsabilidad de los adultos que tengan la custodia de un estudiante presentar a la escuela una copia certificada actualizada de la orden judicial o decreto vigente.**

En situaciones de custodia exclusiva, el padre con custodia tiene derecho de determinar la educación del estudiante a menos que el decreto de custodia disponga lo contrario. Cuando los padres comparten la custodia legal conjunta, ninguno de los padres es superior con respecto a la determinación de la educación del niño, a menos que el tribunal o los padres especifiquen lo contrario en la sentencia u orden final.

La custodia es irrelevante para los derechos de los padres de ver los registros educativos de sus hijos. Dichos registros están disponibles para cualquier padre a menos que el Distrito haya recibido una orden judicial, un estatuto estatal o un documento legalmente vinculante que rescinda específicamente los derechos de los padres de ver los registros educativos del niño. El Distrito no actuará simplemente por el deseo de uno de los padres de evitar que el otro padre vea al estudiante.

Materiales Censurables

El Distrito Escolar Washington respeta los derechos de los padres a tomar decisiones con respecto a la literatura que leen sus hijos. Por lo tanto, si, en cualquier momento, los padres tienen una preocupación y desean solicitar que sus hijos no lean una selección específica, los padres deben hacer esa solicitud por escrito y enviarla al maestro de clase de sus hijos y/o el personal de la biblioteca, y la solicitud será respetada.

Interrogaciones y Detenciones por la Policía

El Consejo Administrativo reconoce que las leyes de asistencia obligatoria le imponen al Consejo de Administración la custodia de los niños de las escuelas públicas del Distrito mientras que estén presentes en las escuelas (in loco parentis).

Debido a esta responsabilidad, cuando un trabajador del Departamento de Seguridad Infantil (DCS, por sus siglas en inglés) o un oficial del orden público entrevista a un estudiante, se siguen procedimientos específicos. Para más detalles, ver el Apéndice.

Preocupaciones y Quejas del Público

Siempre que una queja se presente directamente al Consejo Administrativo en su conjunto o a un miembro del Consejo Administrativo como individuo, se remitirá a la Superintendente para su investigación de acuerdo con la Política del Consejo.

La administración desarrollará un procedimiento para recibir cortésmente las quejas y tomará las medidas necesarias para dar respuestas adecuadas a las quejas. Si la resolución de un problema no se puede lograr a nivel de edificio, cualquiera de las partes puede remitir el asunto a la Superintendente para su revisión.

El Consejo Administrativo considerará escuchar las quejas ciudadanas cuando no hayan sido resueltas por la administración. Los asuntos referidos al Consejo Administrativo en su conjunto deben ser por escrito, deben identificar claramente el problema y establecer específicamente la acción deseada. El Consejo Administrativo no considerará ni actuará sobre quejas que no hayan sido exploradas en el nivel administrativo correspondiente.

Almacenamiento Seguro de Armas

Proveer a nuestros estudiantes y el personal del Distrito Escolar Washington un ambiente educativo seguro sigue siendo una de nuestras principales prioridades. Todos sabemos de incidentes de violencia con armas en nuestras comunidades adyacentes, y en toda la nación. Se estima que 4.6 millones de niños americanos viven en hogares con por lo menos un arma de fuego cargada y no guardada en un lugar seguro. Los estudios muestran que prácticas de almacenamiento seguro para las armas de fuego están asociadas con hasta un 85 por ciento de reducción del riesgo de lesiones por armas de fuego auto infligidas y sin intención entre niños y adolescentes. Guardar las armas de fuego en lugares seguros protege a cualquier niño en el hogar al igual que a los estudiantes en todo el distrito escolar y la comunidad. Pueden aprender más y descargar recursos útiles; incluyendo una página informativa de almacenamiento seguro, hablar con sus hijos en cuanto a armas de fuego e información y recursos a cerca del suicidio de niños con arma de fuego, en [BeSMARTforKids.org/resources](https://www.BeSMARTforKids.org/resources)

Declaración de los Derechos de los Estudiantes

El Distrito Escolar Washington cree que los estudiantes aprenden mejor cuando las escuelas y los estudiantes trabajan unidos como socios en igualdad de condiciones. El Distrito quiere comprometerse a esta idea, por lo que, se escribió la Declaración de los Derechos de los Estudiantes con aporte de los padres, estudiantes, maestros y personal del distrito.

El propósito de esta Declaración de Derechos es ayudar a las escuelas a crear ambientes acogedores y proveer varias oportunidades para que los estudiantes colaboren con la comunidad escolar. La meta es mejorar el éxito estudiantil y proveer a los estudiantes con una descripción para maneras de auto defenderse.

I. Derecho a la Educación

Derechos como un Estudiante:

- Cada estudiante, sin importar quienes sean, tiene el derecho de ir a la escuela gratuitamente y obtener una buena educación. Los maestros escogen enseñar para inspirar curiosidad y apoyar los intereses de los estudiantes, para que los estudiantes se sientan cómodos explorando ideas interesantes y haciendo muchas preguntas.
- Tienen el derecho de unirse a actividades escolares si cumplen con las expectativas.

Responsabilidad como Estudiante:

- Es necesario asistir a la escuela regularmente y participar activamente en clase para aprovechar al máximo su educación.
- Los estudiantes seguirán las expectativas escolares para mantener un ambiente de aprendizaje positivo para todos.
- Los estudiantes deben tomar la escuela seriamente, dar su mejor esfuerzo y hacer su educación significativa, y mostrar su mejor esfuerzo en todo lo que hagan.
- ¡Los estudiantes no deben perder las oportunidades de aprender!

II. Derecho a un Ambiente Seguro

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen el derecho a un ambiente limpio seguro de daño físico.
- Los estudiantes tienen el derecho a salones de clase, baños, áreas de juego, cafeterías y autobuses seguros y limpios.

Responsabilidad como Estudiante:

- Como miembros importantes de la comunidad escolar, es el trabajo de todos asegurarnos de que nuestra escuela sea un buen lugar para estar al mantenerla segura y limpia.
- Los estudiantes no harán cosas que puedan lastimar a otros o dañar la propiedad.

III. Derecho a un Ambiente de Apoyo

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen el derecho a un ambiente que es mental y emocionalmente seguro de discriminación, acoso, intimidación y violencia donde los estudiantes pueden ser ellos mismos sin que los excluyan.
- Todos los estudiantes tienen el derecho de conocer y tener acceso a los adultos quienes proveen apoyo emocional en la propiedad escolar.
- Los maestros y adultos se asegurarán de que los estudiantes tengan ayuda y apoyo suficiente al crear un ambiente donde todos se puedan sentir felices.

Responsabilidad como Estudiante:

- Si los estudiantes están pasando por momentos difíciles o no se sienten seguros, le informarán a alguien.
- Si los estudiantes ven que están intimidando a alguien, hablarán con un maestro o con un adulto en quien confían. Los adultos están ahí para ayudar.
- Los estudiantes respetarán la privacidad de los demás al no mirar en los baños o hacer preguntas personales.

IV. Derecho a Libertad de Expresión

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen derecho a hablar, escribir y crear en un tono respetuoso mientras siguen las expectativas, sin miedo o preocupación de ninguna persona.

- Cuando se refiera a cómo se visten los estudiantes, está bien ser tú mismo, pero todos se deben sentir cómodos y seguros.

Responsabilidad como Estudiante:

- Los estudiantes hablan y comparten sus pensamientos respetuosamente y de una manera amable que siguen las expectativas en y fuera de la escuela.
- Los estudiantes estarán pendientes de que lo que escogemos para vestir no debe interrumpir el ambiente de aprendizaje y sigue las expectativas.
- Los estudiantes deben saber sus límites en las redes sociales y pensar acerca de cómo lo que dicen afecta a otros.

V. Derecho a la Privacidad

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen el derecho a la privacidad en cuanto a su información personal, archivos académicos, con el entendimiento de que la comunicación es profesional y para el bienestar y seguridad del estudiante.

Responsabilidad como Estudiante:

- Los estudiantes deben mantener sus contraseñas e información personal seguros, y no compartirlas con nadie.
- Necesitan estar pendientes de dónde comparten fotografías e información para proteger su privacidad.

VI. Derecho a Evaluación Justa

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen el derecho de tener evaluaciones justas que tengan sentido al usar reglas claras para decidir sus calificaciones, y sabrán cuáles son esas reglas.
- Las calificaciones serán justas para todos. Los estudiantes tendrán la oportunidad para mostrar cómo y lo que han aprendido.

Responsabilidad como Estudiante:

- Los estudiantes tratarán a sus compañeros de clase con respeto, y no culparán a otros.
- Hablar con los maestros acerca de las calificaciones, asignaciones, preguntas, etc. Es una manera importante de ejercer este derecho.
- Los estudiantes se mantendrán al tanto de su progreso al verlo en 'StudentVUE'.

VII. Derecho al Debido Proceso:

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes deben poder ser escuchados por otros en situaciones donde se les acusa de hacer algo malo y, cuando sea razonable, tener representación de los padres.
- Los estudiantes deben poder expresar sus opiniones acerca de preocupaciones sin meterse en problemas.
- Los estudiantes tienen el derecho de hablar acerca de sus consecuencias y saber por qué las reciben.
- Los estudiantes tienen el derecho de apelar al trabajar con adultos para solucionar el problema.

Responsabilidad como Estudiante:

- Los estudiantes son responsables de seguir las reglas y tomar buenas decisiones para evitar meterse en problemas.
- Si los estudiantes piensan que algo no es justo, pueden expresar sus pensamientos respetuosamente y responsablemente a sus maestros u a otro adulto de confianza en privado.

- Los estudiantes serán honestos y explicarán su lado del acontecimiento.
- Si los estudiantes son acusados de algo, serán honestos y compartirán su perspectiva aun sabiendo que pudiesen recibir consecuencias, pero es importante comunicarse abiertamente para que los adultos escuchen y entiendan su punto de vista.

VIII. Derechos a Recursos Adecuados:

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes tienen derecho a tener acceso a recursos como bolígrafos/lápices, cuadernos, borradores, tecnología, 'Chromebooks', sitios Web aprobados e identificaciones.
- Los estudiantes tienen derecho a primeros auxilios básicos y productos de higiene personal, en caso de emergencia.

Responsabilidad como Estudiante:

- Los estudiantes deben respetar los materiales escolares y utilizarlos sabiamente.
- Si los estudiantes necesitan algo del salón de clase, como un libro o 'Chromebook', lápices, cuadernos, o cualquier otra cosa, deben informarles a sus maestros.
- Los sitios Web y recursos provistos por las escuelas deben ser utilizados responsablemente.

IX. Derecho a Participar en Tomar Decisiones

Derechos como Estudiante:

- Los estudiantes pueden expresarse por medio del Consejo Estudiantil y otras maneras de expresar sus sentimientos, influenciar decisiones que afectan su aprendizaje y seguridad.
- Todos los estudiantes tienen el derecho de participar en una variedad de actividades extracurriculares, programas de después de clases y excursiones escolares, etc.
- Los estudiantes tienen el derecho de trabajar con los maestros y compañeros para hacer del ambiente en el salón de clase una comunidad mejor.

Responsabilidad como Estudiante:

- Cuando se les dé una oportunidad de ser parte de la toma de decisiones, los estudiantes pensarán que es lo mejor para todos.
- Los estudiantes utilizarán sus voces responsablemente en el Consejo Estudiantil o al tomar decisiones con sus compañeros.
- Los estudiantes necesitan respetar las reglas y expectativas creadas colaborativamente en los salones de clase y actividades.
- Si los estudiantes tienen ideas, las compartirán de una manera respetuosa.

Declaración de los Derechos de los Padres

Aprobado por la 49.ª Asamblea Legislativa de Arizona, 2ª Sesión Regular [2010] Sesión Legal Capítulo 307, Estatutos Modificados de Arizona 1-601 y 1-602

Derechos Protegidos de los Padres

La libertad de los padres de dirigir la crianza, educación, cuidado de salud y salud mental de sus hijos es un derecho fundamental.

Este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad gubernamental no deberá infringir estos derechos sin demostrar que el interés gubernamental

convinciente aplicado al niño involucrado es del más alto orden, está confeccionado exhaustivamente y no se satisface de otra manera con medios menos restrictivos.

Declaración de los Derechos de los Padres; definición

Todos los derechos de los padres están reservados a los padres de un niño menor de edad sin obstrucción o interferencia de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad o institución gubernamental, incluyendo, pero no limitado a, los siguientes derechos:

- El derecho de dirigir la educación del niño menor de edad.
- Los derechos de los padres identificados en Título 15, incluyendo el derecho de tener acceso a y revisar todos los archivos relacionados al niño menor de edad.
- El derecho de dirigir la crianza del niño menor de edad.
- El derecho de dirigir el entrenamiento moral o religioso del niño menor de edad.
- El derecho de tomar decisiones sobre cuidado de salud para el niño menor de edad, incluyendo los derechos según las secciones 15-873, 36-2272 y 36-2272, a menos que sea prohibido por la ley.
- El derecho de acceso y repaso de todos los archivos médicos del niño menor de edad a menos que sea prohibido por la ley o uno de los padres sea sujeto a una investigación por un delito cometido en contra del niño menor de edad y un oficial de la ley solicita que no se divulgue la información.
- El derecho a consentir por escrito antes de que se realice un escaneo biométrico del niño menor de edad según la sección 15-109.
- El derecho a consentir por escrito antes de que cualquier archivo del ácido desoxirribonucleico de la sangre del niño menor de edad sea creado, guardado o compartido, excepto como requerido por la sección 36-694 o antes de que cualquier evaluación genética se lleve a cabo en el niño menor de edad según la sección 12-2803 a menos que sea autorizado según la sección 13-610 o una orden del tribunal.
- El derecho a consentir por escrito antes de que el estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas haga un video o grabación de la voz del niño menor de edad, a menos que el video o grabación de la voz se realice durante o como parte de un procedimiento del tribunal, durante o como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o de los servicios de protección al niño o para ser usados solamente para cualquiera de lo siguiente:
 - Demostraciones de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y disciplina en las áreas comunes de una escuela o en los vehículos de transportación estudiantil.
 - Un propósito relacionado a una actividad académica o extracurricular legítima.
 - Un propósito relacionado a la enseñanza regular del salón de clase.
 - Seguridad o vigilancia de los edificios y los terrenos.
 - Una tarjeta de identificación con foto.
- El derecho de ser notificado prontamente si un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad o institución gubernamental sospecha que se ha cometido una ofensa criminal en contra del niño menor de edad por otra persona no siendo uno de

los padres, a menos que el incidente primero haya sido reportado a las autoridades de la ley y la notificación a los padres impediría la investigación de las autoridades de la ley o servicios de protección al niño. Este párrafo no crea ninguna nueva obligación para distritos escolares y escuelas independientes de reportar conductas no apropiadas entre estudiantes en la escuela, como peleas o juego agresivo, que rutinariamente son manejadas como situaciones disciplinarias por la escuela.

- El derecho de obtener información en cuanto a una investigación de los servicios de protección al niño que involucra a los padres según la sección 8-807.

Esta sección no autoriza o permite a uno de los padres a involucrarse en conducta que es ilegal o abusar o abandonar a un niño en violación de las leyes de este estado. Esta sección no prohíbe a los tribunales, oficiales de la ley o empleados de una agencia gubernamental responsable por el bienestar de un niño de actuar en su capacidad oficial dentro del ámbito de su autoridad. Esta sección no prohíbe a un tribunal expedir una orden que es permitida por la ley. (A.R.S. §1-602)

Cualquier intento de animar u obligar a un niño menor de edad a no revelar información a los padres del niño será causa para disciplinar al empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad gubernamental, excepto por el personal de hacer cumplir la ley.

A menos que esos derechos hayan sido renunciados o terminados legalmente, los padres tienen derechos inalienables que son más completos que los enumerados en esta sección. Este capítulo no prescribe todos los derechos de los padres. A menos que sea requerido por la ley, los derechos de los padres de un niño menor de edad no se deben limitar o negar. (A.R.S. §1-602)

Para el propósito de esta sección, “padres” significa los padres naturales o adoptivos o tutor legal de un niño menor de edad. (A.R.S. §1-602)

Donde aparece el término “sección” se entiende como la sección identificada en los Estatutos Modificados de Arizona (A.R.S., por sus siglas en inglés)

APÉNDICE

Cuadro de Apoyo al Comportamiento del Distrito Escolar Washington

Lo siguiente es el Cuadro de Apoyo al Comportamiento del Distrito Escolar Washington, el cual es un marco diseñado para fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y respetuoso para los estudiantes en los grados K-8. Este cuadro sirve como guía para entender las expectativas, abordar las violaciones, implementar consecuencias (acciones) y aplicar intervenciones para promover crecimiento y desarrollo en el comportamiento. Nuestro compromiso con la equidad y la justicia se refleja en nuestro enfoque para considerar circunstancias mitigantes y agravantes al determinar consecuencias e intervenciones apropiadas para cada estudiante.

Descripción General del Cuadro de Apoyo al Comportamiento:

Al integrar los componentes mencionados al siguiente Cuadro de Apoyo al Comportamiento, el WESD tiene como objetivo crear un ambiente escolar donde cada estudiante tiene la oportunidad para prosperar académica y socialmente mientras aprende de sus experiencias y contribuye positivamente a la comunidad. Por medio de la colaboración entre los estudiantes, padres/tutores, maestros y administradores, nos esforzamos en edificar una cultura de respeto, responsabilidad y resiliencia dentro del WESD.

VIOLACIONES

El Cuadro de Apoyo al Comportamiento describe las expectativas específicas de comportamiento para los estudiantes en grados K-8. Estas expectativas abarcan una amplia gama de comportamientos, desde la conducta en el salón de clase a interacciones con compañeros y personal. Las violaciones son categorizadas en **Tipos** y **Niveles** de gravedad dentro de esos tipos, asegurando claridad y consistencia al abordar las diversas situaciones de comportamiento.

Tipos de Incidentes – Todos los comportamientos caen dentro de uno de los siguientes tipos de incidentes. Las definiciones de los varios **Tipos** y violaciones específicas dentro de esos tipos pueden encontrarse en el Cuadro de Apoyo al Comportamiento al hacer clic en los enlaces o al desplazarse por las páginas.

Asistencia	Agresión	Alcohol, Tabaco y Otras Drogas
Incendio Provocado	Ciudadanía Digital – Tecnología	Acoso, Amenaza e Intimidación
Secuestro	Mentir, Hacer Trampa, Falsificar o Plagiar	Otras Violaciones de Políticas Escolares
Amenaza Escolar	Ofensas Sexuales	Robo
Entrar sin Derecho	Vandalismo o Daño Criminal	Armas y Artículos Peligrosos
Comportamientos en el Autobús		

Nota: Los Comportamientos en el Autobús son identificados con su sección propia debido a la singularidad de la situación, aunque el comportamiento en cuestión estará etiquetado bajo uno de los Tipos enumerados. Por ejemplo, gritar fuertemente pudiese pasar en un salón de clase. Es una Interrupción, encontrada en Otras Violaciones de la Política Escolar. Eso sería lo mismo sin importar el lugar, pero gritar por la ventana del autobús es una situación única, porque a diferencia de un salón de clase, el comportamiento afecta el transporte seguro de muchos otros en y alrededor del autobús ya que potencialmente distrae la atención del conductor del camino. Por lo tanto, tal interrupción también es vista como un Comportamiento en el Autobús y pudiese requerir respuestas diferentes específicas al autobús.

Niveles de Incidentes – [Explicación de Niveles de Incidentes](#)

El Nivel de Incidente expresa cómo las violaciones varían en grados de gravedad. Es posible que los Comportamientos caigan dentro del mismo Tipo de Incidente que aquellos con Niveles más altos o más bajos debido a su nivel de gravedad. Por ejemplo, Imprudencia y Peleas están dentro del Tipo de Incidente de Agresión, pero debido a su nivel diferente de gravedad, están incluidos en diferentes niveles y por lo tanto se manejan diferente.

Nivel 0	Comportamientos rastreados específicos de asistencia
Nivel 1	Nivel Más Bajo de Comportamientos Disruptivos – Comportamientos Menores
Nivel 2	Comportamientos de Nivel Medio impactando a otros y a la escuela más significativamente
Nivel 3	Violaciones de Alta Preocupación – Alteración a la seguridad y orden de la escuela
Nivel 4	Violaciones Graves - Comportamientos Potencialmente Ilegales y Peligrosos
Nivel 5	Violaciones Extremadamente Graves – Comportamientos Ilegales y Peligrosos

Acciones Tomadas (Respuestas Mínimas y Máximas):

El Distrito Escolar Washington le da alta prioridad a proveer a cada estudiante con la oportunidad de aprender dentro de un ambiente seguro y estimulante. Por esta razón, el Consejo Administrativo acepta la responsabilidad de identificar esos comportamientos, los cuales, si se les permite existir sin restricciones y acción disciplinaria apropiada, interferiría con el aprendizaje individual y en equipo, e interferiría con la conducta ordenada de nuestras escuelas públicas. Aún más, el Consejo Administrativo le encarga al personal la responsabilidad de hacer cumplir las reglas de conducta, al establecer consistencia en su cumplimiento, y mantener un ambiente de aprendizaje y comportamiento apropiado.

La siguiente sección es más apropiada para los estudiantes de la escuela secundaria; sin embargo, se imponen las mismas expectativas para los estudiantes de K-8. Según la ley de Arizona (ARS 15-341), el Consejo Administrativo también tiene la autoridad de disciplinar a los estudiantes por conducta desordenada en su camino a y de la escuela. El Consejo Administrativo le da esta responsabilidad a la administración de la escuela local. El Consejo Administrativo también le da a la administración escolar la autoridad de disciplinar a los estudiantes por conducta desordenada y otras ofensas en actividades patrocinadas por la escuela. Es la obligación de los estudiantes reportar objetos peligrosos tales como cuchillos, explosivos, armas y/o sustancias ilegales al director(a).

Las consecuencias asociadas con cada violación están escalonadas basado en la gravedad del comportamiento. Este enfoque escalonado permite respuestas graduales alineadas con la naturaleza y frecuencia de la infracción. Las Consecuencias Estándares incluyen:

LEYENDA DE CATEGORÍAS DE ACCIÓN

- A. Conferencia con el oficial escolar (ej. maestro, consejero, administrador) que intentará llegar a un acuerdo con el estudiante en cuanto a un comportamiento aceptable.
- B. Conferencia formal entre el estudiante y uno o más oficiales escolares. Se mantendrá un registro en cuanto al compromiso del estudiante a un comportamiento correcto.
- C. Participación de los padres/tutor por teléfono, carta o conferencia personal.
- D. Remoción temporal o permanente de una clase significa que el estudiante no debe asistir a una o más clases por un período de tiempo específico. Durante este período de remoción, se le pudiesen asignar al estudiante trabajos apropiados en la propiedad escolar, clases alternativas o colocación temporal. Remoción temporal de un estudiante de la clase pudiese incluir reclusión de un estudiante en un espacio cerrado sin supervisión.
(* Refiéranse a las Provisiones de Reclusión Obligatoria en la página IX.)
- E. Detención fuera de la escuela significa que el estudiante es detenido antes de clases, durante el período del almuerzo o después de clases por un propósito específico.
- F. Asignaciones individualizadas apropiadas y/o pérdida de privilegios significan que el oficial escolar crea asignaciones que correspondan con la ofensa y/o el oficial escolar le quita al estudiante uno o más privilegios usualmente asociados con la ofensa.
- G. Suspensión en la escuela (1 a 5 días) significa la remoción (suspensión) del estudiante de las clases, pero se mantiene en la propiedad escolar bajo la supervisión de uno de los miembros del personal. El estudiante usualmente recibe una asignación apropiada durante este período de tiempo. Se puede emplear el sábado u otro día para la detención como alternativa.
- H. Suspensión fuera de la escuela (1 a 5 días) significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y puesto bajo la supervisión/responsabilidad de los padres/tutor. Se puede emplear el sábado u otro día para la detención como alternativa. Los estudiantes deben permanecer fuera de la propiedad escolar durante la duración de la suspensión.
- I. Suspensión fuera de la escuela (6 a 10 días) significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y puesto bajo la supervisión/responsabilidad de los padres/tutor. Tal acción puede preceder a la recomendación de expulsión. Los estudiantes deben permanecer fuera de la propiedad escolar durante la duración de la suspensión.
- J. Suspensión inmediata significa la remoción del estudiante de la propiedad escolar debido a un peligro claro e inmediato a todas las personas involucradas. Los estudiantes deben permanecer fuera de la propiedad escolar durante la duración de la suspensión.
- K. Suspensión a largo plazo indica que el director(a) de la escuela puede hacer una recomendación a la superintendente de una extensión de la suspensión más allá del máximo de diez días. La superintendente, después de considerar cuidadosamente todos los hechos del caso, puede extender la suspensión hasta que se realice una reunión subsiguiente del Consejo Administrativo donde el Consejo Administrativo actuará según su recomendación. Como cualquier suspensión, se debe seguir el debido proceso. Los padres/tutor pueden apelar la recomendación por medio de una apelación por escrito ante la superintendente antes de que el Consejo Administrativo tome acción. Los estudiantes deben permanecer fuera de la propiedad escolar durante la duración de la suspensión.

L. Expulsión es la remoción permanente de todas las escuelas del Distrito Escolar Washington. (Refiéranse a los procedimientos de debido proceso). *Provisiones de Confinamiento Obligatorio – Se deberá obtener el consentimiento previo por escrito de uno de los padres/tutor antes del confinamiento para propósitos disciplinarios para cualquier estudiante en el Distrito, excepto cuando un director(a) escolar o un maestro determine que el estudiante representa daño físico inminente para sí mismo o para otros. Cuando se utilice confinamiento, el director(a) o maestro deberá hacer intentos razonables para notificar a los padres/tutor del estudiante por escrito al final del mismo día en el cual se utilizó el confinamiento.

Esta lista no lo incluye todo. Sin embargo, un estudiante que cometa un acto de mala conducta, no mencionado aquí, estará sujeto a la autoridad discrecional del administrador de la escuela o de la superintendente.

INTERVENCIONES

[INTERVENCIONES COMUNES](#) – Usen este enlace para ver una descripción más detallada de las intervenciones comunes.

Más allá de las acciones tradicionales que la escuela pudiese tomar en respuesta al comportamiento de un estudiante (mostrado arriba), los administradores escolares o la superintendente pudiesen desear proveer medidas adicionales durante el día escolar o en los programas de después de clases, para apoyar y animar el aprendizaje de situaciones diarias. Esas medidas son de naturaleza de reflexión, de instrucción o restaurativas y son implementadas con la intención de promover crecimiento personal. Sabiendo que las escuelas y las familias quieren lo mismo para los niños, las intervenciones regularmente animan a la familia o tutor a tomar parte en estas acciones, por lo tanto, la escuela y la familia trabajan con el niño hacia un resultado mutuo. FAVOR DE NOTAR: Las intervenciones mostradas en el cuadro son opciones, pero no siempre están disponibles o consideradas más apropiadas. No tienen la intención de ser una lista exhaustiva.

Intervenciones para los Grados K-4:

Para los estudiantes en kindergarten hasta el cuarto grado, el enfoque es en intervenciones apropiadas a la edad que animen más desarrollo de conocimiento ya que predeciblemente han tenido menos experiencias para saber cómo escoger un comportamiento más positivo. Esto pudiese incluir escenario de lecciones o actividades de desarrollo de habilidades, estrategias de refuerzo positivo, contratos de comportamiento, planes de comportamiento diseñado para necesidades individuales, disculpas, tiempo para trabajar con otros en el comportamiento específico, o intervenciones basadas en el salón de clase diseñadas para abordar las causas fundamentales del mal comportamiento.

Intervenciones para los Grados 5-8:

Estudiantes de más edad en los grados 5-8 son provistos con intervenciones más específicas para apoyar su desarrollo. Estas pudiesen involucrar desarrollo de habilidades, sesiones de pláticas con compañeros y adultos, mediación entre compañeros, prácticas restaurativas justas tales como disculpas o servicio comunitario y planes de comportamiento personalizados diseñados a necesidades individuales.

CIRCUNSTANCIAS MITIGANTES Y AGRAVANTES

Nuestro compromiso de encontrar la manera más equitativa y justa para apoyar el desarrollo de comportamiento de nuestros estudiantes es evidente en nuestra consideración de circunstancias mitigantes y agravantes. Los factores tales como las necesidades individuales de los estudiantes, retos personales o circunstancias extenuantes se toman en cuenta al determinar acciones e intervenciones apropiadas.

Circunstancias mitigantes pudiesen resultar en una respuesta más indulgente, enfatizando apoyo y comprensión, mientras que las circunstancias agravantes pudiesen llevar a consecuencias más estrictas, con un enfoque para abordar y corregir el comportamiento. Al final de cada categoría de comportamiento, encontrarán una lista de circunstancias comunes las cuales aplican a todo tipo de incidentes. Para evitar redundancia, el cuadro solo incluye circunstancias que son únicas a ese comportamiento, o necesitan consideración específica debido a la singularidad del comportamiento dentro del ambiente escolar.

En la rara ocasión cuando las violaciones son suficientemente graves que se requiere a la autoridad, esas situaciones pudiesen tener opciones muy limitadas para intervenciones y las circunstancias mitigantes y agravantes serán más definidas por la investigación como lo requiere la ley.

[Circunstancias Comunes agravantes y mitigantes para todos los tipos de comportamientos:](#) - Usen este enlace para ver una descripción más detallada de circunstancias comunes agravantes y mitigantes.

"Circunstancias Agravantes" – son condiciones que agravan o aumentan la gravedad del comportamiento y por lo tanto guían proporcionalmente una respuesta o consecuencias potencialmente más grandes para la escuela/distrito.

"Circunstancias Mitigantes" - son condiciones que reducen o disminuyen la gravedad del comportamiento y por lo tanto guían proporcionalmente una respuesta o consecuencias potencialmente menor para la escuela/distrito.

Circunstancias comunes las cuales son consideradas incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Gravedad e intensidad
- Responsabilidad o remordimiento
- Consideraciones legales
- Características intelectuales, psicológicas, emocionales, de ambiente o físicas del estudiante
- Lesión o daño
- Comportamiento previo similar
- La edad del estudiante
- Nivel de Interrupción
- Motivación para el comportamiento
- La habilidad del estudiante de entender la conducta

Asistencia	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones	
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes		
Tardanza Nivel 0					
Llegar a la escuela o clase después del horario de inicio programado.	K-4 Recompensas y reconocimiento positivos (calcomanías, saludos, bienvenida) 5-8 Intervenciones anteriores Interacción con personal – entrada/salida Contrato con estudiante y familia Reponer tiempo perdido durante el tiempo del estudiante (almuerzo, después de clases)	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo plazo	Circunstancias Mitigantes - Emergencia Familiar de Alto Nivel Condiciones al caminar a la escuela – clima, seguridad, construcción, etc. Edad del estudiante Impacto médico en transportación Transporte de servicio externo	Circunstancias Agravantes - Tardanza quita tiempo significativo del aprendizaje Estudiante opta por – caminar y faltar Proximidad a la escuela no es una barrera Edad del estudiante Escuela ha provisto intervenciones y la familia no responde.
Violación de Asistencia, Otro Nivel 0					
Merodear o permanecer fuera de las áreas designadas.	K-4 Recompensas y reconocimiento positivos (calcomanías, saludos, bienvenida) 5-8 Intervenciones anteriores Interacción con personal – entrada/salida Contrato con estudiante y familia Reponer tiempo perdido durante el tiempo del estudiante (almuerzo, después de clases)	A: Conferencia con Oficial Escolar	H: Suspensión Fuera de la escuela (1-5 Días)	Circunstancias Mitigantes - Padre/Tutor deja al estudiante muy temprano o lo recoge muy tarde Barrera de Lenguaje Edad del estudiante Intención del estudiante de estar en la propiedad escolar fuera de las horas o no donde están asignados. Preocupaciones médicas Miedo por su estado físico	Circunstancias Agravantes - Rehúsa instrucciones para entrar al salón o lugares de transición. Nivel o interrumpe el aprendizaje de otros. Planea con otros no estar en el área asignada. No se comunica con adultos si está “perdido” “asustado” o “confundido” en cuanto a dónde deben estar.

Salir de la Propiedad Escolar sin permiso		Nivel 0			
Salir de la propiedad o estar en área "fuera de los límites" durante las horas regulares de clase sin permiso del director(a) o persona designada por el director(a). Los estudiantes que se van sin permiso crean un problema serio de responsabilidad legal para el Distrito.	<p>K-4</p> <p>Actividades de enseñanza acerca del peligro de no estar en la propiedad escolar cuando se espera.</p> <p>Contrato con estudiante y familia</p> <p>Recompensas y reconocimiento positivos</p> <p>5-8</p> <p>Intervenciones anteriores</p> <p>Reponer tiempo perdido durante el tiempo del estudiante (almuerzo, después de clases)</p>	C: Participación de los Padres/Tutor	K: Suspensión a Largo plazo	<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Los estudiantes no sabían de los límites y horario escolar</p> <p>Existía una preocupación comprobada por la seguridad</p> <p>El estudiante regresó inmediatamente sin que se lo pidieran</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>El estudiante ignoró los esfuerzos hechos para educar a los estudiantes en cuanto a los límites del horario escolar.</p> <p>El estudiante no intentó trabajar con el personal para ayudar con las razones por las que ellos sintieron que necesitaban irse.</p>

Ausentismo/Ausencia sin Excusa		Nivel 0			
<p>Ausentismo escolar como se define en A.R.S. § 15-803 es una ausencia sin excusa de al menos un período de clase durante el día.</p> <p>Ausencia sin Excusa – Cuando un estudiante no está presente por todo un día y no tiene una excusa aceptable. Ausentismo – El requisito del estado de Arizona para asistencia escolar y definiciones para ausentismo son las siguientes: A.R.S. §15-803. Asistencia escolar; excepciones; definiciones</p> <p>A. Es ilegal para cualquier niño(a) entre seis y dieciséis años de edad fallar en asistir a la escuela durante el horario en que las escuelas están en sesión, a menos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El niño(a) tiene excusa según A.R.S. §15-802, subsección D o A.R.S. §15-901, subsección A, párrafo 6, subdivisión (c). 2. El niño(a) está acompañado de uno de los Padres/Tutor o una persona autorizada por uno de los Padres/Tutor. 3. Al niño(a) se le provee enseñanza en una escuela en casa. <p>B. Un niño(a) con ausentismo habitual o que tienen ausencias excesivas puede ser adjudicado como niño(a) incorregible como definido en A.R.S. § 8-201. Ausencias pudiesen ser consideradas excesivas cuando el número de días ausentes excede diez por ciento del número de días de asistencia requeridos prescrito en A.R.S. §15-802, subsección B, párrafo 1.</p> <p>C. Como utilizado en esta sección:</p>	<p>K-4</p> <p>Recompensas y reconocimiento positivos (calcomanías, saludos, bienvenida)</p> <p>Contrato con estudiante y familia</p> <p>Cinco ausencias sin excusa/no verificadas</p> <p>Carta de cinco días de la escuela notificando al Padre/Tutor</p> <p>Diez ausencias no verificadas, sin excusa y con excusa</p> <p>Carta de diez días será enviada a los padres/tutor</p> <p>Referencia al Equipo de Ausentismo para ayuda y carta de advertencia</p> <p>Visita al hogar</p> <p>Conferencia del estudiante con Oficial de Asistencia</p> <p>Soluciones Preventivas de Intervención para el Ausentismo Escolar (T.I.P.S., por sus siglas en inglés) está destinado para ayudar a la familia a encontrar soluciones para mejorar la asistencia de su estudiante. El personal escolar y la Unidad de Prevención del Ausentismo ofrecerán recomendaciones, recursos escolares, recursos externos y apoyo que ayudarán a la familia a superar las situaciones de asistencia del estudiante.</p>	Como descrito en la sección de Ausentismo del Apéndice		<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Preocupaciones Médicas/de Salud - documentada con un formulario de enfermedad Crónica firmado por un Profesional Licenciado de Salud.</p> <p>Trabajando con la escuela para solucionar barreras para asistir a la escuela.</p> <p>Estado IMM - vacunas</p> <p>Condiciones de Emergencia Familiar de Alto Nivel para llegar a la escuela</p> <p>Impacto médico en transportación</p> <p>Servicio de transportación externo</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Los intentos de la escuela de comunicarse con la familia no han sido respondidos</p> <p>Formularios de enfermedad crónica han sido provistos a la familia, pero no han sido devueltos.</p> <p>Razones por las ausencias no caen bajo un formulario existente de enfermedad Crónica.</p> <p>El estudiante está perdiendo tantas clases que las conexiones emocionales y académicas están severamente afectadas</p>

<p>1. "Ausente habitual" significa un niño(a) que falta por lo menos cinco días escolares en un año escolar.</p> <p>2. "Ausente" significa una ausencia sin excusa durante al menos un período de clase durante el día.</p> <p>3. "Niño(a) ausente" significa un niño que tiene entre seis y dieciséis años de edad y que no asiste a una escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está en sesión, a menos que esté justificado según lo dispuesto en esta sección.</p>	<p>Grados k-5^o: posible citación a los padres/tutor al tribunal de la ciudad según *ARS 15-802*</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores Reponer tiempo perdido durante el tiempo del estudiante (almuerzo, después de clases) C.U.T.S.Light (Supresión Unificada del Ausentismo Escolar por parte del Tribunal) reunión con oficiales escolares, oficiales del condado y familia.</p> <p>Grados 6.^o-8.^o: posible citación estudiantil al Tribunal de Menores de Maricopa</p>			
--	--	--	--	--

AUSENCIAS CON Y SIN EXCUSAS

Ausentismo escolar como se define en A.R.S. § 15-803 es una ausencia sin excusa de al menos un período de clase durante el día. La documentación del ausentismo se debe colocar en el archivo acumulativo del estudiante. Las ausencias sin excusa son todas las ausencias no verificadas el día o antes que ocurra la ausencia y/o se encuentran fuera de las razones aceptadas determinadas por ADE o aprobación administrativa. Favor de tomar en cuenta: Una vez que un estudiante tenga ausencias acumuladas que llegan al diez por ciento de los días de enseñanza (18 días) todas las ausencias futuras serán consideradas sin excusa por el año escolar.

Soluciones Preventivas de Intervención para el Ausentismo Escolar (T.I.P.S por sus siglas en inglés) está destinado para ayudar a la familia a encontrar soluciones para mejorar la asistencia de su estudiante. El personal escolar y la Unidad de Prevención de Ausentismo ofrecerán recomendaciones, recursos escolares, recursos externos y apoyo que ayudará a la familia a superar las situaciones de asistencia del estudiante.

Comportamiento en el Autobús	Respuestas/Consecuencias			<u>Circunstancias para Consideraciones</u>	
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes		
<p>Mala Conducta en el Autobús</p> <p>No seguir las reglas y regulaciones del Distrito en el autobús. La gama de consecuencias e intervenciones estarán alineadas con el comportamiento visto en el cuadro siguiente, pero pudiese traer consecuencias específicas al autobús.</p> <p>NOTA: Incidentes de Mala Conducta en el Autobús son manejados por las escuelas basado en el comportamiento mostrado en el autobús. Por ejemplo, si un estudiante estaba causando una interrupción en el autobús, la mala conducta en el autobús será considerada "interrupción", y pertenecería a la sección titulada Otras Violaciones de las Políticas Escolares - Interrupción.</p>	<p>K-4, 5-8 PÍDANLES a los estudiantes declarar las Expectativas del Autobús.</p> <p>MUESTREN el letrero de las Expectativas del Autobús y pídanles a los estudiantes leerlas o repetirlas.</p> <p>MUEVAN al</p>	<p>Conferencia de Advertencia a los Padres/Tutores con el personal de transportación. Conferencia Estudiantil con el personal de transportación.</p>	<p>Pérdida temporal de los privilegios de viajar en el autobús (3-5 Días) Más tiempo de pérdida de privilegios de viajar en el autobús (5-10 Días) Retiro del autobús por el resto del año</p>		

	estudiante a la parte del frente del autobús por el resto de la semana. Eliminar los privilegios de viajar en el autobús.				Ignorar intentos previos de intervenciones Usar palabras para degradar, amenazar, insultar o crear una distracción al conductor, etc.
--	--	--	--	--	--

Política 5-305 del Consejo Administrativo del WESD

A.A.C. R17-9-104 declara, con respecto a la autoridad de los conductores de autobuses, "Los pasajeros deberán cumplir con todas las instrucciones que un conductor del autobús les dé. Un pasajero o no pasajero que haya subido al autobús escolar y se niegue a cumplir con las instrucciones del conductor del autobús puede ser entregado a la custodia de una persona autorizada por la escuela para asumir la responsabilidad del pasajero o no pasajero."

El comportamiento estudiantil en un autobús escolar deberá ser el mismo al de un salón de clase bien ordenado con la excepción de que los estudiantes tienen la libertad de hablar, pero sin gritar o levantar la voz.

Los estudiantes serán disciplinados por violar las políticas y regulaciones relacionadas a la conducta en los autobuses escolares. Cualquier comportamiento estudiantil que distraiga al conductor está considerado un peligro serio del autobús, y como tal, pone en peligro la seguridad de todos los pasajeros, el conductor y otras personas. Lo siguiente son ejemplos de comportamiento que resultarán en disciplina:

Ofensa:		Ofensa Severa:	
A. No mantenerse sentado apropiadamente. B. Hablar o gritar ruidosamente de forma perturbadora. C. No sentarse en el asiento asignado. D. Comer/tomar/masticar chicle en el autobús. E. Molestar a otros pasajeros. F. Lanzar objetos. G. Cruzar detrás del autobús. H. No seguir las instrucciones del conductor.	I. Blasfemias, lenguaje o gestos obscenos. J. Extender la cabeza o brazos fuera de la ventana del autobús. K. Vandalizar la propiedad del Distrito. L. Abuso verbal de otro estudiante. M. Comportamiento desafiante hacia el conductor o asistente del autobús. N. Escupir en el autobús. O. Lanzar objetos al autobús.	A. Prender fósforos/encendedores en el autobús. B. Lanzar objetos del autobús. C. Abuso Verbal, o agresión física al conductor o asistente. D. Encender fuegos artificiales, bombas de humo/hedor o cualquier dispositivo explosivo en el autobús. E. Uso o posesión de tabaco, alcohol o drogas en el autobús. F. Activar o manipular el equipo de emergencia.	G. Usar o poseer un arma, arma simulada, dispositivo destructivo o instrumento peligroso en el autobús o la parada. H. Empujar a un estudiante(s) en el camino de un vehículo que se aproxima. I. Agresión física a un estudiante. J. Escupirle a una persona. K. Acoso/discriminación sexual o de otro tipo de individuos en el autobús.

Cuando un estudiante viola una (1) o más de las reglas del Distrito relacionadas a la conducta en el autobús, el conductor del autobús describirá en un formulario de mala conducta en el autobús (refiéranse a la Exposición EEAEC-E) el comportamiento que el conductor observó; indicará acciones disciplinarias previas del conductor con el estudiante; y firmará y fechará el formulario. El conductor debe presentar este formulario al administrador de transportación y al administrador a cargo del transporte en la escuela del estudiante a más tardar el siguiente día escolar, a menos que lo impidan circunstancias atenuantes.

Mentir, Hacer Trampa, Plagio, Falsificación	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	
Mentir			Nivel 1	

Crear una impresión falsa o engañosa o hacer una declaración falsa con la intención de engañar.	K-4 Entrenamiento en Habilidades Sociales Registro de auto reflexión Mostrar lección 5-8 Opciones anteriores Entrenamiento en habilidades de disculpa Mediación entre Compañeros (si el mentir impactó a un compañero)	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo plazo	Circunstancias Mitigantes - Motivación – escapar de una actividad no deseada, para obtener atención. No alcanzó la meta y pudiese haber recibido más resultados negativos.	Circunstancias Agravantes - Arruinó la reputación de otros La mentira impactó a otros o a un estudiante por un período de tiempo más largo y obtuvo reconocimiento injustificado.
---	---	------------------------------------	-----------------------------	--	--

Hacer Trampa			Nivel 1		
Tomar el trabajo de otro estudiante como propio, practicar fraude o engaño en relación a trabajo escolar o responsabilidades.	K-4 Entrenamiento en Habilidades Sociales Registro de auto reflexión Contrato 5-8 Opciones anteriores Actividad de Enseñanza Habilidades de Organización de Estudio/Manejo de Tiempo	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo plazo	Circunstancias Mitigantes - Motivación - escapar de una actividad no deseada, para obtener atención. No alcanzó la meta y pudiese haber recibido más resultados negativos.	Circunstancias Agravantes - Arruinó la reputación de otros La mentira impactó a otros o a un estudiante por un período de tiempo más largo y obtuvo reconocimiento injustificado.

Plagio			Nivel 2		
Usar y/o hacer pasar las ideas o palabras publicadas de otros como propias. Incluyendo copiar texto del internet u otras fuentes y representarlo como propio.	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Hacer de nuevo la asignación 5-8 Opciones anteriores Mostrar la lección	C: Participación del Padre/Tutor	K: Suspensión a Largo plazo	Circunstancias Mitigantes - Motivación – no era para ganar o herir a otros. No ganó del acto y pudiese haber recibido más resultados negativos.	Circunstancias Agravantes - Arruinó la reputación de otros El plagio impactó a otros o la calificación del estudiante o desempeño.

Falsificación			Nivel 2		
El acto de falsa y fraudulentamente hacer o alterar un documento, incluyendo firmas	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Pérdida de actividad 5-8 Opciones anteriores Contrato	C: Participación del Padre/Tutor	K: Suspensión a Largo plazo	Circunstancias Mitigantes - Desconocer ramificaciones legales Ni podía o quería ganar de la falsificación.	Circunstancias Agravantes - Arruinó la reputación de otros La falsificación incluyó documentación legal, robo de identidad o permisos en contar de los deseos del Padre/Tutor.

Otras Violaciones de Políticas Escolares	Respuestas/Consecuencias			<u>Circunstancias para Consideraciones</u>
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	

Violación al Código de Vestir			<u>Nivel 1</u>		
El estudiante viste ropa que no encaja con las guías del código de vestir declaradas en la política escolar o del Distrito.	<p>K-4 Repaso del Código de Vestir y consecuencias actuales Hacer ajustes con la familia</p> <p>5-8 Opciones anteriores Pídanles a los estudiantes reflexionar la razón por la cual el artículo de vestir es una preocupación en el ambiente escolar.</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	<p>Circunstancias Mitigantes - El estudiante no estaba consciente de la exposición o la posibilidad creada por la ropa. No consciente del mensaje o representaciones mostradas en la ropa. Después de la explicación, el estudiante cumple con las expectativas. Consideraciones culturales/religiosas.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Rehusarse a cambiar o corregir la violación del código de vestir. Ignorar intervenciones previas Intencionalmente vestir representaciones peligrosas, ofensivas, ilegales. Crear una distracción o interrupción evidente Exposición obscena</p>

Desafío, Falta de Respeto a la Autoridad e Incumplimiento			<u>Nivel 1</u>		
El estudiante se niega a seguir instrucciones, responde de mala forma o da interacciones sociales groseras. Se niega a cumplir con la solicitud razonable de oficiales escolares. Consistentemente violar el requisito de portar una identificación estudiantil también cae en esta categoría.	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa y oportunidad Registro de auto reflexión Registro diario de Entrada/Salida Lección/Actividad de Enseñanza en cuanto a cómo los comportamientos afectan a otros, llevarse bien, abordar necesidades</p> <p>5-8 Opciones anteriores Contrato del Salón de clase con Registro Diario de Entrada/Salida Provee servicio a aquellos impactados.</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Primer incidente del comportamiento o muy rara repetición del mismo comportamiento. Cooperación cuando se le pide parar Toma responsabilidad y expresa lo que se necesita corregir. Mala comunicación de las expectativas era evidente antes del incidente. Ha mostrado mejoría con el tiempo.</p>	<p>Circunstancias Agravantes Ignoró intervenciones previas Comportamiento significativamente impactó el aprendizaje de otros Abierta y descaradamente ignora las expectativas establecidas Demuestra y vocaliza falta de voluntad para seguir las expectativas.</p>

Interrupción			<u>Nivel 1</u>		
El estudiante participa en comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. Ejemplos pueden incluir, pero no están limitados a: conversación continua en voz alta, gritos o levantar la voz, hacer ruido con los materiales, juegos bruscos/toscos y mantenerse constantemente fuera de su asiento.	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa y oportunidad Registro de auto reflexión Registro diario de Entrada/Salida Lección/Actividad de Enseñanza sobre cómo los comportamientos afectan a otros, llevarse bien, abordar necesidades</p> <p>5-8 Opciones anteriores Registro de auto reflexión Provee servicio a aquellos impactados</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo plazo	<p>Circunstancias Mitigantes Primer incidente del comportamiento o muy rara repetición del mismo. Cooperación cuando se le pide parar Toma responsabilidad y expresa lo que se necesita corregir. Mala comunicación de las expectativas era evidente antes del incidente. Ha mostrado mejoría con el tiempo.</p>	<p>Circunstancias Agravantes Ignoró intervenciones previas Comportamiento significativamente impactó el aprendizaje de otros Abierta y descaradamente ignora las expectativas establecidas Demuestra y vocaliza falta de voluntad para seguir las expectativas.</p>

Demostración Pública de Afecto			<u>Nivel 1</u>	<u>Circunstancias</u>	<u>para</u> <u>Consideraciones</u>
Tomarse de las manos, besos, toque sexual u otras muestras de afecto en violación de la política de la escuela	<p>K-4 Lección/Actividad de Enseñanza acerca de comportamientos privados y públicos</p> <p>5-8 Opciones anteriores Investigación de leyes en el trabajo y cómo las reglas se relacionan a PDA Contrato o acuerdo</p>	C: Participación de Padre/Tutor	H: Suspensión fuera de la escuela (1-5 Días)	<p>Circunstancias Mitigantes - Acepta responsabilidad Para cuando se le pide Testimonio de que no fue intencional Se acordó que el comportamiento fue mutuo.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Interrupción alta al aprendizaje Intención fue avergonzar o imponerse a otros Intensidad de la muestra. Que tan público o disruptivo y perturbador al aprendizaje</p>

Lenguaje, Inapropiado			<u>Nivel 1</u>		
Uso de mensajes verbales o escritos que incluyen malas palabras, insultos, lenguaje rudo o uso de palabras de manera inapropiada. Esta categoría también incluye el uso de gestos físicos rudos.	<p>K-4 Lección/Actividad acerca de lenguaje apropiado en la escuela Lección/Actividad de Enseñanza en cuanto cómo palabras afectan a otros</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de investigación en cuanto al impacto del lenguaje inapropiado en otros. Contrato o acuerdo.</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	I: Suspensión fuera de la escuela (6-10 Días)	<p>Circunstancias Mitigantes - Aceptó responsabilidad Paró cuando se le pidió Edad/Experiencia – Pudiese no saber el significado de una palabra; Contexto del uso de oración/palabra</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Nivel de interrupción Contexto usado Usado para humillar, amenazar, insultar, etc. "Lo puedo usar en casa" pero de edad suficiente para saber las palabras permitidas en la escuela Los comentarios fueron dirigidos al personal escolar.</p>

Lenguaje, Inapropiado (Despectivo)			Nivel 2		
Lenguaje inapropiado de naturaleza ofensiva, despectiva, degradante, insultante o prejuiciosa que ocurre verbalmente, por escrito o por medio de gestos que aluden o hacen referencia a la raza, religión, género, preferencia sexual u otras características personales de una manera irrespetuosa, dañina u ofensiva. Tal lenguaje pudiese ser dirigido a un individuo específico o grupo o expresado generalmente sin un blanco específico.	<p>K-4 Lección/Actividad de Enseñanza acerca de lenguaje apropiado en la escuela Lección/Actividad de Enseñanza en cuanto cómo las palabras afectan a otros</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de investigación en cuanto al impacto del lenguaje inapropiado en otros. Contrato o acuerdo.</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	I: Suspensión fuera de la escuela (6-10 Días)	Circunstancias Mitigantes - Aceptó responsabilidad Paró cuando se le pidió Edad/Experiencia – Pudiese no saber el significado de una palabra; Contexto del uso de oración/palabra	Circunstancias Agravantes - Nivel de interrupción Contexto usado Usado para humillar, amenazar, insultar, etc. "Lo puedo usar en casa" pero de edad suficiente para saber las palabras permitidas en la escuela Los comentarios fueron dirigidos al personal escolar.

Violaciones de Otras Políticas Escolares - Fuga			Nivel 2		
Violaciones a Otras Políticas Escolares – Fuga se refiere a un estudiante que intencionalmente salga de un área asignada o intente salir de la propiedad escolar sin permiso, a menudo para evadir un lugar, situación o expectativa específica. Este comportamiento representa riesgos significativos a la seguridad, interrumpe el ambiente de aprendizaje y requiere el despliegue de recursos para localizar y regresar al estudiante con seguridad. Fuga incluye intencionalmente evadir la supervisión de un adulto e impacta al personal y estudiantes quienes son afectados por la interrupción causada durante la búsqueda.	<p>K-4 Lección/Actividad de Enseñanza acerca del peligro de no estar en la propiedad escolar cuando se espera. Contrato con el estudiante y la familia Recompensas y reconocimientos positivos</p> <p>5-8 Intervenciones anteriores Repone tiempo perdido durante el tiempo del estudiante (almuerzo, después de clases)</p>	C: Participación del Padre/Tutor	K: Suspensión a Largo Plazo	Circunstancias Mitigantes - Estudiante no sabía cuáles eran los límites y qué hora era, o estaba perdido. El estudiante tenía una preocupación de seguridad comprobada la cual estaban evadiendo. Estudiante regresó inmediatamente y con seguridad sin que se lo recordaran.	Circunstancias Agravantes - Estudiante ignoró esfuerzos hechos para ser educado en cuanto a expectativas. Nivel de riesgo de seguridad. Se distribuyeron recursos significativos para regresar al estudiante. Nivel de interrupción al personal y estudiantes. Estudiante demostró esfuerzo para intencionalmente evadir a los adultos.

Apostar			Nivel 2		
Jugar juegos de azar o apostar por objetos de valor.	<p>K-4 Determinar actividades alternas Lección/Actividad de Enseñanza Lección de Escenario</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección educativa/Actividad de investigación en</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo Plazo	Circunstancias Mitigantes - Jugar/enseñar a otros juegos para divertirse. Intercambiar artículos tales como tarjetas del mismo valor Juegos no incluyen artículos de valor o intercambio por dinero	Circunstancias Agravantes - Tomar ventaja de otros Usar probabilidades para quitar dinero o propiedad. Cantidad de pérdida de objetos o dinero es significativo

	cuanto a las leyes acerca de apostar y posibles efectos nocivos para sí mismo y otros.				
--	--	--	--	--	--

Combustible			Nivel 3		
Estudiante está en posesión de una sustancia u objeto que fácilmente puede causar daño corporal o a la propiedad, i.e., fósforos, encendedores, petardos, gasolina y líquido de encendedor.	K-4 Lección/Actividad de Enseñanza acerca de seguridad Registro de auto reflexión 5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza investigar peligros, reglas y leyes en cuanto artículos inflamables en lugares públicos.	G: Suspensión en la escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Muy probable o evidente que el estudiante no sabía que el artículo estaba en su posesión. Estudiante le entregó el artículo al personal cuando ambos se enteraron que estaba en su posesión.	Circunstancias Agravantes - Ofensa repetida Uso de combustible Estudiante no tomó la oportunidad de entregarle el artículo a un adulto antes de ser reportado.

Contrabando			Nivel 3	Circunstancias	para Consideraciones
Posesión y/o uso de artículos prohibidos porque presentan una interrupción al ambiente de aprendizaje o un riesgo a la seguridad estudiantil	K-4 Lección o actividad acerca de seguridad Participación del Padre/Tutor en actividad educativa Revisión de Mochilas – al Entrar/Salir. Acompañado en la propiedad escolar 5-8 Opciones anteriores Registro de auto reflexión	A: Conferencia con Oficial Escolar	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Artículo(s) no usado. Estudiante le entregó el artículo al personal cuando ambos se enteraron que estaba en su posesión. Previno que otros lo usaran o poseyeran	Circunstancias Agravantes - Uso del contrabando Mostró el artículo antes de entregarlo. Nivel de peligro, preocupación, o daño que el artículo causa al tenerlo en la escuela. Estudiante no tomó la oportunidad de entregarle a un adulto el artículo antes de ser reportado.

Afiliación Negativa con Grupo/Comportamiento Relacionados a Pandilla			Nivel 3		
Actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado con un grupo negativo o pandilla incluyendo comportamiento relacionado con pandilla, asociación, ropa, símbolos, parafernalia y/o actividades. Escritura/grafiti de tipo pandilla no será tolerada y rápidamente se removerá ya sea en ropa, piel, cuadernos o en cualquier otra parte. Cualquier gesto escrito, verbal o físico (señales de mano) relacionado a pandillas, incluyendo acoso, amenazar o interrumpir actividades escolares, está prohibido.	K-4 Participación del Padre/Tutor en actividad educativa Actividades de resolución de conducta y juego de roles. Entrenamiento en Actividades Sociales 5-8 Opciones anteriores Facilita mentoría con el SRO u otros adultos. Revisión al entrar/salir Servicio Comunitario. Proyecto de Investigación Educación/discusión familiar relacionado a comportamientos de pandilla (ropa, afiliación simbólica.)	A: Conferencia con Oficial Escolar	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Muestras como escrituras o dibujos son pocos y no reconocidos como alineados con un grupo o mensaje que crea interrupción, miedo o promueve actividad ilegal. Marcas, logotipos o materiales equivocados parecidos, pero no poseídos como manera de representar membresía o crear miedo.	Circunstancias Agravantes - Nivel de interrupción al aprendizaje de otros al crear miedo por medio de acciones, palabras o muestras Se llevan a cabo Novatadas/ Iniciaciones Miedo a daño es propagado por medio de actividades

ACTIVIDAD O ASOCIACIÓN CON PANDILLA
<p>Pandillas que inician, defienden o promueven actividades que amenazan la seguridad o bienestar de personas o propiedad en las escuelas o interrumpen el ambiente escolar son dañinas al proceso educativo. El uso de señales con las manos, grafiti, fotografías, dibujos, etc., o la presencia de cualquier ropa, joya, accesorios o manera de vestir o de arreglarse que, por virtud de su color, arreglo, marca comercial, símbolo o cualquier otro atributo indica o implica membresía o afiliación con tal grupo está prohibido por la interrupción a las actividades educativas que resultan de tales actividades o ropa. Es la posición del Distrito que tales actividades y ropa también representa un peligro claro y presente a otros estudiantes del Distrito y a miembros del personal del Distrito.</p> <p>Cualquier actividad que involucre iniciación, novatadas, intimidación, agresión u otra actividad relacionada a afiliación con un grupo que probablemente pueda causar o causa peligro corporal, daño físico o degradación personal o desgracia resultando en daño físico o mental a estudiantes u otros es prohibido.</p> <p>Cualquier estudiante que vista, lleve o muestre parafernalia de pandilla y/o muestre comportamientos o gestos que simbolicen membresía con pandilla, o causando y/o participando en actividades que intimiden o adversamente afecten las actividades educativas de otro estudiante, o las operaciones ordenadas de las escuelas, serán sujetos a acción disciplinaria.</p>

Otra Violación de Política Escolar					
Un incidente que no puede ser codificado en una de las otras categorías pero que, si involucró a una escuela, evento patrocinado por la escuela o transportación patrocinada por la escuela.	K-4, 5-8 Actividad/Lección de Enseñanza Actividad/Lección Reflexiva Actividad/Lección Restaurativa	A: Conferencia con Oficial Escolar	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Veán circunstancias mitigantes comunes	Circunstancias Agravantes - Veán circunstancias agravantes comunes

Comportamientos Agresivos	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	

Agresión, Otros			Nivel 2		
Una interacción verbal o física entre dos o más estudiantes que es más severa que “payasadas,” pero que, si no se pone atención, puede terminar en pelea. Incluye argumento inapropiado, gritar, postura para pelear, empujar o pelear. Incluye el acto de instigar o animar la confrontación o pelea entre otros por medio de rumores, chismes o retransmisión de información provocadora.	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Entrenamiento en Habilidades Sociales Sesiones en Grupos de Compañeros Entrenamiento en Regulación de Emociones</p> <p>5-8 Opciones anteriores Plan de Apoyo al Comportamiento Entrenamiento en Habilidades Sociales Grupo Social/de Compañeros</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	I: Suspensión fuera de la escuela (6-10 Días)	<p>Circunstancias Mitigantes Remordimiento/ responsabilidad Cooperación Comportamiento pasado positivo No cumple con la definición de otras infracciones de un nivel aparentemente más alto</p>	<p>Circunstancias Agravantes Evidencia de premeditación Daño o impacto a otros Intervenciones anteriores no pudieron cambiar el comportamiento Interrupción al ambiente de Aprendizaje No cumple con la definición de otras infracciones de un nivel aparentemente más bajo</p>

Provocación Verbal			Nivel 2		
Uso de lenguaje o gestos que pueden incitar a otra persona u otras personas a pelear. <i>(Incluyendo comunicación vía medios digitales)</i>	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa. Contrato – sin contacto Entrenamiento en Regulación de Emociones Mediación</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad Restaurativa- Disculpa, campaña de palabras positivas Investigar los derechos y responsabilidades del discurso</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	K: Suspensión a Largo plazo	<p>Circunstancias Mitigantes - Primera vez que pasa Es posible que el estudiante no tenía un buen entendimiento de las acciones o palabras. Situación se mantuvo privada Estudiante hizo esfuerzo en buscar ayuda de un adulto</p>	<p>Circunstancias Agravantes- Ocurrencia repetida Intento de instigar, dirigido a una persona, insultos, blasfemia Otros fueron involucrados en una situación privada</p>

Imprudencia			Nivel 2		
Comportamiento involuntario y descuidado que puede representar un riesgo de seguridad o de salud para otros. Puede incluir provocación verbal.	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Entrenamiento de Expectativas Escolares</p> <p>5-8 Opciones anteriores Entrenamiento de Regulación propia Lección/Actividad de Restauración –</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	I: Suspensión fuera de la escuela (6-10 Días)	<p>Circunstancias Mitigantes - Mínimo impacto a otros Corrección sola de comportamientos o suspendidos inmediatamente Es posible que el estudiante no reconoce o percibe el comportamiento como arriesgado</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Incidente duró lo suficiente para que los estudiantes pararan el comportamiento. Comportamientos fueron parados por otros y de otra manera no hubieran parado. Se entendió que el</p>

	como hacer señales o anuncios de seguridad.				comportamiento era arriesgado.
--	---	--	--	--	--------------------------------

Conducta Desordenada			Nivel 2		
<p>Cualquier acto que sustancialmente interrumpe la conducta ordenada de una función escolar; comportamiento que sustancialmente interrumpe el ambiente ordenado de aprendizaje; o representa una amenaza a la salud, seguridad y/o bienestar de estudiantes, personal y otros. A.R.S. §13-2904. 1. Participa en pelea, violencia o comportamiento gravemente disruptivo; o</p> <p>2. Hace ruido irrazonable; o</p> <p>3. Usa lenguaje o gestos abusivos u ofensivos a cualquier persona presente de una manera muy probable de provocar retaliación física inmediata por tal persona; o</p> <p>4. Hace cualquier conmoción, expresión o muestra prolongada con la intención de impedir la transacción de asuntos de una reunión o procesión legal;</p> <p>5. Rehúsa obedecer una orden legal de dispersión emitida para mantener la seguridad pública en proximidad peligrosa a un incendio, un peligro o cualquier otra emergencia; o</p> <p>6. Manejar, mostrar o disparar imprudentemente un arma mortal o instrumento peligroso.</p>	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa</p> <p>Entrenamiento en Habilidades Sociales</p> <p>Entrenamiento en Regulación de Emociones</p> <p>Mediación</p> <p>Entrenamiento de Expectativas Escolares</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores</p> <p>Lección/Actividad Restaurativa para proveer educación a otros</p> <p>Lección/Actividad Restaurativa</p> <p>Servicio Comunitario</p> <p>Contrato de entrada y salida con miembro del personal.</p>	<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>L: Expulsión</p>	<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Estudiante pudo explicar su papel y el impacto en el ambiente educativo. Corrección propia de comportamiento o parada inmediatamente</p> <p>Es posible que el estudiante no reconoce o percibe el comportamiento como arriesgado</p> <p>Ocurrió en el proceso de evadir una situación peligrosa</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Incidente duró lo suficiente para que los estudiantes pararan el comportamiento. Comportamientos fueron parados por otros y de otra manera no hubieran parado. Se entendió que el comportamiento era arriesgado. Creo una interrupción significativa tal como evacuación de un salón de clase</p> <p>Con intención de instigar o enardecer a otros o herir a otros</p>

Acto Agresivo Menor			Nivel 3		
<p>Participar en contacto físico no serio pero inapropiado, i.e., golpear, pinchar, tirar o empujar. Otros comportamientos que pueden considerarse bajo esta violación son correr en el edificio, pasillos o corredores, quitarle una silla a una persona que se va a sentar u otros comportamientos que demuestren comportamientos hostiles de nivel bajo.</p>	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa</p> <p>Contrato – sin contacto</p> <p>Actividad/Lección de Enseñanza</p> <p>Entrenamiento en expectativas escolares</p> <p>Academia de no intervención</p> <p>Registro al Entrar/Salir</p> <p>Plan para recuperar privilegios</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores</p> <p>Entrenamiento de Regulación de</p>	<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>I: Suspensión fuera de la escuela (6-10 Días)</p>	<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Observado como "jugando" Amigos, pero las acciones se pasaron</p> <p>Mínimo impacto en otros</p> <p>Comportamientos se suspendieron solos o inmediatamente</p> <p>Aceptó responsabilidad, se disculpó con otro, prestó ayuda y mostró remordimiento</p> <p>Acción impulsada por otros</p> <p>Uso razonable de respuesta física como forma de defensa propia o para proteger a otros.</p> <p>Es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Observado como más que "jugando"</p> <p>Lesión o probabilidad de lesión grave</p> <p>No paró inmediatamente cuando se le pidió</p> <p>No aceptó responsabilidad, no se disculpó, no prestó ayuda o expresó remordimiento</p> <p>Instigando o incitando a otros</p> <p>Otros fueron afectados o vieron y fueron afectados por el incidente.</p> <p>Motivación fue causar dolor, controlar o vengarse</p>

	Emociones Entrenamiento de habilidades de solución de conflicto/mediación Lección/Actividad Restaurativa Servicio comunitario				
--	--	--	--	--	--

*Pelear			Nivel 3		
Participación mutua en un incidente involucrando violencia física. Solo confrontación verbal no constituye pelear.	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa Actividad o lección de enseñanza Academia de no intervención Registro de Entrada/Salida Plan para recuperar privilegios</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores Entrenamiento de Regulación de Emociones Entrenamiento en habilidades de solución de conflicto/mediación Servicio comunitario con compañeros Discusión con entidades policiales Lección/Actividad Restaurativa</p>	D: Retiro Temporal de Clases	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Observado como "jugando" Amigos, pero las acciones se pasaron Mínimo impacto en otros Comportamientos se suspendieron solos o inmediatamente Aceptó responsabilidad, se disculpó con otro, prestó ayuda y mostró remordimiento Acción impulsada por otros Uso razonable y mínimo de respuesta física como forma de defensa propia o para proteger a otros.	Circunstancias Agravantes - Intervenciones previas no cambiaron el comportamiento Observado como más que "jugando" Lesión o probabilidad de lesión grave No paró inmediatamente cuando se le pidió No aceptó responsabilidad, no se disculpó, no prestó ayuda o expresó remordimiento Instigando o incitando a otros Otros fueron afectados o vieron y fueron afectados por el incidente. Motivación fue causar dolor, controlar o vengarse

*Poner en Peligro			Nivel 4	Circunstancias para	Consideraciones
Imprudentemente poner a otra persona en peligro con un riesgo sustancial de muerte o lesión física inmediata. A.R.S. §13-1201.	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa Academia de no intervención Registro de Entrada/Salida Plan para recuperar privilegios</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores Entrenamiento de Regulación de Emociones Entrenamiento en habilidades de solución de conflicto/mediación Servicio comunitario</p>	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias puede involucrar a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. No representó ningún daño o lesión inminente; consulte Imprudencia. Reconoció peligro y paró inmediatamente. Aceptó responsabilidad, se disculpó, prestó ayuda o mostró remordimiento Es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las	Circunstancias Agravantes - Lesiones graves inminentes y predecibles No paró inmediatamente cuando el peligro era obvio No aceptó responsabilidad, no se disculpó, no prestó ayuda o expresó remordimiento. Instigando o incitando a otros Otros fueron afectados o vieron y fueron afectados por el incidente. Motivación fue causar

	con compañeros			acciones	dolor, controlar o vengarse
--	----------------	--	--	----------	-----------------------------

*Agresión				Nivel 4		
Intencionalmente, con conocimiento o imprudencia causar cualquier lesión física a otra persona; o intencionalmente colocar a otra persona en un temor razonable de lesión física inmediata; o a sabiendas tocar a otra persona con la intención de herir, insultar o provocar a tal persona. A.R.S. §13-1203.	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa Lección/Actividad Restaurativa Academia de no Intervención Registro de Entrada/Salida Contrato de No Contacto Plan para recuperar privilegios</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores Entrenamiento de Regulación de Emociones Mediación con un Contrato Discusión con agencias policiales</p>	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias puede involucrar a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias puede involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes de agresión. Acciones dirigidas hacia un miembro del personal están clasificadas legalmente como agresión agravada.</p>	

**Agresión Agravada				Nivel 5		
Una agresión se convierte agravada cuando la situación se vuelve más grave al: usar un arma mortal o instrumento peligroso; causando lesión física a otra persona; o llevando a cabo la agresión sabiendo, o teniendo razón para saber, que la víctima es un agente del orden público o empleado escolar que participa en una actividad relacionada con la escuela, en la escuela o terrenos adyacentes a la escuela o se encuentra en cualquier parte de un edificio o vehículo utilizado para propósitos escolares, . A.R.S. §13-1204	<p>K-4</p> <p>Entrenamiento en habilidades de disculpa Academia de no Intervención Registro de Entrada/Salida Contrato de No Contacto Ganarse privilegios nuevamente</p> <p>5-8</p> <p>Opciones anteriores Entrenamiento de Regulación de Emociones Discusión con agencias policiales</p>	I: Suspensión fuera de la Escuela (6-10 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes -</p> <p>Debido a la gravedad de este tipo de incidente, la investigación proveerá los detalles y muy posiblemente involucrará a las autoridades para hacer una determinación acerca del nivel de agresión. Basado en la edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones</p>	<p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias involucrará a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para agresión agravada. Acciones dirigidas hacia un miembro del personal están clasificadas legalmente como agresión agravada.</p>	

Ciudadanía Digital	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	
Tecnología, uso Inapropiado de la Computadora		Nivel 3		

<p>Tecnología, Uso Inapropiado de la Computadora – Violación del uso y expectativas estudiantiles como descrito por WESD. Posibles Ejemplos: Ingresar a una cuenta que no es la suya, buscar, navegar, o compartir contenido inapropiado, explícito o vulgar, comportamiento en la computadora fuera de lo requerido; destrucción, vandalismo o robo del dispositivo del distrito, comunicación no autorizada con usuarios externos o internos, acceder, compartir o borrar archivos sin permiso, uso del dispositivo sin autorización, usar el dispositivo del distrito para propósitos no educativos sin permiso.</p>	<p>K-4, 5-8 Los estudiantes completarán actividades para demostrar entendimiento del uso apropiado de la tecnología. Tiempo alejado de tecnología al usar formas alternas de materiales.</p>	<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>L: Expulsión</p>	<p>Circunstancias Mitigantes - Intención del Estudiante Grado de interrupción a sí mismo y para otros Ambiente del salón de clase/expectativa de los adultos</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Intención del Estudiante Duración del evento Ubicación de la interrupción (durante el horario de clases, en el recreo, etc.) Grado de interrupción a sí mismo y para otros</p>
<p>Uso Inapropiado de la Tecnología Infracción de la Red</p>		<p>Nivel 3</p>			
<p>Tecnología, Uso Inapropiado de la Infracción de la Red- Violación del uso y expectativas del estudiante como descritos por el WESD. Posibles Ejemplos: Conectarse a una Red que no es del WESD, acceder o intentar acceder una Red Virtual Privada (VPN, por sus siglas en inglés), Intentar eludir los filtros de la red del WESD</p>	<p>Intervención de enseñanza acerca del uso apropiado. Lección /Actividad Restaurativa-provee mensajes y entrenamiento a otras personas en cuanto a la seguridad en Internet</p>	<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>L: Expulsión</p>		
<p>Tecnología, uso Inapropiado de Otra Tecnología</p>		<p>Nivel 3</p>			
<p>Tecnología, Uso Inapropiado de Otra Tecnología- Violación del uso y expectativas del estudiante como descritos por el WESD. Posibles Ejemplos: Acceder a la exhibición del salón de clase, poseer o jugar consolas de Juegos.</p>		<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>L: Expulsión</p>		
<p>Tecnología, uso Inapropiado de - Dispositivos de Telecomunicación/Inalámbricos</p>		<p>Nivel 3</p>			
<p>Tecnología, Uso Inapropiado de -Dispositivos de Telecomunicación/Inalámbricos - Violación del uso y expectativas del estudiante como descritos por el WESD. Posibles Ejemplos: Uso de un dispositivo electrónico personal o escolar durante las horas escolares (incluyendo tiempo de clases, tiempo de almuerzo/comidas, tiempo de cambio de clases, recreo) a acceso inapropiado o no autorizado de un dispositivo electrónico personal para tener acceso a las redes sociales o comunicación, etc. Esto también incluye, uso de un dispositivo electrónico personal para tomar fotos, grabar, o filmar a los estudiantes y el personal o de otra manera violar los derechos de privacidad de otros, cualquier uso de un dispositivo electrónico personal que interrumpa el proceso educativo, programas o actividades escolares, uso inapropiado de un reloj inteligente o dispositivo de comunicación portátil y sus aplicaciones. (ARS 15-120.05)</p>		<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>L: Expulsión</p>		

<p>Robo</p>	<p>Respuestas/Consecuencias</p>			<p>Circunstancias para Consideraciones</p>	
	<p>Intervención(es)</p>	<p>Mínimo Basado en circunstancias mitigantes</p>	<p>Máximo Basado en circunstancias agravantes</p>		
<p>Robo Tomar propiedad que le pertenece a otro sin confrontación personal, amenaza, violencia o daño corporal. Robo no incluye confiscación por autoridades escolares de propiedad no permitida en la escuela. NOTA: En caso de robo o daño, artículos personales traídos a la escuela, tales como instrumentos musicales, radios, electrónicos, etc., no están cubiertos</p>	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Lecciones acerca de ganarse las cosas no tomarlas. Lecciones acerca de la confianza Conferencia con</p>	<p>C: Participación de Padre/Tutor</p>	<p>L: Expulsión</p>		

por el seguro del Distrito. ARS §13-1802.	padre/tutor 5-8 Opciones anteriores Reunión con el SRO u oficial Lección/Actividad/ Servicio Comunitario Restaurativo Intervención educativa en cuanto a las leyes y costo para la sociedad.			Devolvió o entregó el artículo antes de la intervención escolar. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones	Artículo fue arruinado o destruido en el proceso del robo.
---	--	--	--	--	--

*Extorción		Nivel 4			
La solicitud de dinero o algo de valor de otra persona a cambio de protección o en conexión con una amenaza de causar daño. ARS §13-1804.	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Lecciones acerca de ganarse las cosas no tomarlas. Lecciones acerca de la confianza Conferencia con padre/tutor 5-8 Opciones anteriores Reunión con el SRO u oficial Restitución/Servicio Comunitario Intervención educativa en cuanto a las leyes y costo para la sociedad.	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, la investigación proveerá los detalles y muy posiblemente involucrará a las autoridades para hacer la determinación acerca del nivel de amenaza. Amenazó con daño sin la habilidad o el plan para hacerlo	Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para extorción. Llevó a cabo amenaza o tenía planes y habilidad para llevar a cabo la amenaza. Forzó a la víctima a dar algo de valor.

*Robo		Nivel 4			
Tomar cualquier propiedad de otra persona de su persona o presencia inmediata y contra su voluntad, dicha persona amenaza o usa la fuerza contra otra persona con la intención de obligarla a entregar la propiedad o de impedir que se resista a tomar o retener la propiedad. ARS §13-1902.	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Lecciones acerca de ganarse las cosas no tomarlas. Lecciones acerca de la confianza Conferencia con padre/tutor 5-8 Opciones anteriores Reunión con SRO u oficial Restitución/Servicio Comunitario Intervención de Enseñanza Investigar leyes y costo a la sociedad.	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes- Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Amenazó con daño sin la habilidad o plan para hacerlo	Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes del robo. Llevó a cabo amenaza o tenía planes y habilidad para llevar a cabo la amenaza. Forzó a la víctima a dar algo de valor.

*Robo o Allanamiento de Morada (Segundo o Tercer Grado)			Nivel 5		
Una persona comete robo al entrar o permanecer ilegalmente en o sobre una estructura residencial, o en una estructura no residencial o en un patio comercial o residencial cercado, con la intención de cometer cualquier robo o delito grave en el mismo. ARS §13-1506 & §13-1507.	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Lecciones acerca de ganarse las cosas no tomarlas. Lecciones acerca de la confianza Conferencia con padre/tutor 5-8 Opciones anteriores Reunión con SRO u oficial Restitución/Servicio Comunitario Intervención educativa en cuanto a las leyes y costo para la sociedad.	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Entró para retirar propiedad personal (i.e. pelota de deporte, mochila) Salió del área después de obtener un artículo personal. Solo entró al área externa, pero no entró a la instalación. No tomó o dañó propiedad o artículos	Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para robo. Entró a una instalación cerrada Dañó propiedad para entrar Se retiraron bienes o artículos dañados.

**Robo a Mano Armada			Nivel 5		
Una persona comete robo a mano armada si, en el curso de cometer el robo como definido en la sección 13-1902, tal persona o cómplice usa o amenaza con usar un arma mortal o un arma mortal simulada. ARS §13-1904.	K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Lecciones acerca de ganarse las cosas no tomarlas. Lecciones acerca de la confianza Conferencia con padre/tutor 5-8 Opciones anteriores Reunión con el SRO u oficial Restitución/Servicio Comunitario Intervención educativa en cuanto a las leyes y costo para la sociedad.	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación.	Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para robo a mano armada.

Comportamientos de Acoso/Intimidación	Respuestas/Consecuencias			<u>Circunstancias para Consideraciones</u>
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	
*Acoso, No sexual				Nivel 4

<p>Molestar o atormentar persistente o repetidamente a otra persona. Para asustar, obligar o disuadir con amenazas reales o implícitas. Una persona comete acoso si, con la intención de acosar o con conocimiento de que la persona está acosando a otra persona, la persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anónimamente o de otra manera comunica o provoca comunicación con otra persona de manera verbal, electrónica, mecánica, telegráfica, telefónica o por escrito en una manera que acosa. 2. Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin propósito legítimo después de que se le pidió desistir. 3. Repetidamente comete un acto o actos que acosan a otra persona. A.R.S. §13-2921 	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de disculpa Entrenamiento en habilidades de relaciones Entrenamiento en habilidades Sociales Contrato de no contacto</p> <p>5-8 Opciones anteriores Intervenciones de las autoridades Intervención educativa acerca de las políticas de acoso e impactos personales.</p>	<p>A: Conferencia con Oficial Escolar</p>	<p>I: Suspensión en la Escuela (6-10 Días)</p>	<p>Circunstancias Mitigantes - Situaciones previas entre estudiantes pueden no estar resueltas. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones Influencia del grupo de compañeros Estudiante mostró remordimiento y trató de corregir antes de la intervención.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para acoso. Clasificación de amenaza fue sustancial o más alta.</p>
---	--	---	--	--	---

*Intimidación		Nivel 4			
<p>La intimidación puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en cualquier forma de comportamiento que incluye tales actos como intimidación y/o acoso que tiene el efecto de físicamente dañar a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante en miedo razonable a peligro o daño a la propiedad; es suficientemente grave, persistente o generalizado que la acción, comportamiento o amenaza crea un ambiente de intimidación, amenazante o abusivo en la forma de daño físico o emocional; ocurre cuando existe un desbalance de poder real o percibido, o pudiese constituir una violación de la ley.</p> <p>Intimidación de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse por medio de manera escrita, verbal, física o emocional y puede ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorción, explotación, insultos o difundir rumores ya sea directamente por medio de otra persona o grupo o por medio de intimidación cibernética; exposición a exclusión social u ostracismo; contacto físico incluyendo pero no limitado a empujar, golpear, patear o escupir y daño o robo de propiedad personal.</p>	<p>K-4 Lección acerca de intimidación Entrenamiento en habilidades sociales Entrenamiento en habilidades de disculpa Contrato de no contacto con registro al entrar/salir y pérdida de privilegios</p> <p>5-8 Opciones anteriores Entrenamiento en habilidades sociales Contrato restaurativo Restitución a otro estudiante. Autoridades pudiesen guiar mayor intervención Investigar las estadísticas, políticas e impactos personales de la intimidación.</p>	<p>H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)</p>	<p>L: Expulsión</p>	<p>Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Pudiese no ser intimidación basado en los criterios, pero pudiese ser otro comportamiento inapropiado. Relaciones o amistades anteriores se han deteriorado gravemente.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para intimidación. Clasificación de amenaza fue sustancial o más alta. Comportamiento repetido e incluye a otros. Estudiante incitó a otros a intimidar a un individuo o grupo. Motivación era infringir dolor, control o venganza</p>

*Amenaza o Intimidación			Nivel 4		
<p>Acciones, conductas o palabras utilizadas para comunicar o indicar la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o su propiedad. A.R.S. §13-1202.</p> <p>Ejemplos incluyen insultos, sarcasmo, difundir rumores, chisme, burlas persistentes, grafitis, gestos groseros y comentarios abusivos.</p>	<p>K-4 Entrenamiento en habilidades de comunicación Lección en habilidades de empatía Entrenamiento en habilidades sociales Entrenamiento en habilidades de disculpa Eliminación de actividades/ privilegios</p> <p>5-8 Opciones anteriores Contrato de no contacto con registro de entrada/salida Autoridades pudiesen guiar mayor intervención</p>	<p>C: Participación de los Padres</p>	<p>L: Expulsión</p>	<p>Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Previas relaciones entre estudiantes se deterioraron Influencia de grupo de compañeros Paró cuando la víctima u otros lo pidieron Clasificación de amenaza no existió o fue transitoria. Incidente lo continuaron otros, pero se comprobó no incluía al autor.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para intimidación o amenaza. Clasificación de amenaza fue sustancial o más alta. Tutores presentaron un reporte policial Continuó comportamiento aun cuando la víctima u otros le pidieron parar.</p>

*Novatada			Nivel 4		
<p>Cualquier acto intencional, consciente o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en compañía de otras personas, en contra de un estudiante o grupo de estudiantes y en el cual ambas de las siguientes cosas aplican: (a) El acto fue cometido en conexión con una iniciación a, una afiliación con, o el mantenimiento de membresía en cualquier organización que está afiliada con una institución educativa. (b) El acto contribuye a un riesgo sustancial de lesión física, daño mental, o degradación personal. A.R.S. §15-2301.</p>	<p>K-4 Lección/ Actividad Educativa acerca de novatada Entrenamiento en habilidades sociales Entrenamiento en habilidades de disculpa Contrato de no contacto Plan para recuperar privilegios</p> <p>5-8 Opciones anteriores Autoridades pudiesen guiar mayor intervención</p>	<p>I: Suspensión fuera de la Escuela (6-10 Días)</p>	<p>L: Expulsión</p>	<p>Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Influencia de grupo de compañeros Paró cuando la víctima u otros lo pidieron Incidente lo continuaron otros, pero se comprobó no incluía al autor.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes para novatada. Tutores presentaron un reporte policial Continuó comportamiento aun cuando la víctima u otros le pidieron parar</p>

INTIMIDACIÓN

Se les prohíbe a los estudiantes intimidar en los terrenos escolares, propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de los autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela y por medio del uso de tecnología electrónica o equipo de comunicación electrónica en las computadoras escolares, redes, foros o lista de correo.

Pudiese resultar acción disciplinaria por intimidación la cual ocurre fuera de la escuela y del día escolar cuando tal intimidación resulta en un efecto sustancialmente negativo físico, mental o emocional en la víctima mientras se encuentra en los terrenos escolares, propiedad escolar, autobuses escolares, paradas de autobuses escolares o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela o cuando tales actos interfieren con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todas las sospechadas violaciones de la ley serán reportadas a las autoridades locales.

Estudiantes quienes creen que están siendo intimidados o que creen que otro estudiante está siendo intimidado debiesen reportar sus preocupaciones a cualquier miembro del personal del Distrito Escolar. El personal escolar mantendrá confidencialidad apropiada de la información reportada.

Represalias por cualquier estudiante dirigida hacia un estudiante o empleado relacionado al reporte de un caso o la sospecha de un caso de intimidación no se tolerarán, y el individuo(s) será sujeto a las disciplinas establecidas aplicables en políticas del Distrito y regulaciones administrativas.

Los estudiantes que se les encuentre intimidando a otros serán disciplinados hasta e incluyendo suspensión o expulsión de la escuela.

Presentar a sabiendas un reporte falso bajo esta política someterá al estudiante a disciplina e incluyendo suspensión o expulsión. Cuando la acción disciplinaria sea necesaria según cualquier parte de esta política se seguirán políticas relevantes del Distrito.

Las autoridades deberán ser notificadas cada vez que los oficiales del Distrito tengan una creencia razonable de que un incidente de intimidación es una violación de la ley.

Para lograr alcanzar un ambiente escolar basado en las creencias del Consejo Administrativo no se tolerará la intimidación, el acoso o la intimidación como definida por esta política.

La intimidación pudiese ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en cualquier forma de comportamiento que incluye tales actos como como intimidación y/o acoso que:

- tiene el efecto de dañar a un estudiante físicamente, dañando una propiedad del estudiante, o hacer que los estudiantes teman razonablemente a daño o daño a la propiedad,
- es suficientemente grave, persistente o generalizado que la acción, comportamiento o amenaza crea un ambiente intimidante, amenazador o abusivo en forma de daño físico o emocional,
- ocurre cuando existe un desbalance de poder o fortaleza real o percibido, o
- puede constituir una violación a la ley.

La intimidación de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse por medio de maneras escritas, verbales, físicas o emocionales y pudiesen ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a:

- exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o difundir rumores ya sea directamente por medio de otra persona o grupo o por medio de intimidación cibernética,
- exposición a exclusión social u ostracismo,
- contacto físico incluyendo, pero no limitado a empujar, golpear, patear o escupir,
- daño o robo de propiedad personal.

Intimidación Cibernética:

La intimidación cibernética es, pero no se limita a, cualquier acto de intimidación cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por internet, en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela u otras propiedades del Distrito y por medio de medios y equipos electrónicos personales del individuo.

Acoso: El acoso es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que molesta o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Comportamientos intencionales característicos de acoso incluyen, pero no están limitados a, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado y comentarios, fotografías y gráficos verbales o escritos no deseados. Acoso puede estar relacionado, pero no limitado a, raza, orientación religiosa, preferencia sexual, antecedente cultural, estado económico, tamaño o apariencia personal. Comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y por medio de uso de las redes sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que coloca a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor a daño a la persona o propiedad. Intimidación puede ser manifestada emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente y por medio del uso de redes sociales.

AMENAZAR O INTIMIDAR

Cuando una persona indica con palabra o conducta la intención de causar lesión física o daño grave a una persona o a su propiedad. (Parafraseado de A.R.S. §13-1202)

A.R.S. §13-1202. Amenazar o intimidar

A. Una persona comete amenaza o intimidación si la persona amenaza o intimida por palabra o conducta:

1. Causar lesión física a otra persona o daño grave a la propiedad de otro; o
2. Causar, o en negligencia imprudente causar, inconveniencia pública grave incluyendo, pero no limitado a, evacuación de un edificio, lugar de asamblea o instalación de transporte; o
3. Causar lesión física a otra persona o daño a la propiedad de otro para promover, agregar o ayudar en los intereses de o para causar,

inducir o solicitar a otra persona a participar en una pandilla callejera criminal, un sindicato criminal o una empresa de extorsión.

B. Amenazar o intimidar según la subsección A, párrafo 1 o 2 es un delito menor de clase 1, excepto que es un delito grave de clase 6 si el delito se comete en represalia por una víctima por haber denunciado ya sea una actividad criminal o haber estado involucrado en una organización, otra que una agencia policial, que está establecida para el propósito de reportar o prevenir actividad criminal. Amenazar o intimidar según la subsección A, párrafo 3 es un delito grave de clase 4

NOVATADAS

No deberán existir novatadas, incitación a participar en novatadas ni complicidad con otra persona que participe en novatadas contra cualquier persona inscrita, aceptada o promovida, o con intención de inscribirse o ser promovido a las escuelas dentro del calendario de doce (12) meses. Para propósito de esta política una persona como especificada arriba será considerada un "estudiante" hasta su graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela.

Definiciones

"Novatada" significa cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o acompañado de otras personas, en contra de otro estudiante y en el que se cumplen ambas de las siguientes condiciones: El acto fue cometido en conexión con una iniciación en, una afiliación con o mantenimiento de membresía en cualquier organización que esté afiliada con una institución educativa. El acto contribuye a un riesgo sustancial de posibles lesiones físicas, daños mentales o degradación, o causa lesiones físicas, daño mental o degradación personal. "Organización" significa un equipo deportivo, asociación, orden, sociedad, cuerpos, cooperativas, clubes o grupos similares que están afiliados a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes inscritos en esa institución escolar.

Direcciones

No es una defensa ante una violación de esta política si la víctima consintió o aceptó la novatada. De acuerdo al estatuto, las violaciones de esta política no incluyen ninguna de las siguientes:

Eventos deportivos, concursos o competiciones habituales patrocinadas por una institución educativa.

Cualquier actividad o conducta que promueva las metas legítimas de un plan de estudio, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

Todos los estudiantes, maestros y personal deben tomar medidas razonables dentro del alcance de su autoridad para prevenir violaciones a esta política.

Alcohol, Drogas y Tabaco	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones	
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes		
*Violación de Tabaco			Nivel 4		
La posesión, uso, distribución, venta o compra de productos del tabaco en los terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela y en transportación patrocinada por la escuela, o en ruta a o de la escuela. A.R.S. §13-3622.	<p>K-4 Sesión educativa para padre/tutor/estudiante acerca de los peligros del uso del tabaco. Entrenamiento en habilidades de presión de compañeros/rechazo.</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza – investigar evolución de políticas en cuanto el uso del tabaco y las escuelas. Lección/Actividad Restaurativa – preparar una presentación para compañeros en cuanto al peligro del uso del tabaco y leyes acerca del uso en los terrenos escolares.</p>	E: Detención	K: Suspensión a Largo plazo	<p>Circunstancias Mitigantes Muy posible o evidente que el estudiante no sabía que tenía el artículo. Estudiante alertó al personal cuando se enteró de tenerlo. Uso/posesión actualmente no en la propiedad escolar. Aceptó responsabilidad. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la posesión</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Estudiante estaba proveyendo o vendiendo a otros. Incidentes Repetidos de tipo similar o igual al incidente. Estudiante no tomó la oportunidad de entregar el artículo a un adulto antes de ser reportado. Basado en edad y experiencia el estudiante ha demostrado que sabía que no debía hacerlo.</p>

* Violación de Alcohol		Nivel 4			
<p>La violación de leyes u ordenanzas prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en transportación patrocinada por la escuela.</p> <p>Orden creciente de preocupación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. posesión/compra, 2. uso propio, 3. presentado como intoxicado 4. distribución/venta a otros. 	<p>K-4 Sesión educativa para padre/tutor/estudiante acerca de los peligros del uso del alcohol. Entrenamiento en habilidades de presión de compañeros/rechazo.</p> <p>5-8 Opciones anteriores. Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar la evolución de políticas en cuanto el uso del alcohol en las escuelas. Lección/Actividad Restaurativa – preparar una presentación para compañeros en cuanto al peligro del uso del alcohol por la juventud y leyes en cuanto a su uso en los terrenos escolares.</p>	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Muy posible o evidente que el estudiante no sabía que tenía el artículo. Estudiante alertó al personal cuando se enteró de tenerlo. Uso/posesión actualmente no en la propiedad escolar. Aceptó responsabilidad Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la posesión.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes por posesión menor de alcohol, Incidentes Repetidos de tipo similar o igual al incidente. Estudiante claramente impedido Inclusión de otras sustancias. Estudiante no tomó la oportunidad de entregar el artículo a un adulto antes de ser reportado. Basado en edad y experiencia el estudiante ha demostrado que sabía que no debía hacerlo.</p>

* Violación de Drogas		Nivel 4			
<p>La posesión, uso, distribución, venta y compra ilegal de cualquier droga controlada o sustancia narcótica o equipo o dispositivos usados para preparar o consumir drogas o narcóticos. Esto incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y transportación patrocinada por la escuela o en ruta a o de la escuela. (A.R.S. §13-3415). "Parafernalia de drogas" significa todo equipo, productos y materiales de cualquier tipo utilizados, con la intención de usar o diseñados para usar en empaquetar, re empaquetar, guardar, mantener, esconder, inyectar ingerir, inhalar o de otra manera introducir en el cuerpo humano una droga está en violación de este capítulo (A.R.S. §13-3415 F. 1.). Esta categoría también incluye representación de una sustancia como una droga ilícita. NOTA: **Drogas ilícitas tales como Éxtasis, Cocaína o Crack, Alucinógenos, Heroína, Marihuana, Metanfetamina, Otras Drogas Ilícitas, Drogas Desconocidas requieren</p>	<p>K-4 Escuela debe comunicarse con las autoridades por drogas ilícitas o medicamentos con receta Padre/tutor/estudiante sesión educativa acerca del peligro del uso de drogas. Entrenamiento en habilidades de presión de compañeros/rechazo.</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza- Investigar la evolución de políticas en cuanto el uso de drogas en las escuelas. Lección/Actividad Restaurativa – preparar una presentación para compañeros en cuanto al peligro del uso de drogas y leyes en cuanto al uso en los terrenos escolares.</p>	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Muy posible o evidente que el estudiante no sabía que tenía el artículo. Estudiante alertó al personal cuando se enteró de tenerlo. Uso/posesión actualmente no en la propiedad escolar. Aceptó responsabilidad Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la posesión.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes por "drogas ilícitas". Incidentes Repetidos de tipo similar o igual al incidente. Estudiantes claramente impedidos Inclusión de otras sustancias. Orden creciente de preocupación: 1. posesión/compra, 2. uso propio, 3. presentado como intoxicado 4. distribución/venta a otros. Estudiante no tomó la oportunidad de entregar el artículo a un adulto</p>

notificación a las autoridades.					antes de ser reportado. Basado en edad y experiencia el estudiante ha demostrado que sabía que no debía hacerlo.
---------------------------------	--	--	--	--	--

USO DE DROGAS Y ALCOHOL POR ESTUDIANTES
<p>El uso, posesión o venta de drogas sin propósito medicinal en la propiedad escolar o en eventos escolares está prohibido por la ley federal 20 U.S.C 7101et seq. Sin propósito medicinal se define como "un propósito otro que prevención, tratamiento o cura de una enfermedad o condición debilitante" consistente con prácticas aceptables de la profesión médica.</p> <p>Estudiantes en violación de las provisiones en el párrafo anterior serán sujetos a ser expulsados de la propiedad escolar y serán sujetos a procesamiento según las provisiones de la ley.</p> <p>Estudiantes asistiendo a la escuela en el Distrito que están en violación de las provisiones de esta política serán sujetos a acciones disciplinarias según las provisiones de las reglas y/o regulaciones de la escuela.</p> <p>Para los propósitos de esta política, "drogas" incluirán, pero no están limitadas a:</p> <p>Todas las sustancias peligrosas controladas prohibidas por la ley.</p> <p>Todas las bebidas alcohólicas.</p> <p>Cualquier medicamento recetado o de venta libre, excepto aquellos por los cuales se ha dado permiso para usar en la escuela según la política del Consejo Administrativo.</p> <p>Sustancias alucinógenas.</p> <p>Inhalantes.</p> <p>Cualquier estudiante que viole lo anterior será sujeto a advertencia, amonestación, libertad condicional, suspensión o expulsión además de otras acciones civiles y criminales.</p>

Vandalismo/ Daño Criminal	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	
Grafiti o Etiquetar			Nivel 3	
Escritura, dibujos o palabras rayadas, pintadas, rociadas o inscritas de otra manera en paredes u otras superficies en lugares públicos. A.R.S. §13-1602	<p>K-4 Limpiar o reparar el grafiti Lección/Actividad De Enseñanza en cómo el grafiti impacta a otros.</p> <p>5-8 Opciones anteriores Disculpase con aquellos quienes tuvieron que reparar o limpiar Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar las leyes y costo para la limpieza de grafiti en la comunidad. Se pudiese involucrar a la autoridad.</p>	F: Asignación Individual o Pérdida de Privilegio	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Grafiti fue removido fácilmente por estudiante. Alentados por acciones de compañeros. Inmediatamente aceptó responsabilidad y mostró remordimiento. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento del daño causado.</p> <p>Circunstancias Agravantes - Grafiti fue muy difícil y costoso para eliminar. Mensaje o imágenes fueron perturbadores, hirientes o perjudiciales para otros. Estudiante responsable rehusó a cooperar o tomar responsabilidad.</p>

*Vandalismo de propiedad personal/escolar		Nivel 4			
Destrucción o desfiguración intencional de propiedad personal. A.R.S. §13-1602	<p>K-4 Limpiar o reparar el daño Página de reflexión de cómo las acciones impactaron a otros. Eliminar acceso al lugar o solo con supervisión</p> <p>5-8 Opciones anteriores Disculparse con aquellos quienes tuvieron que reparar o limpiar Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar las leyes y costo para reparación o limpieza en la comunidad. Se pudiese involucrar a la autoridad para citación. Trabajar con las Autoridades para pagar o restituir</p>	F: Asignación Individual o Pérdida de Privilegio	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación. Estudiante fácilmente reparó y eliminó el daño. Alentados por acciones de compañeros. Inmediatamente aceptó responsabilidad y mostró remordimiento. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento del daño causado.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias muy posiblemente involucrará a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para daño criminal. El daño fue muy difícil y costoso para eliminar. Motivación incluyó intención de herir o impulsado por odio. Estudiante responsable se rehusó a cooperar o asumir responsabilidad.</p>

Entrar sin Derecho	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	

Entrar sin Derecho		Nivel 4			
Entrar o permanecer en la propiedad de una escuela pública o instalación del consejo escolar sin autorización o invitación y sin propósito legal para entrar. Esto incluye a estudiantes bajo suspensión o expulsión y personas sin autorización que entren o permanezcan en una propiedad escolar o instalación del consejo escolar después de que el administrador principal o persona designada de la instalación, propiedad escolar o función le haya pedido irse. A.R.S. §13-1503.	<p>K-4 Lesión/Actividad de Enseñanza acerca de entrar sin permiso Acciones reparadoras – disculpa, servicio comunitario</p> <p>5-8 Opciones anteriores Arreglos para aumento de supervisión Participación de las autoridades</p>	A: Conferencia con Oficial Escolar	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de entrar sin permiso o los límites. Sin evidencia de intención maliciosa Entrada accidental debido a falta de supervisión o señales de guía. Coerción o influencia de compañeros para entrar sin permiso.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Señales de intención maliciosa o conocimiento de las consecuencias de entrar sin permiso. Entrar intencionalmente y entendimiento claro de los límites. Ignoró señales publicadas y claras o instrucción de adultos Entrada previa sin permiso o incidentes similares</p>

Amenazas Escolares	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	

**Alarma de Fuego			<u>Nivel 4</u>		
Mal uso al activar intencionalmente la alarma de incendio cuando no existe incendio.	<p>K-4 Conferencia con el Personal u Oficial Lección/Actividad de Enseñanza acerca del uso del equipo de seguridad Acciones restaurativas - disculpa, servicio comunitario 5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza- Investigar seguridad escolar y porqué las leyes prohíben armas en las escuelas. Presentar un anuncio de servicio público acerca del reporte falso y efectos en las unidades de respuesta de emergencia.</p>	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	K: Suspensión a Largo plazo	<p>Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para decidir mitigación. Reconocer reporte falso y detener inmediatamente la respuesta de emergencia Aceptar responsabilidad, disculparse, ayudar a detener la respuesta o mostrar remordimiento Es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de las acciones</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes. Alto nivel de interrupción al aprendizaje o impacto a la comunidad. Creó lesión o riesgo a lesión debido a la evacuación. Unidades de respuesta de emergencia llegaron</p>

**Amenaza Escolar			<u>Nivel 4</u>		
Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por una persona de bombardear o usar otras sustancias o dispositivos para el propósito de explotar, quemar, causar daño a un edificio escolar o propiedad escolar, o para dañar a estudiantes o personal A.R.S. §13-2911.	<p>K-4 y 5-8 Planificación de seguridad y apoyo (estudiante, escuela, familia) Sistema de revisión al Entrar/Salir Referencia a consejero Entrenamiento en habilidades de resolución de conflictos Grupo promoviendo habilidades de asociaciones positivas entre compañeros Acciones restaurativas - Disculpa, servicio comunitario Colocación alterna dentro o fuera de la escuela de asistencia Ganar privilegios de nuevo Cambios en Transportación Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento (incluyendo estrategias de intervención al igual que estrategias de refuerzo) Búsquedas al azar Acceso limitado a computadoras, mochila, etc. Investigación pudiese llevar a otras intervenciones recomendadas por las Autoridades</p>	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para decidir mitigación. Más Bajo nivel de Amenaza identificado en la Herramienta para Evaluación de Amenaza Aceptar responsabilidad, disculparse, ayudar a detener la respuesta o mostrar remordimiento. Incidente fue fácilmente reconocido como un reporte falso.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes. Nivel Más Alto de Amenaza identificado con la Herramienta de Evaluación de Amenaza Alto nivel de interrupción al aprendizaje o impacto a la comunidad. Creó lesión o riesgo a lesión debido a la evacuación. Unidades de respuesta de emergencia fueron llamadas.</p>

** Amenaza Escolar, Otra			<u>Nivel 4</u>		
El incidente no puede ser codificado en una de las categorías anteriores, pero involucró una amenaza escolar.		C: Participación de los Padres	L: Expulsión		

**Amenaza Química o Biológica			<u>Nivel 5</u>		
Amenazar con causar daño usando químicos peligrosos o agentes biológicos.		H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión		

Amenaza Escolar Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por una persona de bombardear o usar otras sustancias o dispositivo con el propósito de explotar, quemar, causar daño a un edificio escolar o propiedad escolar, o para dañar a estudiantes o personal (Foro Nacional en Estadísticas Educativas, Seguridad en Números).

A.R.S. §13-2911. Interferencia o interrupción de una institución educativa

A. Una persona interfiere con o interrumpe una institución educativa al hacer lo siguiente:

1. Intencionalmente, con conocimiento o imprudencia interferir con o interrumpir las operaciones normales de una institución educativa al ya sea:
 - (a) Amenazar con causar lesión física a cualquier empleado o estudiante de, o cualquier persona en la propiedad de una institución educativa.
 - (b) Amenazar con causar daño a cualquier institución educativa, la propiedad de cualquier institución educativa o la propiedad de cualquier empleado o estudiante de una institución educativa.
2. Intencionalmente o con conocimiento entrar o permanecer en la propiedad de cualquier institución educativa con el propósito de interferir con el uso legal de la propiedad o de cualquier manera de negar o interferir con el uso legal de la propiedad por otros.
3. Intencionalmente o con conocimiento rehusarse a obedecer una orden legal dada según la subsección C de esta sección.

B. Para constituir una violación a esta sección, los actos prohibidos en esta subsección A, párrafo 1 de esta sección no son requeridos que estén dirigidos a un individuo específico, a una institución educativa específica o cualquier propiedad específica de una institución educativa.

J. Para el propósito de esta sección:

3. "Interferencia con o interrupción de" incluye cualquier acto que razonablemente pudiese llevar a la evacuación o cierre de cualquier propiedad

Ofensas Sexuales	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones	
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes		
Pornografía			Nivel 4		
El uso o posesión de fotografías, dispositivos o imágenes electrónicas de naturaleza explícita que ofende o molesta el ambiente educativo.	<p>K-4 Lección/Actividad de Enseñanza en cuanto al uso apropiado de la tecnología o materiales en la escuela</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar y presentar leyes en cuanto a la explotación y tráfico de personas.</p>	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Encontrado por el estudiante sin buscarlo - el estudiante lo entregó a un miembro del personal. El estudiante no se lo dio a otros No incluyó a niños o personas conocidas Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento</p>	<p>Circunstancias Agravantes - La imagen fue compartida con otros Estudiante obtuvo posesión de los artículos de una fuente ilegal para los estudiantes Sujetos en la imagen son conocidos dentro de la comunidad escolar. Nivel de trauma o preocupación expresado por aquellos quienes fueron testigos.</p>

*Exposición Indecente o Indecencia Sexual Pública			Nivel 5		
Para la definición de Exposición Indecente referirse a ARS §13-1402. F Para la definición de Indecencia Sexual Pública referirse a A.R.S. §13-1403	<p>K-4 Lección/Actividad de Enseñanza en cuanto al uso apropiado de la tecnología o materiales en la escuela</p> <p>5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar y presentar leyes en cuanto a la explotación y tráfico</p>	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes La naturaleza de estos incidentes puede mitigarse solamente por medio de una investigación para determinar que no existía intención de exponer o crear un acto sexual indecente. Si la investigación concluye que no era así, entonces</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para la exposición</p>

	de personas. Dependiendo de una investigación o circunstancias, las autoridades pudiesen intervenir.			el incidente no será identificado bajo esta categoría. Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a decidir la mitigación.	indecente. La exposición o acto indecente fue determinado ser intencional. Visto por otros incluyendo niños. Nivel de trauma o preocupación expresado por aquellos quienes fueron testigos.
--	---	--	--	--	---

*Acoso Sexual			Nivel 5		
El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la habilidad del estudiante de participar en o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa escolar. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, y otras conductas verbales, no verbales, o físicas de naturaleza sexual.	<p>K-4 Investigación Título IX Educación acerca de comportamiento apropiado en público y en la escuela</p> <p>5-8 Investigación Título IX Intervenciones de las autoridades.</p>	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Determinado no ser una queja del Título IX basado en los criterios La naturaleza de estos incidentes puede mitigarse solamente por medio de una investigación para determinar si el incidente cumple con los criterios para acoso sexual. Si la investigación concluye que no era así, entonces el incidente no será identificado bajo esta categoría.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Determinado ser una queja del Título IX basado en los criterios. Investigación del Título IX confirma que el incidente fue Acoso Sexual. Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para la exposición indecente para acoso sexual.</p>

* Acoso Sexual con Contacto			Nivel 5		
Acoso sexual que incluye contacto físico no deseado de partes del cuerpo no sexuales (Incluye áreas no cubiertas en A.R.S.)	<p>K-4 Investigación del Título IX Educación acerca de comportamiento apropiado en público y en la escuela</p> <p>5-8 Investigación del Título IX Intervenciones de las autoridades.</p>	G: Suspensión en la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	<p>Circunstancias Mitigantes Determinado no ser una queja del Título IX basado en los criterios La naturaleza de estos incidentes puede mitigarse solamente por medio de una investigación para determinar si el incidente cumple con los criterios para acoso sexual y si existió contacto sexual. Si la investigación concluye que no era así, entonces el incidente no será identificado bajo esta categoría. Pudiese incluir a las autoridades.</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para acoso con contacto sexual. Determinado ser una queja del Título IX basado en los criterios. Investigación del Título IX confirma que el incidente fue Acoso Sexual</p>

** Abuso Sexual o Conducta Sexual con un Menor o Abuso Infantil		Nivel 5		
<p>Para definición de Abuso Sexual referirse a A.R.S. §13-1404. Para definición de Conducta Sexual con un Menor referirse a A.R.S. §13-1405. Para definición de Abuso Infantil referirse a A.R.S. §13-1410. Requiere intervención inmediata de las autoridades locales. A.R.S. 15-341, A.R.S. 13-604.01 (M) L: Expulsión Requiere intervención inmediata por las autoridades</p> <p>*Agresión Sexual (Violación) Para definición referirse a A.R.S. §13-1406. Requiere intervención inmediata de las autoridades locales. A.R.S. 15-341, A.R.S. 13-604.01 (M)</p>	<p>K-4 Investigación del Título IX Lección/Actividad de Enseñanza acerca de comportamiento apropiado en público y en la escuela</p> <p>5-8 Investigación Título IX Intervenciones de las autoridades.</p>	<p>L: Expulsión Requiere intervención inmediata de las autoridades</p>	<p>Circunstancias Mitigantes La naturaleza de estos incidentes puede mitigarse solamente por medio de una investigación e incluirá a las autoridades para determinar si existió Abuso Sexual o Conducta Sexual con un Menor. Si la investigación concluye que no era así, entonces el incidente no será identificado bajo esta categoría. Incidente adicionalmente pudiese ser excluido como una queja del Título IX basado en los criterios</p>	<p>Circunstancias Agravantes - Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes para Abuso Sexual o Conducta Sexual con un Menor. Incidente adicionalmente pudiese ser determinado como una queja del Título IX basado en los criterios.</p>

Los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela en un ambiente seguro libre de acoso o discriminación. Los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad de reportar experiencias de acoso o discriminación. A los estudiantes o personal que se encuentren involucrados en actividades de acoso o discriminación serán sujetos a acción/consecuencias disciplinarias.

Los siguientes procedimientos aplican a las acusaciones de discriminación y/o acoso (colectivamente referidas a "acoso") basado en la raza, color, origen nacional, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro estado legalmente protegido de un estudiante. **Además de estas regulaciones, consulten los procedimientos del Distrito descritos en las políticas 1-201, Igualdad de Oportunidades Educativas y Sin Discriminación (Estudiantes); 1-203, "Igualdad de Oportunidad – Prohibida la Discriminación Sexual (Título IX); 5-408, Prevención de Novatadas; y 5-409, Prohibición de Acoso, Intimidación y Hostigamiento"** cuando se trata de un presunto acoso (sexual) de género del personal a los estudiantes.

Los procedimientos del Distrito para procesar las quejas estudiantiles, excepto por acoso, bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, de la Ley de Americanos con Discapacidades, y/o la Ley de Individuos con Discapacidades de Educación se pueden encontrar en la Sección Uno del Manual de Políticas.

Armas/ Artículos Peligrosos	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	
Armas de Fuego Simuladas			Nivel 4	Circunstancias Mitigantes- Circunstancias Agravantes -

Cualquier arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o de cualquier otro material que es una réplica, facsímil o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo escondido debajo de la ropa y que se presente como un arma de fuego.	K-4 Conferencia con el Personal u Oficial Revisión al entrar/salir incluye búsquedas al azar 5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Educación - Investigar seguridad escolar y porqué las leyes prohíben armas en las escuelas. Presentar, basado en investigación, leyes actuales acerca de armas en las escuelas.	C: Participación de los Padres	L: Expulsión	Claramente es un juguete y reconocido como no ser real. No lo mostró a otros Estudiante entregó el artículo al personal cuando ellos, el estudiante, se enteró de su posesión. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la preocupación creada.	Pretendió usar el artículo contra otros El realismo del artículo hizo la identificación difícil. Cuántos vieron el artículo. Cuántas preocupaciones fueron generadas por el artículo. Expresó motivaciones para simular el uso, como para asustar, protección o para intimidar.
---	---	-----------------------------------	--------------	---	---

*Artículos Peligrosos		Nivel 3 o 4	Circunstancias Mitigantes-	Circunstancias Agravantes -	
La posesión de un artículo peligroso usado para causar lesión corporal, amenazar o intimidar a otra persona pudiese ser clasificada como un instrumento peligroso y deberá ser reportado a las autoridades. Ejemplos: Pistola de Aire y de Aire Comprimido, Cuchillo (más de 2.5 pulgadas), Puntero Láser, Abrecartas, Gas Pimienta, Pistola 'Paintball', de Perdigones, Hojilla de Afeitar o Cortador de Cajas, Cuchillo Simulado, Pistola 'Taser' o Paralizante, Gas Lacrimógeno, Otro artículo Peligroso. A.R.S. §13-3101.	K-4 Conferencia con el Personal u Oficial Conferencia con padre/tutor Revisión al entrar/salir incluye búsquedas al azar 5-8 Opciones anteriores Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar seguridad escolar y por qué las leyes prohíben armas en las escuelas. Presentar, basado en investigación, leyes actuales acerca de armas en las escuelas. Acciones restaurativas - Disculpas, servicio comunitario	C: Participación de los Padres	L: Expulsión	Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para decidir mitigación. Claramente no estaba en posesión del artículo con intención de dañar a otros. No lo mostró a otros Estudiante entregó el artículo al personal cuando ellos, el estudiante, se enteró de su posesión. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la preocupación creada. Muy posible o evidente que el estudiante no sabía que tenía el artículo.	Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes. Pretendió usar el artículo contra otros. El realismo del artículo hizo la identificación difícil. Cuántos vieron el artículo. Cuántas preocupaciones fueron generadas por el artículo. Expresó motivaciones para simular el uso, como para asustar, protección o para intimidar. Más Alto nivel de amenaza identificado en la Herramienta para Evaluación de Amenaza

**Otras Armas			Nivel 3 o 4	Circunstancias Mitigantes-	Circunstancias Agravantes -
'Billy Club', Nudillos de Latón, Cuchillo (menos de 2.5 pulgadas), 'Nunchakus'	K-4 Conferencia con el Personal u Oficial Revisión al entrar/salir incluye búsquedas al azar	H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión	Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para decidir	Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las
**Instrumento Peligroso:	5-8 Opciones anteriores		Nivel 5		

Posesión con intención de dañar, de cualquier cosa que bajo las circunstancias en las que se usa, intentó usar o amenazó usar es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.
** Armas de Fuego
Arma corta o Pistola, Escopeta o Rifle, Pistola de Arranque, Dispositivo Destructivo (Incluyendo Bombas y Granadas Otra Arma de Fuego o Dispositivo Destructivo) Para más información ver la sección de Armas en la Escuela
**Dispositivo Destructivo
Una categoría de armas que incluye un explosivo, combustible o gas venenoso. A.R.S. §13-3101.

Lección/Actividad de Enseñanza - Investigar seguridad escolar y porqué las leyes prohíben armas en las escuelas. Presentar, basado en investigación, leyes actuales acerca de armas en las escuelas. Acciones restaurativas - Disculpas, servicio comunitario Colocación alterna dentro o fuera de la escuela de asistencia Ganar privilegios de nuevo

H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión
	Nivel 5
H: Suspensión fuera de la Escuela (1-5 Días)	L: Expulsión
	Nivel 5
C: Participación de los Padres	L: Expulsión

mitigación para armas. Nivel Bajo de Amenaza identificado con la Herramienta de Evaluación de Amenaza. Claramente no estaba en posesión del artículo con intención de dañar a otros. No lo mostró a otros y solo lo tuvo. El estudiante entregó el artículo al personal cuando ellos, el estudiante, se enteró de su posesión. Basado en edad y experiencia, es posible que el estudiante no tenía buen entendimiento de la preocupación Muy posible o evidente que el estudiante no sabía que tenía el artículo.

autoridades para ayudar a identificar los factores agravantes. Más Alto nivel de amenaza identificado en la Herramienta para Evaluación de Amenaza Pretendió usar el artículo contra otros El realismo del artículo hizo la identificación difícil. Cuántos vieron el artículo. Cuántas preocupaciones fueron generadas por el artículo. Expresó motivaciones para simular el uso, como para asustar, protección o para intimidar.

ARMAS EN LA ESCUELA

Arma de Fuego significa lo siguiente:

Cualquier pistola cargada o descargada que será, está designada para o que fácilmente se pudiese convertir para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo

La estructura o receptor de tal arma de fuego.

Cualquier silenciador de arma de fuego.

Cualquier explosivo, incendiario, gas venenoso, bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva de más de un cuarto de onza, dispositivo de mina o similar.

Cualquier combinación de piezas las cuales fácilmente pudiesen ser ensambladas para formar un arma de fuego.

Arma significa cualquiera de lo siguiente: Un arma de fuego, Un cuchillo, Un dispositivo destructivo, Un instrumento peligroso.

Arma Simulada significa un instrumento exhibido o presentado como un arma.

Instrumento peligroso significa cualquier instrumento que no sea un arma de fuego, cuchillo o dispositivo destructivo que un estudiante lleva o posee con el propósito de utilizarlo o estar disponible para el uso para causar la muerte o para infligir lesión física grave.

Arma mortal significa cualquier arma diseñada para uso letal, incluyendo un arma de fuego.

Incendio Provocado

Respuestas/Consecuencias

[Circunstancias para Consideraciones](#)

Intervención(es)

Mínimo Basado en circunstancias mitigantes

Máximo Basado en circunstancias agravantes

****Incendio Provocado de una estructura o propiedad**

Nivel 5

Dañar consciente e ilegalmente una estructura o propiedad al causar deliberadamente un incendio o explosión. A.R.S. §13-1703.

K-4 y 5-8

Planificación de seguridad y apoyo (estudiante, escuela, familia)

Sistema de revisión al Entrar/Salir

Referencia a consejero

Entrenamiento en la habilidad para la resolución de conflicto

I: Suspensión fuera de la Escuela (6-10 Días)

L: Expulsión

**** Incendio Provocado de una estructura ocupada**

Nivel 5

Circunstancias Mitigantes-
Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las

Circunstancias Agravantes -
Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las

Consciente e ilegalmente dañar una estructura ocupada al causar deliberadamente un incendio o explosión. A.R.S. §13-1704. Estructura ocupada significa cualquier estructura en la cual uno o más seres humanos ya sean estén o es posible que estén presentes o tan cerca que están en peligro equivalente al momento en que ocurre el incendio o explosión. A.R.S. §13-1701.

- Grupo promoviendo habilidades de asociaciones positivas entre compañeros
- Acciones restaurativas - servicio comunitario
- Colocación alterna dentro o fuera de la escuela de asistencia
- Ganar privilegios de nuevo
- Cambios en Transportación
- Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento (incluyendo estrategias de intervención al igual que estrategias de refuerzo)
- Acceso limitado a computadoras, mochila, etc.
- Investigación pudiese llevar a otras intervenciones iniciadas o recomendadas por las Autoridades

I: Suspensión fuera de la Escuela (6-10 Días)

L: Expulsión

autoridades para decidir mitigación.
Aceptó responsabilidad, se disculpó, ayudó a detener la respuesta o mostró remordimiento. Evidencia que el incidente fue accidental.

autoridades para ayudar a identificar factores agravantes. Alto nivel de daño, interrupción al aprendizaje o impacto a la comunidad. Creó lesión o riesgo de lesión. Unidades de respuesta de emergencia fueron llamadas. Uso de Acelerantes Evidencia de Premeditación

Secuestro	Respuestas/Consecuencias			Circunstancias para Consideraciones
	Intervención(es)	Mínimo Basado en circunstancias mitigantes	Máximo Basado en circunstancias agravantes	

**Secuestro	Level 5		
<p>La restricción ilegal de otra persona con la intención de (1) retener a la víctima para pedir rescate, como escudo o rehén; o (2) retener a la víctima para servidumbre involuntaria; o (3) infligir muerte, lesión física u ofensa sexual a la víctima. A.R.S. §13-1304.</p>	<p>K-4 y 5-8</p> <p>Planificación de seguridad y apoyo (estudiante, escuela, familia)</p> <p>Sistema de revisión al Entrar/Salir</p> <p>Referencia a consejero</p> <p>Grupo promoviendo habilidades de asociaciones positivas entre compañeros</p> <p>Colocación alterna dentro o fuera de la escuela de asistencia</p> <p>Ganar privilegios de nuevo</p> <p>Cambios en Transportación</p> <p>Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento (incluyendo estrategias de intervención al igual que estrategias de refuerzo)</p> <p>Investigación pudiese llevar a otras intervenciones iniciadas o recomendadas por las Autoridades</p>	<p>L: Expulsión Requiere intervención inmediata de las autoridades</p>	<p>Circunstancias Mitigantes</p> <p>- Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para decidir mitigación. Aceptó responsabilidad, se disculpó o mostró remordimiento.</p> <p>Circunstancias Agravantes -</p> <p>Debido a la gravedad de este tipo de incidente, una investigación para determinar las circunstancias pudiese involucrar a las autoridades para ayudar a identificar factores agravantes. Nivel Más Alto de Amenaza identificado con la Herramienta Evaluación de Amenaza</p> <p>Creó lesión o trauma. Uso de armas Evidencia de Premeditación</p>

Niveles de Incidentes

El Nivel de Incidente expresa cómo las violaciones varían en grados y gravedad. Es posible que los Comportamientos caigan dentro del mismo Tipo de Incidente que aquellos con Niveles más altos y más bajos debido a su nivel de gravedad. Por ejemplo, Imprudencia y Peleas están dentro del Tipo de Incidente de Agresión, pero debido a su nivel diferente de gravedad, son de diferentes niveles y por lo tanto la respuesta de parte de la escuela será diferente dependiendo de las circunstancias.

Nivel 0	Comportamientos rastreados específicos de asistencia
Nivel 1	Nivel Más Bajo de Comportamientos Disruptivos – Comportamientos Menores
Nivel 2	Comportamientos de Nivel Medio impactando a otros y a la escuela más significativamente
Nivel 3	Violaciones de Alta Preocupación – Alteración a la seguridad y orden de la escuela
Nivel 4	Violaciones Graves - Comportamientos Potencialmente Ilegales y Peligrosos
Nivel 5	Violaciones Extremadamente Graves – Comportamientos Ilegales y Peligrosos

Nivel 0
Comportamientos
Rastreados
de Asistencia

Violaciones de Comportamiento de Asistencia NIVEL 0

Violaciones asociadas con el Nivel 0

- Violación de la Política de Asistencia - Tardanza
- Violación de la Política de Asistencia – Ausentismo Escolar
- Violación de la Política de Asistencia – Ausencia sin Excusa
- Violación de la Política de Asistencia – Otra Violación de Asistencia

Ausentismo Escolar como definido en A.R.S. § 15-803 es una ausencia sin excusa por lo menos por un periodo de clase durante el día.

- Ausentismo Escolar es una ausencia sin excusa por lo menos por un periodo de clase durante el día.
- **Ausencia sin Excusa** – Cuando un estudiante no asiste por todo un día y no tiene una excusa aceptable. Incluye todas las ausencias no verificadas el día o antes de que ocurra la ausencia y/o estén fuera de las razones aceptadas determinadas por ADE o aprobación administrativa.
- **Ausentismo Escolar** – El requisito del estado Arizona para la asistencia escolar y definiciones para ausentismo escolar son como sigue:
 - A. Es ilegal para cualquier niño entre seis y dieciséis años de edad no asistir a la escuela durante las horas cuando la escuela está en sesión, a menos que tenga excusa de uno de los padres por una razón aceptada.
 - B. Un niño .. es habitualmente ausente o está excesivamente ausente ... cuando el número de ausencias exceden el diez por ciento del número de días requeridos para asistencia.
 - 1. "Habitualmente ausente" un niño ausente que está ausente por lo menos por cinco días escolares dentro del año escolar.
 - 2. "Ausente" significa una ausencia sin excusa por lo menos por un periodo de clase durante el día.
 - 3. "Niño ausente" significa un niño quien está entre seis y dieciséis años de edad y quien no está asistiendo a una escuela pública o privada durante las horas cuando la escuela está en sesión, a menos que sea excusado como provisto por el Estatuto del Estado
- **Ausentismo Crónico** Una vez que un estudiante haya estado ausente el diez por ciento de los días de enseñanza (18 días) el estudiante es considerado de estar **Ausente Crónicamente** y todas las ausencias futuras serán consideradas sin excusa por ese año escolar.

Intervenciones

La asistencia escolar es obligatoria, por lo tanto, si los estudiantes no están asistiendo a la escuela, llegan tarde o evitan asistir a clases mientras están en la escuela, el personal de la escuela o del distrito pudiesen involucrarse al asignar intervenciones únicas al Ausentismo Escolar o tardanzas. Las intervenciones iniciales pudiesen incluir:

- Comunicación del empleado de asistencia de la escuela,
- Conferencia con el estudiante y el Oficial de Asistencia del Distrito,
- Carta de cinco días de la escuela notificando al Padre/Tutor,
- Visita al hogar.

Si las ausencias se convierten en Crónicas (10% del año escolar) Se pudiesen aplicar más intervenciones tales como:

- Carta de diez días enviada al padre/tutor
- Soluciones de Prevención de Intervención de Ausentismo Escolar (T.I.P.S. por sus siglas en inglés) La Unidad de Prevención al Ausentismo Escolar ofrecerá recomendaciones, recursos y apoyos que ayudarán a la familia a superar las situaciones de asistencia del estudiante.
- Citación para la familia o estudiante al Sistema de Corte.

Consecuencias

Las consecuencias por asistencia ocurren en maneras distinta que la disciplina típica que incluye, pero no está limitada a:

- Bajas calificaciones
- Pérdida de tiempo de enseñanza
- Poca competencia social
- Sentimientos de estrés o ansiedad acerca de la escuela y asociaciones con compañeros
- Retraso en habilidades de desarrollo y conocimiento de contenido
- Ausentismo Escolar Washington #6 2025-2026 eponer tiempo perdido

Nivel 1

Nivel Más Bajo de Comportamientos Perturbadores Comportamientos Menores

Estas violaciones son disruptivas al ambiente de aprendizaje e inicialmente Manejadas en el Salón de Clase y Seguidas al nivel del salón de clase

Violaciones de Comportamiento NIVEL 1

Estos comportamientos inicialmente son manejados dentro del salón de clase debido a sus efectos disruptivos.

Violaciones asociadas con el Nivel 1

- Mentir, Hacer Trampa, Falsificar o Plagiar-Hacer Trampa
- Mentir, Hacer Trampa, Falsificar o Plagiar -Mentir
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela-Desafío, Falta de Respeto a la Autoridad, No Obedecer
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Interrupción
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Violación del Código de Vestir
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Lenguaje, Inapropiado
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Otra Violación de las Políticas Escolares
- Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Muestra Pública de Afecto

Prevención

En toda la escuela, se enseñan lecciones de nivel 1, para involucrar a los estudiantes en expectativas comunes para comportamiento apropiado y respetuoso para que todos los estudiantes puedan aprender y contribuir a un ambiente seguro y de apoyo.

Si un estudiante no está siguiendo las expectativas, el personal más cercano le recordará al estudiante las expectativas escolares y les proveerá una oportunidad para corregir el comportamiento.

Si el estudiante continúa el comportamiento, el maestro le hará seguimiento al comportamiento y probablemente el paso siguiente sería consecuencias dentro del salón de clase. Esto pudiese incluir lo siguiente:

- **Obligatorio:** contacto con los padres/tutor y conferencia con el estudiante.
- **Otras respuestas en el salón de clase pudiesen incluir:** un corto período de tiempo separado dentro del salón de clase o en otro salón de clase para reflexionar en las expectativas de comportamiento y regresar cuando esté listo para corregir el comportamiento, conferencia con el estudiante y el tutor.

Intervenciones - Nivel 1 – Comportamiento Disruptivo de Nivel Más Bajo

Si el comportamiento continúa, se pudiese referir al estudiante, según el plan MTSS de la escuela (Sistema de Apoyo de Varios Niveles), para intervenciones para apoyar el desarrollo del comportamiento del estudiante.

Estas intervenciones pudiesen incluir lo siguiente:

DESCRIPCIONES DE INTERVENCIÓN COMÚN

- 1 Recompensas positivas, reconocimiento por mejoría, calcomanías, etc.
- 2 Lección/Actividad Reflexiva
- 3 Lección/Actividad de Enseñanza
- 4 Lección/Actividad Restaurativa
- 5 Entrenamiento de Habilidades
- 6 Ubicación o actividad alterna
- 7 Revisión al Entrar/Salir.
- 8 Contrato
- 9 Más Supervisión
- 10 Recuperar privilegios
- 11 Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento

Consecuencias

Dependiendo de las circunstancias, existen varias consecuencias e intervenciones las cuales pudiesen ser asignadas para incidentes de comportamiento del Nivel 1. Las consecuencias pudiesen incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Pérdida de tiempo de aprendizaje para el estudiante u otros debido a la interrupción.
- Conferencia entre ya sea el estudiante o estudiante y tutor con el oficial(es) escolar(es).
- Sacarlo temporal o permanentemente del lugar del incidente.
- Detención

Para más información favor referirse a la Gráfica de Apoyo al Comportamiento y Categorías de Leyenda de Acción para ver las consecuencias e intervenciones recomendadas para cada tipo de incidente.

Nivel 2

Comportamientos de Nivel Medio impactando a otros más significativamente

Estas violaciones son perturbadoras y dañinas para otros y son inapropiadas para la escuela

Violaciones de Comportamiento NIVEL 2

Similar al Nivel 1, muchos de los comportamientos en el Nivel 2 son manejados inicialmente en un salón de clase por un miembro del personal, sin embargo, dependiendo de las circunstancias, pueden ser más graves dependiendo de las circunstancias. Estos comportamientos tienden a correr un riesgo mayor de provocar lesiones o daños a otros incluyendo la propiedad personal o escolar.

Violaciones asociadas con el Nivel 2

Agresión -Conducta Desordenada

Agresión -Otra Agresión

Agresión -Imprudencia

Agresión -Provocación Verbal

Violación a la Política de Asistencia -Salir de la Propiedad Escolar sin Permiso Mentir, Hacer Trampa, Falsificar o Plagiar-Falsificar

Mentir, Hacer Trampa, Falsificar o Plagiar - Plagiar

Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Apostar
Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Lenguaje, Inapropiado para adultos

Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Lenguaje despectivo

Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Fuga

Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Violación de Estacionamiento

Prevención

En toda la escuela, se enseñan lecciones de nivel 1, para involucrar a los estudiantes en expectativas comunes para comportamiento apropiado y respetuoso para que todos los estudiantes puedan aprender y contribuir a un ambiente seguro y de apoyo.

Si un estudiante no está siguiendo las expectativas para los comportamientos anteriores, el personal presente le recordará al estudiante las expectativas escolares y corregirá el comportamiento. Y

Se seguirá el proceso MTSS escolar el cual pudiese incluir lo siguiente:

- **Obligatorio:** contacto con los padres/tutor y conferencia con el estudiante.
- **Seguimiento** – algunos de los comportamientos enumerados el maestro les hará seguimiento, mientras que los otros más graves serán referidos a la oficina para acciones adicionales.

Esto pudiese incluir lo siguiente:

- **Otras Respuestas de la Escuela pudiese incluir:**
 - Un corto período de tiempo separado dentro del salón de clase o en otro salón de clase para reflexionar en las expectativas de comportamiento y regresar cuando esté listo para corregir el comportamiento,
 - Una conferencia con estudiante y tutor
 - Enseñar o volver a enseñar las expectativas escolares y cómo el comportamiento puede crear una situación insegura para otros,

Intervenciones - Nivel 2 - Comportamiento Escolar Disruptivo o Inapropiado de Nivel Medio

Si el comportamiento continúa, se pudiese referir al estudiante, según el plan MTSS de la escuela (Sistema de Apoyo de Varios Niveles), para intervenciones para apoyar el desarrollo del comportamiento del estudiante.

Estas intervenciones pudiesen incluir lo siguiente:

DESCRIPCIONES DE INTERVENCIÓN COMÚN

1 Recompensas positivas, reconocimiento por mejoría, calcomanías, etc.

2 Lección/Actividad Reflexiva

3 Lección/Actividad de Enseñanza

4 Lección/Actividad Restaurativa

5 Entrenamiento de Habilidades

6 Ubicación o actividad alterna

7 Revisión al Entrar/Salir.

8 Contrato

9 Más Supervisión

10 Recuperar privilegios

11 Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento

Consecuencias

Dependiendo de las circunstancias, existen varias consecuencias e intervenciones las cuales pudiesen ser asignadas para incidentes de comportamiento del Nivel 2. Las consecuencias pudiesen incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Pérdida de tiempo de aprendizaje para el estudiante u otros debido a la interrupción.
- Conferencia entre ya sea el estudiante o estudiante y tutor con el oficial(es) escolar(es).
- Sacarlo temporal o permanentemente del lugar del incidente.
- Detención
- Suspensión en o fuera de la escuela (1-5 días)
- Suspensión fuera de la escuela (6-10 días).
- Suspensión a largo plazo

Para más información favor referirse a la Gráfica de Apoyo al Comportamiento y Categorías de Leyenda de Acción para ver las consecuencias e intervenciones recomendadas para cada tipo de incidente.

Nivel 3

Preocupaciones de Comportamiento Más Alto

Estas violaciones son un riesgo a la seguridad, daño a la propiedad y perturban el orden de la escuela

Violaciones de Comportamiento NIVEL 3

Comportamientos del Nivel 3 pudiesen o no ser manejados inicialmente en un salón de clase, y dependiendo de las circunstancias, pueden ser más graves dependiendo de las circunstancias. Estos comportamientos tienden a ser más preocupantes debido al riesgo más alto a la seguridad, daño a la propiedad y operación ordenada de la escuela.

Violaciones asociadas con el Nivel 3

Agresión -Pelea*
Agresión -Acto Agresivo Menor
Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Combustible
Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Afiliación a Grupo Negativo
Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Contrabando (Posesión de)
Otras Violaciones de Políticas de la Escuela -Posesión de Contrabando -Cigarro -Electrónico/Hooka
Tecnología, Uso inapropiado
Tecnología, Uso inapropiado de -Computadora
Tecnología, Uso inapropiado de -Infracción de Red
Entrar sin Derecho
Vandalismo-Grafiti o Etiquetar
Vandalismo – Vandalismo de Propiedad Personal*
Armas y Artículos Peligrosos - Artículos Peligrosos *- Cuchillo con una hoja de menos de 2.5 pulgadas de largo
Armas y Artículos Peligrosos - Artículos Peligrosos *-Puntero Láser
Armas y Artículos Peligrosos - Artículos Peligrosos *- Hoja de Afeitar/Cortador de Cajas

Prevención

En toda la escuela, se enseñan lecciones de nivel 1 para involucrar a los estudiantes en expectativas comunes para comportamiento apropiado y respetuoso para que todos los estudiantes puedan aprender y contribuir a un ambiente seguro y de apoyo.

Si un estudiante no está siguiendo las expectativas para los comportamientos anteriores, el personal presente le recordará al estudiante las expectativas escolares y corregirá el comportamiento. Y

Se seguirá el proceso MTSS escolar el cual pudiese incluir lo siguiente:

- **Obligatorio:** contacto con los padres/tutor y conferencia con el estudiante.
- **Referencia** - En la mayoría de los casos, los comportamientos enumerados serán referidos a la oficina para acción adicional basado el gráfico de flujo de incidentes de la escuela (Plan MTSS)
- **Otras Respuestas de la Escuela pudiese incluir:**
 - Un corto período de tiempo separado dentro del salón de clase o en otro salón de clase para reflexionar en las expectativas de comportamiento y regresar cuando esté listo para corregir el comportamiento,
 - Una conferencia con estudiante y tutor
 - Una investigación en cuanto a cualesquier lesión o daño
 - Enseñar o Volver a enseñar las expectativas escolares y cómo el comportamiento puede crear una situación insegura para otros. Y

Intervenciones - Nivel 3 – Preocupaciones de Comportamiento Más Alto

Debido a la gravedad del comportamiento, se pudiese considerar al estudiante, según el plan MTSS de la escuela (Sistema de Apoyo de Varios Niveles), para intervenciones para apoyar el desarrollo de comportamiento del estudiante.

Estas intervenciones pudiesen incluir lo siguiente:

[DESCRIPCIONES DE INTERVENCIÓN COMÚN](#)

- 2 Lección/Actividad Reflexiva
- 3 Lección/Actividad de Enseñanza
- 4 Lección/Actividad Restaurativa
- 5 Entrenamiento de Habilidades
- 6 Ubicación o actividad alterna
- 7 Revisión al Entrar/Salir.
- 8 Contrato
- 9 Más Supervisión
- 10 Recuperar privilegios
- 11 Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento Y

Consecuencias

Dependiendo de las circunstancias, existen varias consecuencias e intervenciones las cuales pudiesen ser asignadas para incidentes de comportamiento del Nivel 3. Las consecuencias pudiesen incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Pérdida de tiempo de enseñanza para el estudiante u otros debido a la interrupción.
- Conferencia entre ya sea el estudiante o estudiante y tutor con el oficial(es) escolar(es).
- Sacarlo temporal o permanentemente del lugar del incidente.
- Detención
- Suspensión En o Fuera de la escuela (1-5 días)
- Suspensión Fuera de la escuela (6-10 días).
- Suspensión a largo plazo

Para más información favor referirse a la Gráfica de Apoyo al Comportamiento y Categorías de Legenda de Acción para ver las consecuencias e intervenciones recomendadas para cada tipo de incidente.

Nivel 4

Preocupaciones de Comportamientos Graves

Estas violaciones ya son actos criminales, potencialmente ilegales o comportamientos muy peligrosos

Violaciones de Comportamiento NIVEL 4

Comportamientos de Nivel 4, dependiendo de las circunstancias, son o pudiesen ser ilegales y, por lo tanto, pudiesen requerir notificación a las autoridades. Debido a los aspectos legales y peligrosos de estos comportamientos tienden a ser altamente preocupantes y recibirán más atención, intervención y consecuencias inmediatas.

Violaciones asociadas con el Nivel 4

- Agresión-Asalto *, Poner en peligro*, o Pelea con un arma *
- Violación de Alcohol *-Posesión, Uso, Venta, Distribución, Intención de Vender o Distribuir *
- Violación de Droga*- Posesión, Uso, Venta, Compartir, Distribución, Intención de Vender o Distribuir - Marihuana, Inhalantes, Parafernalia de Drogas, Otras Drogas Ilícitas, Drogas de Venta Libre, Sustancias representadas como drogas ilícitas o Drogas Desconocidas,
- Violación de Tabaco*- Posesión, Venta, Distribución, o Intención de Vender o Distribuir, Compartir, Uso
- Intimidación (Bullying)* - Intimidación Cibernética*, Exclusión Social, Manipulación de relaciones, etc., Físico, Raza, Color, Origen Nacional, Orientación Sexual, Verbal
- Acoso – no sexual*
- Amenaza o Intimidación *
- Posesión de Contrabando
- Amenaza Escolar – Uso Indebido de la Alarma de Incendio u Otras Amenazas Escolares *
- Ofensas Sexuales-Pornografía - medios
- Uso Inapropiado de Tecnología -Otra Tecnología, o Uso de dispositivos de Telecomunicación
- Robo-Propiedad no escolar, Hurto Menor, Propiedad escolar, Extorción, o Robo
- Vandalismo-Vandalismo de la Propiedad Escolar*
- Armas y Objetos Peligrosos - Objetos Peligrosos *-Pistola de Aire Suave, Pistola de Aire Comprimido, Gas/Spray de Pimienta, Pistola de 'Paintball', Pistola de Perdigones, Cuchillo Simulado, Pistola de Descarga Eléctrica o Pistola Paralizante, Arma de Fuego Simulada u Otros

Prevención

En toda la escuela, se enseñan lecciones de nivel 1 para involucrar a los estudiantes en expectativas comunes para comportamiento apropiado y respetuoso para que todos los estudiantes puedan aprender y contribuir a un ambiente seguro y de apoyo. Y

Se seguirá el proceso MTSS de la Escuela el cual pudiese incluir:

- **Obligatorio:** contacto con los padres/tutor y conferencia con el estudiante.
- **Referencia** - En todos los casos, los comportamientos enumerados serán referidos a la oficina para acción adicional
- **Otras Respuestas de la Escuela pudiese incluir:**
 - Un corto período de tiempo separado dentro del salón de clase o en otro salón de clase para reflexionar en las expectativas de comportamiento y regresar cuando esté listo para corregir el comportamiento,
 - Una conferencia con estudiante y tutor
 - Una investigación en cuanto a cualesquier lesión o daño
 - Una Notificación a las Autoridades Y

Intervenciones - Nivel 4 – Preocupaciones de Comportamientos Graves

Debido a la gravedad del comportamiento, se pudiese considerar al estudiante, según el plan MTSS de la escuela (Sistema de Apoyo de Varios Niveles), para intervenciones para apoyar el desarrollo de comportamiento del estudiante.

Estas intervenciones pudiesen incluir lo siguiente:

[DESCRIPCIONES DE INTERVENCIÓN COMÚN](#)

5 Entrenamiento de Habilidades

6 Ubicación o actividad alterna

7 Revisión al Entrar/Salir.

8 Contrato

9 Más Supervisión

10 Recuperar privilegios

11 Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento

12 Conferencia con otro personal o Autoridades Y

Consecuencias

Dependiendo de las circunstancias, existen varias consecuencias e intervenciones las cuales pudiesen ser asignadas para incidentes de comportamiento del Nivel 4. Las consecuencias pudiesen incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Pérdida de tiempo de aprendizaje para el estudiante u otros debido a la interrupción.
- Conferencia entre ya sea el estudiante o estudiante y tutor con el oficial(es) escolar(es).
- Sacarlo temporal o permanentemente del lugar del incidente.
- Detención
- Suspensión en o fuera de la escuela (1-5 días)
- Suspensión fuera de la escuela (6-10 días). En el primer incidente que involucre posesión o uso de marihuana o alcohol (no venta/compartir/distribuir), el número de días OSS pudiesen ser modificados o reducidos si el estudiante acuerda participar en el taller apropiado de abuso de sustancias.
- Suspensión a largo plazo

Para más información favor referirse a la Gráfica de Apoyo al Comportamiento y Categorías de Legenda de Acción para ver las consecuencias e intervenciones recomendadas para cada tipo de incidente.

Nivel 5
Comportamientos
Extremadamente
Graves
Estas violaciones
son Violentas,
Peligrosas y son
actos criminales.

Violaciones de Comportamiento NIVEL 5

Comportamientos de Nivel 5, dependiendo de las circunstancias, son o pudieran ser ilegales y, por lo tanto, pudieran requerir notificación a las autoridades. Debido a los aspectos legales y peligrosos de estos comportamientos tienden a ser altamente preocupantes y recibirán más atención, intervención y consecuencias inmediatas.

Violaciones asociadas con el Nivel 5

- Agresión-Asalto Agravado*
- Incendio provocado a una estructura o propiedad o estructura ocupada
- Novatadas
- Amenaza Escolar -Amenaza de Bomba*, Amenaza Química o Biológica
- Acoso Sexual * o Acoso Sexual con Contacto*
- Ofensas Sexuales -Pornografía con un estudiante, Exposición Indecente o Indecencia Sexual Pública, Abuso Sexual, Asalto Sexual (Violación)
- Robo - Robo (Primer Grado), Robo o Allanamiento de Morada (Segundo o Tercer Grado), o Robo a Mano Armada
- Armas y Objetos Peligrosos -Armas de Fuego*-Pistola, Otra Arma de Fuego o Dispositivo Destructivo, Otras Armas *, Nudillos de Bronce. Cuchillo con una hoja de al menos 2.5 pulgadas de largo
- Secuestro
- Homicidio

Prevención

Expectativas comunes para comportamiento apropiado y respetuoso están incluidas en el manual de Estudiantes/Padres notificando a los estudiantes y tutores que los comportamientos previos son ilegales y no son bienvenidos en las propiedades escolares. La Ley Relacionada a la Educación también puede ser ofrecida para que todos los estudiantes puedan aprender y contribuir a un ambiente seguro y apoyador. Y

Se seguirá el proceso MTSS de la Escuela el cual pudiese incluir:

- **Obligatorio:** contacto con los padres/tutor y conferencia con el estudiante.
- **Referencia** - En todos los casos, los comportamientos enumerados serán referidos a la oficina para acción adicional
- **Otras Respuestas de la Escuela pudiese incluir:**
 - Una investigación en cuanto a cualesquier lesión o daño
 - Una Notificación a las Autoridades Y

Intervenciones - Nivel 5 – Preocupaciones de Comportamiento Extremadamente Graves

Debido a la gravedad del comportamiento, se pudiese considerar al estudiante, según el plan MTSS de la escuela (Sistema de Apoyo de Varios Niveles), para intervenciones para apoyar el desarrollo de comportamiento del estudiante.

Estas intervenciones pudiesen incluir lo siguiente:

[DESCRIPCIONES DE INTERVENCIÓN COMÚN](#)

- 5 Entrenamiento de Habilidades
- 6 Ubicación o actividad alterna
- 7 Revisión al Entrar/Salir.
- 8 Contrato
- 9 Más Supervisión
- 10 Recuperar privilegios
- 11 Plan Individualizado de Apoyo al Comportamiento
- 12 Conferencia con otro personal o Autoridades Y

Consecuencias

Dependiendo de las circunstancias, existen varias consecuencias e intervenciones las cuales pudiesen ser asignadas para incidentes de comportamiento del Nivel 5. Las consecuencias pudiesen incluir, pero no están limitadas a lo siguiente:

- Pérdida de tiempo de aprendizaje para el estudiante u otros debido a la interrupción.
- Conferencia entre ya sea el estudiante o estudiante y tutor con el oficial(es) escolar(es).
- Sacarlo temporal o permanentemente del lugar del incidente.
- Suspensión o sacarlo de la escuela por hasta una suspensión fuera de la escuela por 10 días;
- Colocación en el programa escolar de reubicación;
- Solicitar que un oficial de audiencia del distrito considere suspensión a largo plazo fuera de la escuela (más de 10 días); Alternativa a la Suspensión (colocación New Beginnings Academy);

Para más información favor referirse a la Gráfica de Apoyo al Comportamiento y Categorías de Legenda de Acción para ver las consecuencias e intervenciones recomendadas para cada tipo de incidente.

INTERVENCIONES

Más allá de las acciones tradicionales que la escuela pudiese tomar al responder al comportamiento de un estudiante (mostrado arriba), los administradores escolares o el Superintendente pudiesen desear proveer medidas adicionales durante el día escolar o en los programas de después de clases, para apoyar y animar el aprendizaje de situaciones diarias. Esas medidas son de naturaleza reflexivas, de instrucción o restaurativas y son implementadas con la intención de promover crecimiento personal. Sabiendo que las escuelas y las familias quieren lo mismo para los niños, las intervenciones regularmente animan a la familia o tutor a participar en estas acciones, por lo tanto, las escuelas y familias trabajan con los niños hacia un resultado común. **FAVOR DE NOTAR QUE:** Las intervenciones mostradas en la gráfica son opcionales, pero no siempre pudiesen estar disponibles o consideradas más apropiadas. No tienen la intención de ser una lista exhaustiva.

Intervenciones para K-4 Grado:

Para estudiantes en Kindergarten hasta el 4^{to} grado, el enfoque es en intervenciones apropiadas a la edad que animan más edificación de conocimiento ya que predeciblemente han tenido menos experiencias para saber cómo escoger un comportamiento más positivo. Estas pudiesen incluir lecciones de escenarios o actividades para edificar habilidades, estrategias de refuerzo positivo, contratos de comportamiento, planes de comportamiento adaptados a necesidades individuales, disculpas, tiempo para trabajar con otros en comportamiento específico o intervenciones basadas en el salón de clase diseñadas para abordar la raíz de las causas del mal comportamiento.

Intervenciones para 5-8 Grados:

A los estudiantes de más edad en los grados 5-8 se les proveen intervenciones más específicas para apoyar su desarrollo. Estas pudiesen incluir habilidades de edificación, sesiones con compañeros y adultos para debatir, mediación entre compañeros, prácticas de justicia restaurativa tales como disculpas o servicio comunitario y planes de comportamiento personalizados adaptados a las necesidades individuales.

Las intervenciones comunes se encuentran abajo y están enumeradas. Cuando uno de los números abajo aparezca dentro de la Columna de Intervenciones de la Gráfica de Comportamiento, eso significa que la respuesta está recomendada como posible intervención, dependiendo en las circunstancias del incidente.

Descripciones de Intervenciones Comunes	
1	Recompensas positivas, reconocimiento por mejora, calcomanías, etc.
2	Lección/Actividad Reflexiva. Los estudiantes procesarán cómo sus comportamientos afectan a otros y en vez, que acciones deberían tomar. Pudiese ser completado en un registro de reflexión escrito o conversación verbal. Estas pudiesen ser impartidas como parte de una "Academia de Comportamiento" o grupo de lecciones basadas en habilidades para individuos o grupos pequeños (ver un ejemplo de Academias de Comportamientos enumeradas abajo).
3	Lección/Actividad de Instrucción. Se les enseñará o volverá a enseñar a los estudiantes las expectativas escolares y cómo los comportamientos afectan a otros y las habilidades que necesitan desarrollar para reemplazar esos comportamientos. Pudiese ser completado individualmente o en grupo; por escrito o verbalmente. Estas pudiesen ser impartidas como parte de una "Academia de Comportamiento" o grupo de lecciones basadas en habilidades para individuos o grupos pequeños (ver un ejemplo de Academias de Comportamientos enumerados abajo).
4	Lección/Actividad Restaurativa A los estudiantes se les proveerá una oportunidad para corregir o restaurar lo perdido, roto, dañado o afectado por los comportamientos del estudiante. Pudiese tomar la forma de compensación, servicio comunitario, disculpa o presentar lo que han aprendido de investigaciones. Estas pudiesen ser entregadas como parte de una "Academia de Comportamiento" o grupo de lecciones basadas en habilidades para individuos o grupos pequeños (ver un ejemplo de Academias de Comportamientos enumeradas abajo).
5	Entrenamiento de Habilidades El entrenamiento de habilidades pudiese tomar la forma de lecciones o actividades Reflexivas, Restaurativas o de Instrucción provistas por el personal escolar. Estas lecciones o actividades ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales, habilidades de comunicación y habilidades de asociaciones positivas con compañeros, por

	medio de solución de conflictos, disculpas, estrategias de mediación, rechazo a la presión de compañeros y empatía. Estas habilidades pudiesen ser entregadas como parte de una "Academia de Comportamiento" o grupo de lecciones basadas en habilidades para individuos o grupos pequeños (ver un ejemplo de Academias de Comportamientos enumeradas abajo).
	Academias de Comportamiento Academia de No Intervención Revisión al Entrar/Salir Academia de Civismo Habilidades de Organización Habilidades Sociales Academia de Defensores Academia de Motivación Academia de Regulación de Emociones
6	Colocación o actividad alterna
	Se puede asignar a un estudiante a un lugar diferente, tal como un "salón compañero" dentro del edificio para redirigir o procesar sus comportamientos. Si los comportamientos giran en torno a una actividad específica, pudiesen ser asignados a una actividad diferente mientras desarrollan las habilidades para demostrar los comportamientos esperados requeridos para participar en la actividad.
7	Revisión al Entrar/Salir.
	Revisión al Entrar/Salir requiere que un estudiante se reúna con un mentor adulto diariamente para ya sea comenzar el día, terminar el día o las dos cosas. Tendrán pláticas en cuanto al comportamiento esperado. Regularmente se incluye una manera de hacer seguimiento al comportamiento.
8	Contrato
	El contrato de un estudiante puede definir las expectativas acordadas para muchos tipos de situaciones. Un contrato puedes ser entre estudiantes, entre un estudiante y un miembro del personal o un estudiante y la escuela en general. Típicamente un contrato que se programa por un cierto período de tiempo y se le hará seguimiento progreso para cumplir con las metas esperadas del contrato. Un ejemplo de un contrato podría ser un "Contrato de No Contacto" cuando dos o más estudiantes acuerdan mantener distancia entre si y definir cómo se ve, cómo suena y cómo comunicar violaciones del contrato.
9	Mayor Supervisión
	En oportunidades, se pudiese acordar que un estudiante requiere más monitorización y apoyo en diferentes situaciones, por lo tanto, un miembro del personal será asignado a caminar con ellos, o monitorizar sus pertenencias. Ejemplos de más supervisión incluye que un estudiante sea acompañado en todo momento que salga del salón de clase o cuando un estudiante pudiese requerir dejar sus pertenencias con un miembro del personal asignado.
10	Recuperar privilegios
	Un estudiante pudiese tener dificultades con ciertas situaciones o lugares, por lo tanto, pudiese ser posible tener que ser retirados mientras desarrollan las habilidades para ganarse esos privilegios. Recuperar privilegios que pueden ser ganados nuevamente pudiesen involucrar actividades en la clase o fuera de la clase, asambleas o tiempos menos estructurados tales como recreos o eventos después de clases.
11	Plan de Apoyo Individualizado para Comportamiento
	El equipo escolar pudiese comunicarse con los padres para escribir un Plan de Apoyo para el Comportamiento para un estudiante
12	Conferencias con otro personal o las Autoridades
	Debido a la gravedad de una situación o las situaciones legales que involucran un incidente, pudiese ser recomendado o requerido que un estudiante tenga una conversación acerca de sus derechos, responsabilidades y legalidad de sus decisiones con una autoridad fuera de la escuela tal como un Oficial de Seguridad Pública.
13	Investigación del Título IX
	En incidentes que pudiesen involucrar a todos o sexual discriminación basada en el sexo, bajo el Título IX de la

	<p>Enmienda de Educación de 1972, las escuelas tienen obligaciones específicas para abordar el acoso sexual para asegurar un ambiente seguro y sin discriminación para todos los estudiantes. Los requisitos y procesos incluyen investigación inmediata y apropiada, ofrecer medidas de apoyo a la persona presentando la queja para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa escolar de educación o actividad sin sobrecargar injustificadamente a la otra parte. Estas medidas no son disciplinarias o punitivas. Además, esto incluye un proceso justo e imparcial desde la investigación hasta la determinación final la cual sería determinada por el coordinador o persona designada del Título IX.</p>
14	<p>Intervenciones específicas para transportación</p>
	<p>Cuando un incidente toma lugar en un autobús, en una parada de autobús o hacia y desde las áreas de embarque del autobús, la escuela o departamento de transporte pudiesen involucrarse en asignar intervenciones exclusivas del acto de transporte. Las intervenciones iniciales pudiesen incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● MOSTRAR el afiche de Expectativas del Autobús y pedirle al estudiante leerlo o repetirlo. ● MOVER al estudiante al frente del autobús por el resto de la semana. ● PEDÍRLE al estudiante declarar las Expectativas del Autobús <p>Si el comportamiento progresa, la intervención pudiese incluir: Conversación con el personal de transportación, cambio de rutas o paradas del autobús, o eliminar temporalmente los privilegios de viajar en el autobús (5-10 días) hasta lo que quede del año.</p>
15	<p>Intervenciones específicas para asistencia</p>
	<p>La asistencia escolar es obligatoria por lo tanto si los estudiantes no están asistiendo a la escuela, llegan tarde a la escuela o evaden asistir a clases mientras están en la escuela, el personal de la escuela o del distrito pudiese involucrarse en asignar intervenciones únicas para el Ausentismo Escolar o tardanzas. Las intervenciones iniciales pudiesen incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación de parte del empleado de asistencia escolar, ● Conferencia con el estudiante y el Oficial de Asistencia, ● Carta de cinco días de la escuela notificando al Padre/Tutor, ● Visita al hogar. <p>Si las ausencias continúan siendo Crónicas (10% del año escolar) Se pudiesen aplicar más intervenciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta de diez días enviada al padre/tutor ● Reunión con el equipo de Soluciones de Prevención de Intervención de Ausentismo Escolar (T.I.P.S. por sus siglas en inglés) para ayudar a la familia a encontrar soluciones para mejorar la asistencia de su estudiante. El personal escolar y la Unidad de Prevención al Ausentismo Escolar ofrecerá recomendaciones, recursos escolares, recursos fuera de la escuela y apoyo que ayudarán a la familia a superar las situaciones de asistencia del estudiante. ● Referencia al Equipo de Ausentismo Escolar para asistencia y carta de advertencia. ● Citación para la familia o estudiante al Sistema de la Corte.

Circunstancias agravantes y mitigantes comunes aplicables a todo tipo de comportamientos:

"Circunstancias Agravantes" – Son condiciones que agravan o aumentan la gravedad del comportamiento y por lo tanto guía proporcionalmente a una respuesta o consecuencias potencialmente mayores de parte de la escuela/distrito.

Ejemplos:

- Gravedad e intensidad – La gravedad del resultado actual de la conducta.
- Lesión o daño – El peligro potencial y actual a los miembros de la comunidad educativa y su propiedad resultando de la mala conducta.
- Nivel de Interrupción – Qué tanta interrupción o interrupción potencial al ambiente educativo.
- Responsabilidad o remordimiento – Las actitudes del estudiante y del Padre/Tutor con respecto a la mala conducta y posibles consecuencias disciplinarias.
- Comportamiento similar previo – La repetición de incidentes de mala conducta ya sea con o sin intervención disciplinaria entre los incidentes separados.
- Motivación del comportamiento – La motivación aparente o expresada de un estudiante.
- Consideraciones legales – Ya sea que el comportamiento del estudiante violó leyes civiles o criminales.

" Circunstancias Mitigantes" – Son condiciones que disminuyen o reducen la gravedad del comportamiento y por lo tanto guía proporcionalmente a una respuesta o consecuencias potencialmente menores de parte de la escuela/distrito.

Ejemplos:

- La edad del estudiante.
- La habilidad del estudiante de entender que la conducta era prohibida.
- La habilidad del estudiante de entender el riesgo potencial de la mala conducta a la salud y/o seguridad de otros en su propiedad.
- La habilidad del estudiante de entender el potencial de la interrupción a la institución.
- La habilidad del estudiante de entender el potencial para consecuencias disciplinarias.
- La motivación aparente o expresada del estudiante.
- Uso razonable de fuerza física para defensa propia, defensa de otros y defensa de la propiedad.
- Frecuencia, tipo y magnitud de los comportamientos previos, ambos positivos y negativos, por el estudiante.
- Características especiales intelectuales, psicológicas, emocionales, del ambiente o físicas del estudiante.

PREOCUPACIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ESTUDIANTILES

Los estudiantes tienen el derecho de asistir a clases en un ambiente seguro y libre de discriminación u acoso, y en el que se respeten los derechos constitucionales, el derecho a la igualdad de acceso a los programas y la seguridad personal.

Los estudiantes pueden presentar una queja o reclamo en una (1) o más de una de las siguientes categorías:

- Violación de los derechos constitucionales de los estudiantes;
- Negación de igualdad de oportunidades para participar en cualquier programa o actividad para la cual el califique estudiante;
- Trato discriminatorio basado en raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional o discapacidad (refiéranse a la Política 1-201 – Igualdad de Oportunidades Educativas y Sin Discriminación (estudiantes);
- Acoso del estudiante por otra persona; o
- Preocupación por la seguridad personal del estudiante;

Siempre y cuando:

- El asunto no está sujeto a procedimientos disciplinarios o de otro tipo bajo otras políticas y reglamentos de este Distrito; y
- El procedimiento no se aplicará a ningún asunto para el cual el método de revisión esté prescrito según la ley, o el Consejo Administrativo no tenga autoridad para actuar.

Se seguirán las siguientes guías:

- La acusación se debe hacer dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al momento en que el estudiante supo o debió haber sabido que había motivos para la queja/reclamo.
- La queja/reclamo se presentará solamente ante un administrador o miembro del personal profesional o a la Superintendente.
- La persona que recibe la queja recopilará información para el formulario de quejas.
- Todas las alegaciones serán reportadas en los formularios con los datos necesarios según lo determine la Superintendente. Los formularios están disponibles en la oficina de cada escuela. (Refiéranse a 1-201 – Igualdad de Oportunidad Educativa y Sin Discriminación (estudiantes) y el Formulario de Igualdad de Oportunidad Educativa y Sin Discriminación.)
- La persona que reciba la queja preservará la confidencialidad del tema, revelándola solamente al administrador escolar correspondiente o al supervisor administrativo inmediatamente superior o según lo exija la ley.

Cualquier pregunta relacionada a si la queja/reclamo está dentro de esta política, será determinada por la Superintendente

Las quejas de los estudiantes de escuelas intermedias solo pueden ser sometidas por los mismos estudiantes. Los padres o tutores pueden iniciar el proceso de queja de parte de un estudiante de escuela primaria.

Una queja/reclamo se puede retirar en cualquier momento. Una vez retirada, no se puede retomar el proceso si han pasado más de 30 días calendario a partir de la fecha en que ocurrió el supuesto incidente.

Se prohíben actos de represalia o intimidación en contra de cualquier estudiante que haya presentado una queja bajo esta política y sus reglamentos correspondientes, o en contra de un estudiante que haya testificado, asistido o participado de cualquier manera en una investigación relacionada con una queja o reclamo, tales acciones están específicamente prohibidas y constituyen motivos para una queja por separado.

DISCRIMINACIÓN

Según la política del Distrito, los derechos de los estudiantes a participar plenamente en la enseñanza en el salón de clase no se reducirán o serán afectados a causa de la raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional y discapacidad o cualquier otra razón no relacionada con las habilidades individuales del estudiante.

Cualquier persona que sienta discriminada ilegalmente o que haya sido víctima de discriminación ilegal por parte de un agente o empleado del Distrito o que tenga conocimiento de tal discriminación contra de otra persona, deberá presentar una queja ante el administrador, miembro del personal profesional de la escuela o la Superintendente (refiéranse a JII-EA Formulario de Preocupaciones, Quejas y Reclamos Estudiantiles en la sección de "Formularios" de este Manual). El Distrito está comprometido a investigar cada queja y tomar las medidas apropiadas en todas las violaciones confirmadas de esta política.

PROPIEDADES ESCOLARES CERRADAS

Todas las escuelas en el Distrito Escolar Washington son consideradas como propiedades escolares cerradas. Los estudiantes no podrán salir de la propiedad escolar durante las horas escolares, incluyendo la hora de almuerzo. El director(a) o personal designado deberá aprobar las excepciones.

SUSPENSIÓN ESTUDIANTIL

Un estudiante puede ser aislado de otros estudiantes como medida temporal.

La superintendente tiene la autoridad de suspender a un estudiante hasta diez (10) días, después de que se lleve a cabo una audiencia informal. Esta autoridad se puede delegar a otros administradores. Si existe un peligro para los estudiantes o miembros del personal, el director(a) puede inmediatamente retirar al estudiante de la escuela, después de contactar a los padres, seguido por un aviso y una audiencia en cuanto sea prácticamente posible. Cada suspensión se reportará al Consejo Administrativo, dentro de los cinco (5) días, por parte de la persona que la impuso. [A.R.S. 15-843]

En todos los casos, excepto en una suspensión sumaria donde un peligro claro e inmediato es evidente, el estudiante permanecerá en la escuela hasta que se lleven a cabo las debidas garantías procesales. De *ninguna* manera se dejará salir a un estudiante temprano de la escuela a menos que se les haya notificado a los padres.

La Superintendente puede designar un oficial imparcial para las audiencias de suspensión. **Favor de Tener en Cuenta que: Las leyes federales de privacidad prohíben que el Distrito nombre a los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias y que revele las consecuencias de esas acciones a los padres de otros estudiantes.**

Estudiantes de Educación Regular

Suspensión de diez días o menos

Paso 1: El estudiante recibirá un aviso, por escrito o verbal, de la razón de la suspensión y la evidencia que las autoridades tienen del supuesto mal comportamiento.

- Después de recibir el aviso, se le pedirá una explicación al estudiante en cuanto a la situación.
- El personal autorizado del Distrito hará esfuerzos razonables para verificar los hechos y declaraciones antes de tomar una opinión.

Paso 2: (Después del Paso 1) Siempre que se mantenga un registro escrito de la acción tomada, el personal autorizado del Distrito puede:

Suspender al estudiante hasta por diez (10) días.

- Escoger otras alternativas disciplinarias.
- Exonerar al estudiante.
- Suspender al estudiante por diez (10) días hasta que se determine una recomendación que se le dará al estudiante una suspensión a largo plazo o expulsión o ambos.

Cuando se trata de una suspensión:

- Los padres deben ser notificados antes de permitir que el estudiante deje la propiedad escolar. Si los padres no pueden ser contactados, el estudiante puede ser aislado hasta la hora de despido y se enviará un aviso a los padres por escrito.
- Dentro de un tiempo razonable se escribirá una carta a los padres explicando los términos (incluyendo la posibilidad de que se pudiese recomendar una suspensión a largo plazo y/o expulsión) y las razones por la suspensión y para pedir una reunión para solicitar su ayuda.
- Las suspensiones a corto plazo no son sujetas a apelaciones.

Suspensión por más de diez días

Paso 3: Si la ofensa es tal que puede resultar en una suspensión de más de diez (10) días, además de Paso 1 y Paso 2, se organizará una audiencia formal y será llevado a cabo por un oficial de la audiencia o la Superintendente.

Paso 4: Se enviará una carta formal a los padres o tutores por correo certificado con acuse de recibo del correo que la carta se recibió o se entregará en mano (con un adulto presente que sirva de testigo) dentro de cinco (5) días hábiles antes de la audiencia formal. Una copia de esta carta permanecerá en el archivo y la carta debe contener la siguiente información:

- Los cargos y la regla o regulación violada.
- El alcance del castigo que se está considerando.
- La fecha, horario y lugar de la audiencia formal.
- La designación de los testigos del Distrito.
- Que el estudiante pueda presentar testigos.
- Que el estudiante pueda ser representado por un asesor legal pagado por el estudiante.
- Si un oficial de la audiencia ha sido designado, el nombre del oficial.

Paso 5: Se llevará a cabo una audiencia formal en la cual se le informará al estudiante lo siguiente:

- Nada en estos procedimientos debiese interpretarse para impedir que los estudiantes que están sujetos a la acción y sus padres o tutores y asesores legales asistan a cualquier sesión ejecutiva (cerrada) que tenga que ver

con la acción disciplinaria propuesta, o de tener acceso a las actas y testimonios de dicha sesión o de grabar dicha sesión al costo de los padres o tutores legales.

- El estudiante tiene el derecho de ver la declaración de los cargos y la regla o regulación violada.
- El estudiante puede ser representado por un asesor, sin perjudicar al estudiante.
- El estudiante puede presentar testigos.
- El estudiante o el asesor pueden hacer preguntas a los testigos del Distrito.
- La prueba de la ofensa es la responsabilidad del Distrito.
- Los procedimientos de la audiencia deben ser grabados o se deben mantener en un archivo oficial de otra manera apropiada. Además, se les permite a los padres que graben la audiencia a su propio costo.
- El Distrito tiene el derecho de hacer preguntas a los testigos y puede ser representado por un abogado.

Paso 6: A la conclusión de la audiencia, el proceso de la decisión y el procedimiento de apelación, si es aplicable, será:

- Si la conclusión del oficial de la audiencia es suspensión a largo plazo, la decisión puede ser apelada ante el Consejo Administrativo. Para organizar tal apelación, los padres del estudiante suspendido o el estudiante deben hacer llegar una carta al Superintendente dirigida al Consejo Administrativo dentro de los cinco (5) días después de recibir el aviso de la suspensión a largo plazo. La carta debe describir en detalle cualquier objeción en cuanto a la audiencia o la decisión a que se llegó.
- La apelación al Consejo Administrativo se mantendrá en el archivo de la audiencia que se llevó a cabo por el oficial de la audiencia. Si el Consejo Administrativo determina que no se les otorgaron derechos de debido proceso al estudiante o que no se siguió esta política en todos los aspectos sustanciales, se le otorgará otra audiencia al estudiante. Si el Consejo Administrativo determina que el castigo no fue razonable, el Consejo pudiese modificar el castigo. La decisión del Consejo Administrativo es final.

Estudiantes de Educación Especial

Suspensión por diez días o menos

Una suspensión a corto plazo (diez (10) días o menos) se puede utilizar para estudiantes de educación especial por razones disciplinarias de la misma manera que para un estudiante de educación regular. (No se considera un cambio de colocación)

Paso 1: El estudiante recibirá un aviso, por escrito o verbal, por la razón de la suspensión y la evidencia que las autoridades escolares tienen del supuesto mal comportamiento.

- Después de recibir el aviso, se le pedirá una explicación al estudiante en cuanto a la situación.
- El personal autorizado del Distrito hará esfuerzos razonables para verificar los hechos y declaraciones antes de formar una opinión.

Paso 2: (Después del Paso 1) Siempre que se mantenga un registro escrito de la acción tomada, el personal autorizado del Distrito puede:

- Suspender al estudiante hasta diez (10) días.
- Escoger otras alternativas disciplinarias.
- Exonerar al estudiante.
- Suspender al estudiante por diez (10) días hasta que se determine una recomendación que se le dará al estudiante una suspensión a largo plazo o expulsión o ambos.

Cuando se trata de suspensión:

- Los padres deben ser notificados antes de permitir que el estudiante deje la propiedad escolar. Si los padres no pueden ser contactados, el estudiante puede ser aislado hasta la hora de despido y se enviará un aviso a los padres por escrito.
- Dentro de un tiempo razonable se escribirá una carta a los padres explicando los términos (incluyendo la posibilidad de que se pudiese recomendar una suspensión a largo plazo y/o expulsión) y las razones por la suspensión y para pedir una reunión para solicitar su ayuda.
- Las suspensiones a corto plazo no son sujetas a apelaciones.

Suspensión por más de diez días

Si a un estudiante de educación especial se le recomienda una suspensión por más de diez (10) días durante el año escolar (posiblemente un cambio de colocación), se debe llevar a cabo una conferencia de determinación de manifestación.

Paso 3: Una recomendación para una suspensión por más de diez (10) días consecutivos de un estudiante de educación especial o una serie de suspensiones que en total resultan en más de diez (10) días, puede constituir un cambio de colocación y se requerirá una conferencia de determinación de manifestación. El propósito de dicha conferencia será para determinar si la ofensa fue o no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Paso 4: Si la ofensa no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser suspendido siguiendo las políticas del Distrito para estudiantes en general, siempre que los servicios educativos continúen durante el período de remoción disciplinaria para un estudiante con una discapacidad que califica bajo el Acta de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). Un estudiante con una discapacidad que califica para servicios educativos especiales bajo el Acta de Estadounidenses con Discapacidades o la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, y que no califique bajo IDEA, puede ser suspendido o expulsado de la escuela y se pueden suspender los servicios educativos si los estudiantes sin discapacidades en circunstancias similares continúan recibiendo servicios educativos.

Paso 5: Si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, no se permite que el Distrito extienda la suspensión del estudiante más allá de los diez (10) días escolares iniciales.

Una excepción a lo anterior permite que un estudiante que califica bajo IDEA reciba un cambio de colocación a un ambiente educativo alternativo provisional por no más de (45) días, según las leyes y regulaciones federales, si la remoción es el resultado de una ofensa definida bajo IDEA por drogas o armas o es basada en la determinación de un oficial de la audiencia de debido proceso de que es muy probable que ocurrirá daño al niño o a otra persona si no se cambia la colocación actual.

La colocación educativa alternativa provisional debe ser elegida para permitir que el estudiante continúe progresando en el plan de estudios general, aunque sea en otro lugar y para que continúe recibiendo los servicios y modificaciones incluidas en el IEP actual del estudiante; debe incluir los servicios y modificaciones que fueron diseñados para evitar que se repitan los comportamientos por los cuales se realizó la colocación. (Precaución: refiéranse a las leyes y reglas de IDEA antes de implementar la excepción.)

Alternativa a una Suspensión

Los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos pueden participar en un Programa Alternativo a la Suspensión que se describe a continuación según la determinación de la Superintendente: (Se ha determinado que la suspensión de la escuela es la sanción por una ofensa por la cual las apelaciones han sido rechazadas.)

- La suspensión inmediata no es un resultado de:
 - Peleas o participación en comportamiento violento
 - Amenaza a una institución educativa
 - Venta, uso o posesión de armas, armas de fuego, explosivos o instrumentos peligrosos
 - Hacer una amenaza de bomba
 - Participación en un incendio provocado
- El estudiante no ha servido más de una (1) suspensión a corto plazo o programa alternativo, o una suspensión de diez (10) días o menos durante el año académico actual.
- El estudiante ha aceptado o asumió responsabilidad del acto por el cual se impuso la suspensión en una declaración escrita firmada por el estudiante y atestiguada por uno de sus padres o tutores.
- El estudiante y sus padres o tutores han recibido una advertencia escrita, avisándoles que, si el estudiante viola las condiciones o requisitos del programa alternativo, el castigo original de una suspensión se impondrá inmediata y totalmente. (Nota: Siga los procedimientos apropiados de despido.)

Los padres o tutores deberán aceptar participar al:

- Proveer la transportación necesaria a y del programa
- Proveer comidas pre empacadas o comprar comidas para el estudiante
- Establecer y supervisar, junto con la escuela, una rutina de supervisión que limite el contacto del estudiante a lo que sea necesario con otros estudiantes y amigos durante el programa.

El Programa de Suspensión Alternativo a la Suspensión será de aislamiento social. Será disciplina intensiva, requiriendo trabajo académico y, según se determine, puede involucrar servicio comunitario, mantenimiento de la propiedad y control de basura.

- Los padres participarán con su apoyo y supervisión.

- Los estudiantes estarán aislados de los demás por medio de barreras o distancia en un sitio determinado por el Distrito. No se permite que el estudiante participe en actividades patrocinadas por la escuela mientras que esté participando en el programa.
- La comunicación entre el estudiante y otros estudiantes se limitará al personal adulto del distrito o según lo indique el supervisor adulto encargado.
- Se establecerá tiempo para estudiar consistente con el número de clases en las cuales el estudiante está inscrito, dividido proporcionalmente a lo largo del día académico.
- El estudiante permanecerá en su área designada excepto con el permiso de su supervisor. Todo su mantenimiento personal será planeado y aprobado por su supervisor.
- El estudiante debe traer todos los libros, libros de trabajo, papel e instrumentos necesarios para cada clase en la que están inscritos al programa diariamente y llevar el mismo material a casa todos los días del programa.
- Los protocolos para la implementación del Programa de Suspensión Alternativo a la Suspensión, siguiendo los requisitos anteriores, pueden ser establecidos por el administrador de cada instalación.

Procedimientos y Condiciones para Readmitir Estudiantes que han sido Suspendidos por más de Diez Días

Procedimiento para la readmisión del estudiante antes del tiempo designado

La Superintendente puede autorizar la readmisión antes del tiempo designado de un estudiante suspendido por más de diez (10) días. Solo se permite considerar esta readmisión cuando el estudiante haya servido la mayor parte de su suspensión (usualmente un (1) día más de la mitad (1/2) en consideración al período de calificaciones o división académica como sea necesario) Se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los padres o tutores deben presentar una solicitud por escrito a la Superintendente en nombre del estudiante solicitando la readmisión y solicitando una reunión para determinar los requisitos.
- Acompañando a la solicitud por escrito debe haber un resumen de las actividades y logros del estudiante durante el período de suspensión escrito y firmado por el estudiante y firmado y certificado por el padre o tutor. (Los padres de los estudiantes de primaria pueden preparar el resumen).
- La petición debe incluir una declaración firmada por un oficial de la policía verificando que no ha habido infracciones a los códigos locales o estatales por las que el estudiante podría haber sido acusado durante el período de suspensión.
- En el momento de la reunión para revisar la solicitud, se le puede solicitar al estudiante que explique el incidente o incidentes que condujeron a la suspensión.

La determinación para permitir que el estudiante regrese a la escuela antes de terminar su período de suspensión puede ser basado, pero no limitado a:

- La edad del estudiante.
- La frecuencia, tipo y magnitud relativa del comportamiento previo del estudiante.
- La severidad relativa del evento.
- Si la acción del estudiante violó leyes civiles o criminales.
- El grado en el cual el incidente(s) interfirió con el proceso educativo.
- Qué tanto peligro creó el evento al estudiante, a otras personas o a la propiedad.
- Las características especiales intelectuales, psicológicas, emocionales, ambientales y físicas del estudiante.
- La actitud del estudiante en cuanto al evento(s).
- La intención del estudiante en cuanto a su comportamiento futuro.

Si se permite que el estudiante regrese a la escuela antes de tiempo, el estudiante junto con el acuerdo de sus padres o tutores, deberá adherirse a las siguientes condiciones:

- Asistencia regular – no se permitirán ausencias sin excusa.
- Ninguna violación de las reglas o políticas de la escuela.
- La asistencia a eventos de después de clases para lo que queda del término original de la suspensión requerirá la aprobación de la administración.
- Realización de todas las tareas escolares a tiempo y en el modo exigido.
- El estudiante recibirá supervisión antes y después de clases por arreglo de los padres, caminará o viajará directamente a y de la escuela y se reportará inmediatamente con un supervisor por lo que resta del término de la suspensión.

- El estudiante y sus padres o tutores recibirán un aviso explicando que la falta de cumplimiento con todas estas condiciones, requeridas para una suspensión abreviada, resultará en la imposición inmediata de la suspensión original y si se requieren castigos adicionales según las políticas de disciplina del Distrito.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE ACTIVIDADES PATROCINADAS POR LA ESCUELA

El director(a) de una escuela puede retirar a un estudiante de una actividad patrocinada por la escuela si el director(a) determina que el estudiante ha violado una provisión de las políticas disciplinarias estudiantiles, reglas, y/o regulaciones o si el director(a) determina que retirar al estudiante es en el mejor interés de la actividad o en el mejor interés de toda la escuela.

El director(a) además puede retirar a un estudiante de una posición específica, como oficial, editor o capitán de una actividad, sin retirar al estudiante de la actividad completamente.

El director(a) puede retirar a un estudiante conforme a los dos (2) párrafos anteriormente mencionados, sin tomar en cuenta si el estudiante haya sido elegido, designado, asignado a, o sea voluntario para la actividad.

Antes de retirar al estudiante de una actividad o posición como resultado de la violación de la política estudiantil de disciplina, reglas y/o regulaciones, el director(a) debe cumplir con las provisiones de la notificación y audiencia de estas políticas, reglas y/o regulaciones.

Antes de retirar al estudiante de una actividad o posición por razones que no sean las violaciones de la política estudiantil de disciplina, reglas y/o regulaciones, el director(a) entregará un aviso por escrito al estudiante. El aviso incluirá la razón o razones por la remoción y la fecha en que se efectuará. Si el estudiante no está de acuerdo con la determinación del director(a), puede dentro de los cinco (5) días escolares, pedir por escrito una conferencia con el director(a). La conferencia tendrá lugar en cuanto sea factible después que el director(a) reciba la petición por escrito. En la conferencia se le dará una explicación completa al estudiante de la razón o razones de la acción tomada. Se le dará una oportunidad al estudiante de presentar una explicación de los eventos relacionados con la acción.

Si, después de la conferencia, el director(a) determina que la decisión de retirar al estudiante de la actividad o posición fue correcta, la remoción se efectuará en la fecha indicada en el aviso del director(a). Si, después de la conferencia, el director(a) determina que ni la remoción ni la acción severa fue justificada, la decisión previa de retirar al estudiante será revocada.

Para el propósito de esta política, *actividad* se define como:

- Cualquier actividad deportiva patrocinada por la escuela; o
- Cualquier club patrocinado por la escuela; o
- Cualquier organización patrocinada por la escuela, como el anuario, boletín escolar, consejo estudiantil, teatro, música, lista de honor o cualquier otra organización o clase de una naturaleza similar.

Una *actividad* incluye las actividades definidas anteriormente, ya sea que el estudiante reciba o pueda recibir créditos académicos por la actividad.

EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

Una recomendación para expulsar se iniciará por parte del director(a) y se enviará a la Superintendente. La autoridad de expulsar es estrictamente del Consejo Administrativo. Todas las expulsiones que se solicitan tendrán información de apoyo indicando el procedimiento de debido proceso requerido al tiempo de la recomendación.

Estudiantes en Educación Regular

Expulsión es la exclusión permanente de un estudiante de la escuela y actividades escolares, a menos que el Consejo Administrativo restituya los privilegios al estudiante de asistir a la escuela.

Paso 1: Cada recomendación para expulsión se entregará a la Superintendente. Se puede hacer una recomendación de expulsión antes, después o junto con una audiencia para suspensión a largo plazo, si se va llevar a cabo.

Paso 2: Si la Superintendente está de acuerdo con la recomendación, se enviará al Consejo Administrativo.

Paso 3: En cada caso de una recomendación para expulsión que recibe la aprobación de la Superintendente, se llevará a cabo una sesión ejecutiva del Consejo Administrativo para:

- Determinar si el tipo de acusaciones en contra del estudiante justifican una audiencia para expulsión.
- Determinar si la audiencia se llevará a cabo ante el Consejo Administrativo o ante un oficial de la audiencia.
- Designar un oficial de la audiencia, si se requiere y
- Si la audiencia será llevada a cabo por el Consejo Administrativo para determinar si la audiencia será conducida en una sesión ejecutiva.

Bajo circunstancias normales, el Consejo Administrativo no repasará documentos u otra evidencia pertinente durante la sesión ejecutiva inicial.

Paso 4: La audiencia de expulsión se debe programar para que se pueda resolver, si es razonablemente posible, durante el período de cualquier suspensión.

Paso 5: Se enviará una carta formal al padre responsable o al tutor por correo certificado; solicitando acuse de recibo de que la carta fue entregada o se entregará en mano (con un adulto presente como testigo) no menos de cinco (5) días antes de la audiencia formal. Una copia de la carta se mantendrá en el archivo del estudiante. La carta deberá contener:

- Una declaración de los cargos y la regla o regulación que fue violada.
- El alcance del castigo que se considerará.
- La fecha, horario y lugar de la audiencia formal.
- Una designación de los testigos del Distrito.
- Que el estudiante pueda presentar testigos.
- Que el estudiante pueda ser representado por un asesor pagado por el estudiante.
- Si se ha nombrado un oficial de la audiencia, el nombre del oficial y cómo se puede comunicar con el oficial o una declaración de que el Consejo Administrativo presidirá en la audiencia.
- Copias de esta política y A.R.S. 15-840 y 15-843, a menos que hayan sido previamente provistas en conexión con la misma infracción.

Paso 6: Los padres, tutores o el estudiante emancipado serán informados de lo siguiente:

- Nada en estos procedimientos se interpretará para impedir que los estudiantes que están sujetos a la acción y sus padres o tutores y asesores legales asistan a cualquier sesión ejecutiva (cerrada) que tenga que ver con la acción disciplinaria propuesta, o de tener acceso a las actas y testimonios de dicha sesión o de grabar dicha sesión al costo de los padres o tutores.
- El estudiante tiene el derecho a la declaración de cargos y la regla o regulación que fue violada.
- El estudiante puede ser representado por un asesor, sin parcialidad hacia el estudiante.
- El estudiante puede presentar testigos.
- El estudiante o el asesor puede hacer preguntas a los testigos presentados por el Distrito.
- El Distrito es responsable de la prueba de las acusaciones.
- La audiencia debe ser grabada o se debe mantener un archivo oficial de otra manera apropiada. Además, los padres pueden grabar la audiencia a su propio costo.
- El Distrito tiene el derecho de hacer preguntas a los testigos y pueden ser representados por un abogado.
- Si la audiencia se lleva a cabo ante un oficial de la audiencia, la audiencia se conducirá en privado con la asistencia de solamente el oficial de la audiencia, representantes administrativos, el estudiante, y los padres, asesor de ambas partes, y testigos necesarios para los procedimientos, a menos que los padres, tutor(es), o estudiante emancipado pidan por escrito que la audiencia sea abierta a la asistencia pública.
- Si la audiencia se lleva a cabo ante el Consejo Administrativo, el Consejo Administrativo llevará a cabo la audiencia en una sesión ejecutiva con la asistencia de solamente el oficial de la audiencia, representantes administrativos, el estudiante, y los padres, asesor de ambas partes, y testigos necesarios para los procedimientos, a menos que los padres, tutor(es), o estudiante emancipado pidan por escrito que la audiencia sea abierta a la asistencia pública.

Paso 7: Se llevará a cabo una audiencia formal:

- Cuando un padre o tutor legal no esté de acuerdo en que la audiencia se lleve a cabo en una sesión ejecutiva (cerrada), se llevará a cabo en una reunión abierta a menos que:
- Si solamente un estudiante es sujeto a la acción propuesta y el desacuerdo existe entre los padres del estudiante o tutores legales, entonces el Consejo Administrativo (oficial de la audiencia), después de consultar con los padres o tutores legales, decidirá en una sesión ejecutiva (cerrada) si la audiencia se llevará a cabo en una sesión ejecutiva (cerrada).
- Si más de un (1) estudiante es sujeto a la acción propuesta y el desacuerdo existe entre los padres de diferentes estudiantes, entonces se llevarán a cabo audiencias separadas según las provisiones del A.R.S. 15-843.

Paso 8: A la conclusión de la audiencia, la decisión y el procedimiento de la apelación se llevarán a cabo como sigue:

Al concluir la audiencia conducida por el oficial de la audiencia, si se determina la recomendación para expulsar, la decisión se puede apelar ante el Consejo Administrativo al momento en que el Consejo Administrativo considere la

recomendación. Se enviará una carta formal por correo certificado al padre responsable o al tutor; con acuse de recibo de que la carta fue entregada o se entregará en mano (con un adulto presente como testigo) indicando la recomendación de que se presentará al Consejo Administrativo. Una copia de la carta se mantendrá en el archivo y la carta debe explicar:

- El horario y lugar de la reunión del Consejo Administrativo donde se hará la recomendación.
- Que la recomendación puede ser apelada al mismo tiempo que se haga la recomendación ante el Consejo Administrativo.
- Que la apelación escrita se entregue a la Superintendente antes de la reunión del Consejo Administrativo.
- Que la apelación escrita incluirá el nombre del representante del estudiante.
- Que se le otorgará tiempo al representante para dirigir la palabra al Consejo Administrativo en cuanto a la apelación.

El Consejo Administrativo puede aceptar la recomendación del oficial de la audiencia o rechazar la recomendación e imponer una acción disciplinaria diferente incluyendo asignación a un programa educativo alternativo. El Consejo Administrativo puede conceder una audiencia nueva, tomar el asunto bajo consideración o tomar cualquier otra acción que se considere necesaria. Si el Consejo Administrativo decide expulsar al estudiante, la expulsión se efectuará el día después de la decisión del Consejo Administrativo. A la conclusión de la audiencia en cuanto a una expulsión realizada por el Consejo Administrativo, la decisión del Consejo Administrativo es la definitiva.

Estudiantes de Educación Especial

Un estudiante que califica bajo La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) como autorizada nuevamente en 2004 no puede ser expulsado de la escuela, pero en el cumplimiento de la ley y regulaciones federales se le puede otorgar un cambio de colocación. El Equipo del Programa de Educación Individualizado generalmente determina un cambio de colocación de un estudiante calificado por IDEA. Durante cualquier cambio de colocación la escuela debe proveer servicios en la medida necesaria para permitir al estudiante el progreso adecuado en el plan de estudios general y que avance apropiadamente hacia el logro de las metas propuestas en el Plan de Educación Individualizado del estudiante.

Un estudiante con una discapacidad calificada bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o la Sección 504 del acta de Rehabilitación de 1973, y no califica bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades nuevamente autorizada en 2004 puede ser suspendido o expulsado de la escuela y se pueden terminar los servicios educativos, si los estudiantes sin discapacidades en circunstancias similares no continúan recibiendo servicios educativos.

Procedimiento de Readmisión

Un estudiante expulsado del Distrito puede solicitar la readmisión por medio de una solicitud escrita al Consejo Administrativo. La readmisión está a la discreción del Consejo Administrativo. Además, es la prerrogativa del Consejo Administrativo de estipular condiciones apropiadas para la readmisión. La solicitud de readmisión deberá ocurrir no menos de nueve (9) meses después de la fecha de la expulsión; sin embargo, el estudiante no debe ser readmitido hasta que hayan pasado por lo menos dos (2) semestres completos (el resto del semestre en que ocurrió la violación y dos (2) semestres adicionales).

La solicitud debe:

- ♦ Ser por escrito y dirigida a la atención del Consejo Administrativo.
- ♦ Contener toda la información que el estudiante y los padres consideren relevante para la determinación del Consejo Administrativo si el estudiante será readmitido o no. Debe incluir información indicando:
 - El reconocimiento de parte del estudiante de la severidad y lo inapropiado del mal comportamiento anterior.
 - Que dicha faltas o mala conducta similares no se repitan.
 - Una descripción de las actividades del estudiante desde la expulsión.
 - Datos de apoyo en la aplicación para readmisión.
- ♦ Será archivada en la oficina de la Superintendente.

El Consejo Administrativo se reunirá en una sesión ejecutiva para considerar una solicitud inicial de readmisión. El estudiante y los padres tienen el derecho a estar presentes en la sesión ejecutiva pero no tienen el derecho de hacer una presentación o dirigirse al Consejo Administrativo a menos de que el Consejo Administrativo se los pida. Por esta razón, es importante que la solicitud de readmisión contenga toda la información que el Consejo Administrativo considere importante para determinar si se readmite al estudiante o no. El Consejo Administrativo, a su discreción exclusiva, determinará si el estudiante debe ser readmitido y, de ser así, bajo qué restricciones y condiciones. La responsabilidad de probar su caso queda con el estudiante y sus padres o ambos de convencer al Consejo Administrativo que la readmisión es apropiada considerando los intereses del estudiante expulsado, del Distrito y los intereses de los demás estudiantes y miembros del personal. La decisión del Consejo Administrativo es definitiva.

Un estudiante puede presentar más de una (1) solicitud de readmisión. Sin embargo, las solicitudes posteriores a la solicitud inicial no pueden ser sometidas con una frecuencia superior a cada noventa (90) días y el Consejo

Administrativo se reunirá para tratar y considerar la solicitud solo si al menos dos (2) miembros del Consejo Administrativo piden que el asunto se coloque en una agenda para su discusión en una sesión ejecutiva.

Condiciones para Readmisión

Como una condición para la readmisión por una expulsión, el estudiante, con la afirmación de los padres o tutores debe estar de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Asistencia regular – no ausencias
- No violar reglas o políticas escolares
- Completar todas las tareas en el salón de clase a su tiempo debido y como haya sido instruido.

Dependiendo de la naturaleza de la violación original por la cual se proveyó la expulsión, el estudiante pudiese tener limitaciones en cuanto a la asistencia o participación en actividades escolares, deportes escolares y eventos o actividades extracurriculares.

A un estudiante al que se le permita la readmisión después de una expulsión, recibirá una advertencia por escrito indicando que la expulsión original será reintegrada sumariamente si el estudiante comete una violación de las condiciones de readmisión o comete una violación penal o civil que se refleje el orden de la escuela.

BÚSQUEDAS/CONFISCACIÓN/ÓRDENES JUDICIALES

Introducción

Oficiales de la escuela y del Distrito están autorizados a realizar una búsqueda en la propiedad escolar, en un vehículo propio, alquilado o de otra manera utilizado por el Distrito o la escuela, o en una actividad escolar, cuando existan sospechas razonables que la búsqueda resultará en el descubrimiento de:

- “Contrabando”, cuyo término incluye todas sustancias o materiales prohibidos por la política del Distrito/escuela o la ley estatal que incluye, pero no está limitado a drogas, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas y/o
- cualquier material o artículo que presente un peligro inminente de daño físico o enfermedad y/o,
- materiales que de otra manera no estarían en posesión del estudiante involucrado.

Búsqueda

Los casilleros, escritorios y áreas de almacenamiento son propiedad de la escuela y se ofrecen por parte del Distrito para el uso de los estudiantes para propósitos educativos. Los oficiales de la escuela tienen el derecho de inspeccionar los casilleros, escritorios y las áreas de almacenamiento como parte de sus responsabilidades.

Cuando existen sospechas razonables de contrabando, materiales o artículos que representan un peligro inmediato de causar daño físico o enfermedad y están en el automóvil de un estudiante, los oficiales del Distrito/escuela tienen el derecho de inspeccionar el automóvil si está estacionado o se está usando en la propiedad escolar. Cuando el dueño del automóvil no es la persona que está en posesión del automóvil, el dueño será notificado de que se ha realizado un registro.

Las búsquedas personales pueden ser realizadas por un oficial del Distrito/escuela cuando existen sospechas razonables de que un estudiante en particular está en posesión de contrabando, materiales o artículos que representan un peligro inmediato de causar daño físico o enfermedad. La búsqueda ocurrirá únicamente en la presencia de una tercera persona del mismo sexo que la persona llevando a cabo la búsqueda. La búsqueda se llevará a cabo fuera de la presencia de otros estudiantes y en un salón privado. Las búsquedas de los estudiantes serán limitadas a:

- Búsqueda de los bolsillos, zapatos y calcetines del estudiante.
- Cualquier objeto que esté en posesión del estudiante como carteras, mochilas o portafolios.

El oficial del Distrito/escuela realizando la búsqueda contactará a los padres o tutores del estudiante tan pronto como sea posible. Cuando se requiera una búsqueda más detallada del estudiante debido a condiciones extremas de emergencia, el oficial del Distrito/escuela se comunicará con la policía.

Confiscación

Los materiales de contrabando identificados en la Introducción anterior pueden ser confiscados al encontrarse durante una búsqueda. Tales artículos pueden ser:

- Devueltos a los padres o tutores del estudiante de quien fueron confiscados.

- Ofrecidos como evidencia en cualquier procedimiento de suspensión o expulsión si se marcaron para su identificación cuando fueron confiscados.
- Entregados a los oficiales de la ley, o
- Destruídos.

Orden de Arresto

Si un estudiante es arrestado y removido de la propiedad escolar, las autoridades escolares harán un esfuerzo razonable para contactar a los padres o tutores legales y un formulario de "Interrogaciones y Búsquedas" (Políticas y Procedimientos 7-360, JFG-E (2)) debe ser completado por el oficial que llevó a cabo el arresto y firmado por el administrador de la escuela.

Orden de Búsqueda

Si se entrega una orden para una búsqueda, los oficiales del Distrito o las escuelas no interferirán con las búsquedas, realizadas por oficiales de la ley que hayan procesado debidamente las órdenes para una búsqueda. Se deberá hacer un esfuerzo razonable para cooperar con los oficiales de la ley.

ADMINISTRANDO MEDICAMENTOS A ESTUDIANTES

Bajo ciertas circunstancias, cuando sea necesario que un estudiante tome medicamentos durante el horario escolar, el Distrito cooperará con el profesional de salud autorizado y los padres o tutores si se cumplen los siguientes requisitos:

- Debe haber una orden por escrito del profesional de salud autorizado que indique el nombre del medicamento, la dosis y el horario.
- Debe haber un permiso por escrito de los padres que le permita a la escuela o al estudiante administrar el medicamento. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de la escuela.
- El medicamento debe estar en el envase recetado o, si es medicamento sin receta, debe estar en el envase original con las advertencias e instrucciones intactas.

El Distrito se reserva el derecho, conforme a los procedimientos establecidos por la Superintendente, a restringir o prohibir el uso o la administración de cualquier medicamento en la propiedad escolar si la amenaza de abuso o mal uso del medicamento puede representar un riesgo de daño a un miembro o miembros de la población estudiantil.

Esta política y cualquier política relacionada o enmiendas de tales políticas serán enviadas a la compañía aseguradora de responsabilidad del Distrito para su revisión.

Medicamentos Recetados

En ocasiones cuando sea necesario que un estudiante reciba medicamentos recetados durante el día escolar, se han establecido los siguientes procedimientos para asegurar la protección de la escuela y del estudiante y para asegurar el cumplimiento de las reglas y regulaciones existentes:

Administración por el personal de la escuela

- El medicamento debe ser recetado por un profesional de la salud autorizado.
- Los padres o tutores deben entregar el medicamento a la oficina de la escuela. El medicamento que sea entregado por un estudiante no se aceptará y se mantendrá en la oficina de salud hasta que los padres o tutores puedan venir.
- Los padres o tutores deben proveer un permiso por escrito para administrar el medicamento al estudiante. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de la escuela.
- El medicamento debe ser entregado en la oficina de la escuela en el envase de prescripción etiquetado por el farmacéutico. Las instrucciones escritas del profesional de salud autorizado o farmacéutico deben contener el nombre del paciente, el nombre del medicamento, la dosis y el horario en que se debe tomar.
- El administrador puede designar a un empleado de la escuela para administrar el medicamento.
- Cada administración de medicamento recetado se debe documentar, archivando que el estudiante recibió el medicamento.
- Los medicamentos se deben mantener en sus envases originales y guardados bajo llave.

Administración por sí mismo

- Cuando el profesional de salud autorizado siente la necesidad de que el estudiante lleve los medicamentos con él o ella y se los administre por sí mismo, el profesional de la salud autorizado debe proveer recomendaciones por escrito adjunto al formulario firmado por los padres excepto en el caso de medicamentos requeridos para un

diagnóstico de anafilaxia y enfermedades respiratorias que requieren inhaladores. En tales casos, el nombre del estudiante en el envase del medicamento es suficiente para la recomendación del profesional de salud autorizado.

- Los padres o tutores deben entregar el medicamento a la oficina de salud de la escuela. El medicamento que sea entregado por un estudiante no se aceptará y se mantendrá en la oficina de salud hasta que los padres o tutores puedan venir.
- Los padres o tutores deben proveer un permiso escrito para que el estudiante lleve y tome el medicamento por sí mismo. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de la escuela.
- El medicamento debe estar en el envase como lo indica el farmacéutico.

Medicamentos que no requieren receta

Cuando es necesario que un estudiante reciba medicamentos que no requieren una receta, pero que se vende, promueve y anuncia al público en general, se han establecido los siguientes procedimientos para asegurar la protección de la escuela y del estudiante:

Administración por el personal de la escuela

- Los padres o tutores deben proveer un permiso escrito a la administración nombrando los medicamentos sin receta específicos.
- Los padres o tutores deben entregar el medicamento a la oficina de la escuela. El medicamento que sea entregado por un estudiante no se aceptará y se mantendrá en la oficina de salud hasta que los padres o tutores puedan venir.
- Cualquier fármaco o medicamento que no requiera receta enviado por los padres o tutores que debe ser administrado a un estudiante debe ser entregado a la oficina de la escuela en el envase original del fabricante con todas las instrucciones, dosis, contenido de los compuestos y proporciones claramente marcadas.
- Un administrador puede designar a un empleado de la escuela para administrar un medicamento específico no recetado.
- Cada caso de administración de un medicamento no recetado debe ser documentado en un diario.
- Medicamentos no recetados deben mantenerse en sus envases originales y guardados bajo llave.

Administración por sí mismo

- Los padres o tutores deben proveer un permiso por escrito para la administración de medicamentos sin receta específicos por parte del estudiante.
- Los padres o tutores deben entregar el medicamento a la oficina de salud de la escuela. El medicamento que sea entregado por un estudiante no se aceptará y se mantendrá en la oficina hasta que los padres o tutores puedan venir.
- Los medicamentos o fármacos que no requieren receta enviados por los padres o tutores que deben ser administrados por el estudiante deben mantenerse en el envase original del fabricante con todas las instrucciones, dosis, contenido de los compuestos y proporciones claramente marcadas.
- La necesidad de que un medicamento o fármaco no recetado sea autoadministrado será determinada por el profesional licenciado de salud del estudiante y debe ser verificado por una declaración adjunta del profesional licenciado de salud al formulario de permiso de los padres o tutores, indicando el fármaco o medicamento específico.

Protección de los Estudiantes

El uso o la administración de medicamentos en la propiedad escolar pueden prohibirse o limitarse estrictamente si la Superintendente determina, en consulta con el personal médico, que la amenaza de abuso o mal uso del medicamento puede representar un riesgo de daño para un miembro de la población estudiantil.

El estudiante deberá tomar precauciones extraordinarias para mantener seguro cualquier medicamento o fármaco, y bajo ninguna circunstancia pondrá a disposición, proveerá o entregará el artículo a otra persona. El estudiante deberá reportar inmediatamente la pérdida o robo de cualquier medicamento que se trae a la propiedad escolar. La violación de este reglamento puede someter al estudiante a una acción disciplinaria.

ACUERDO DE USO RESPONSABLE DEL DISTRITO ESCOLAR WASHINGTON

Contrato de Estudiante y Padres

El Contrato/Acuerdo de Tecnología para el Estudiante y los Padres incluye directrices relacionadas a:

- Seguridad y confidencialidad
- Comportamiento ético y legal
- Cortesía y respeto
- Acción disciplinaria

Acceso al internet requiere permiso de los padres o tutores.

¿Cómo debo utilizar la tecnología?

- Utilizaré mi dispositivo provisto por el distrito con permiso de un adulto y accederé a contenido que es apropiado para el aprendizaje.
- Guardaré mi dispositivo provisto por el distrito cuando un maestro indique que es el momento de tomar un receso.
- Accederé solo a lo que está incluido en mi dispositivo provisto por el distrito y no instalaré o destruiré ningún software o hardware.
- Cuidaré cualquier dispositivo escolar provisto por el distrito como si fuera mío.

¿Qué debo hacer con la tecnología?

- Utilizaré tecnología provista por el distrito para completar actividades o asignaciones escolares.
- Utilizaré mi dispositivo provisto por el distrito para aprender cosas nuevas.
- Revisaré información para asegurarme que es verídica.
- Daré crédito al trabajo de otros y crearé trabajo original en vez de copiar de otros y utilizarlo como que fuera propio.
- Solo ingresaré utilizando mi nombre de usuario y contraseña y nunca lo compartiré con otros.

¿Cómo debo interactuar con otras personas?

- Seré un buen ciudadano digital al ser honesto y amable en línea.
- Le preguntaré a un maestro o padre antes de contactar a alguien en línea que aún no conozco.
- No compartiré mi información personal con nadie en línea incluyendo la dirección de mi casa, número telefónico, fecha de nacimiento, etc. para mantenerme a salvo.
- Respetaré la privacidad de otros al no acceder información que no es mía.
- Daré opinión y comentarios de maneras que hagan a otras personas sentirse apoyados y seguros.
- Utilizaré lenguaje apropiado y no hare sentir a otros incómodos debido a las cosas que digo.

¿Qué pasa si algo sale mal?

- Sé que cualquier información que ponga en el dispositivo del distrito o mis credenciales para ingresar es información pública y es monitorizada por el WESD. Mi cuenta es monitorizada en 'Google Classroom', al buscar en sitios Web, al ingresar utilizando mi nombre de usuario/contraseña en casa y en todo uso de mi dispositivo.
- Inmediatamente pararé y le diré a un adulto de confianza si cualquier cosa pasa en la computadora o en línea que no parece bien o me hace sentir incómodo.
- Cuando haga algo que no es parte de este acuerdo, hablaré con un adulto quien me ayudará a arreglarlo.

Acción Disciplinaria

El mal uso de la red en la computadora al no seguir cualquiera de las reglas enumeradas en este contrato causará que el Distrito Escolar Washington tome acciones disciplinarias de acuerdo con la política del Distrito.

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Distrito Escolar Washington
FORMULARIO DE EXCLUSIÓN

DISTRITO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A veces el Distrito pudiese usar fotografías de los estudiantes en videos o fotografías fijas para propósitos educativos. Los medios de comunicación pudiesen también cubrir eventos en nuestras escuelas. Es posible que su hijo sea entrevistado, grabado, fotografiado, o video grabado por los medios de comunicación o el personal del Distrito para un reportaje en el periódico, la radio o la televisión. En algunos casos, las fotografías y videos de noticias pudiesen ser publicados en el Internet para acceso público. El nombre, fotografía o entrevista de su hijo pudiese ser utilizada en publicaciones a nivel de la escuela, el Distrito o en los medios de comunicación, a menos que usted indique lo contrario. Favor de seleccionar el(los) cuadro(s) apropiado(s) si desea que su hijo sea excluido de las siguientes actividades:

- No deseo que el personal del Distrito entreviste, grabe, fotografíe, o video grabe a mi hijo para el uso de la escuela o el Distrito en publicaciones, sitios Web, páginas de redes sociales o videos para propósitos educativos, o en promociones, como propagandas.
- No deseo que los medios de comunicación entrevisten, graben, fotografíen, o video graben a mi hijo para un reportaje en el periódico, la radio, televisión o publicaciones de noticias en línea.

INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

Es posible que el Distrito revele "información de directorio" sin permiso por escrito a menos que usted haya avisado al Distrito de lo contrario según los procedimientos del Distrito. La información de directorio es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad al revelarla. Su propósito principal es permitir al Distrito incluir este tipo de información en ciertas publicaciones escolares, como anuarios, boletines, fotografías de salones de clase, programas (de teatro y deportivos), páginas Web o el cuadro de honor. La información de directorio incluye lo siguiente: nombre, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento del estudiante; correo electrónico del estudiante, fotografía, nivel de grado, campo de estudio, fechas de asistencia, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura si el estudiante es miembro de un equipo deportivo y premios recibidos.

A menos que la ley estatal o federal requiera lo contrario, el Distrito pudiese revelar la dirección, número de teléfono, o dirección del correo electrónico de su estudiante solo si 1) el Distrito ha obtenido de usted el consentimiento afirmativo por escrito; o 2) usted no ha optado por no divulgar la información del directorio y la revelación es para inscribir a los estudiantes para un propósito educativo o para los empleados escolares para propósitos escolares.

A menos que usted elija la exclusión, el Distrito revelará información de directorio bajo circunstancias limitadas. El Distrito no revelará información de directorio a menos de que el Distrito o la escuela utilice la información en una publicación o si terceras personas han solicitado la información por una razón que el Distrito juzgue que sirve al mejor interés del estudiante. Por ejemplo, el Distrito cumplirá con las solicitudes para información de otra escuela en la cual el estudiante desee inscribirse, personas u organizaciones que informan a los estudiantes de oportunidades educativas u ocupacionales, incluyendo representantes oficiales de reclutamiento militar, oficiales de la ley y el Servicio de Protección Infantil. El Distrito no proveerá información de directorio para propósitos comerciales, a menos que sean compañías designadas para vender anuarios, fotografías estudiantiles y de salones de clase o cosas similares. Para solicitudes de cuerpos policiales, se compartirá información estudiantil en conformidad con una orden judicial o citación, en caso de una emergencia de salud y de seguridad inminente, o con consentimiento previo por escrito de los padres. Favor de marcar el cuadro a continuación si usted no desea que se revele esta información bajo ninguna circunstancia.

- No deseo que la información de directorio de mi hijo sea revelada. Al seleccionar esta opción, entiendo que el nombre y la fotografía de mi hijo no se incluirá en boletines, programas, fotografías del salón de clase ni otras publicaciones del Distrito y la escuela.

FAVOR TOMAR EN CUENTA:

- **Puede optar por no recibir cobertura del Distrito y de los medios de comunicación, ni por la revelación de información de directorio, enviando este formulario a la oficina de la escuela dentro de las dos (2) semanas posteriores a la recepción de este manual.**
- **Este formulario se debe presentar de nuevo al principio de cada año escolar.**

Nombre del Padre o Tutor (en letra de molde)

Maestro de su Estudiante

Firma del Padre/Madre

Fecha